

EVALUACIÓN AL PPA 1004

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO 



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Índice

Presentación.....	5
Resumen Ejecutivo.....	8
Introducción	8
Características del programa	10
Programa Anual de Evaluación 2025.....	15
Objetivos de la Evaluación.....	15
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	17
Productos y plazos de entregas.....	19
Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.....	21
Principales Hallazgos.....	23
Principales Recomendaciones.....	37
5. Tema I. Diseño del Programa	46
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	46
B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.....	62
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	71
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	81
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.....	98
6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.....	102
A. Instrumentos de planeación.....	102
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	111
C. De la generación de información	127
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa.....	135
A. Análisis de cobertura	135
8. Tema IV. Operación del programa.....	146
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.....	146
B. Mejora y Simplificación Regulatoria	180
C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales	185
D. Sistematización de la Información	190
E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	193
F. Rendición de Cuentas y Transparencia.....	208
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.....	211
A. Percepción de la Población Atendida.....	211
10. Tema VI. Resultados del Programa	216
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	244
12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.....	252
13. Conclusiones	253
Tabla 13.1. Valoración final del Programa.....	255
14. Bibliografía.....	256
15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	259
16. Anexos.....	260
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	260
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"	261
Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados.....	262



Anexo 4. Indicadores.....	269
Anexo 5. Metas del programa	277
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.	291
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.	294
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	295
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	296
Anexo 10. Evolución de la cobertura.	297
Anexo 11. Información de la población atendida.	300
Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	304
Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.	306
Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.	332
Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.....	333
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	336

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Presentación

El presente documento constituye la "Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024", un análisis centrado en la gestión y el impacto del FAISMUN en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Este informe ha sido concebido para ofrecer una visión clara y robusta sobre la aplicación de los recursos de este Fondo, a través del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas".

A lo largo del informe, se examinan las características del programa, su diseño, la planeación y orientación a resultados, la cobertura y focalización, la operación, la percepción de la población atendida, y los resultados, culminando con un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como recomendaciones clave. El objetivo fundamental es aportar información valiosa para la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua de las políticas públicas municipales.

Entre los hallazgos más relevantes de esta evaluación, se destaca que el programa presupuestario carece de una formulación clara y específica del problema a resolver, de la población objetivo y de plazos de revisión y actualización, tal como lo exige la Metodología del Marco Lógico. Aunque el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 aborda de manera general la problemática de la infraestructura, no se dispone de un diagnóstico completo que describa las causas, efectos, cuantificación y ubicación territorial de la población afectada. Tampoco se identificó una justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención, si bien existe una sólida justificación teórica basada en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS 2024 y la Ley General de Desarrollo Social.

Otro punto crítico es la necesidad de fortalecer la vinculación clara y explícita del Propósito del programa con los objetivos de programas sectoriales, especiales o institucionales. A pesar de que el PMD 2021-2024 del municipio de Benito Juárez se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que el programa se relaciona

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

con siete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), solo tres de ellos tienen un impacto directo.

En cuanto a la población potencial y objetivo, el municipio de Benito Juárez no realizó su cuantificación ni definió una metodología para ello. El padrón de beneficiarios, aunque público en la página web del ayuntamiento, es limitado, careciendo de una clave única de identificación, características socioeconómicas detalladas y mecanismos documentados de depuración y actualización. Asimismo, no se encontró una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, lo que limita la capacidad de dirigir eficientemente los recursos. Esto es especialmente relevante dado que el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que *“los recursos deben beneficiar a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria”*.

Un aspecto fundamental para la mejora es la ausencia de mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores. Adicionalmente, no se identificaron evaluaciones de impacto ni estudios comparativos de programas similares que permitan atribuir cambios directos a la intervención del FAISMUN. Tampoco se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, lo que genera un vacío de información sobre la percepción de calidad e impacto de las obras y acciones.

Por otra parte, el informe también destaca fortalezas significativas. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y actualizada, tal como se evidencia en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores. El municipio de Benito Juárez cuenta con mecanismos de participación ciudadana como el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Presupuesto Participativo, que permiten la solicitud de apoyos y la identificación de la demanda de obras, y cuya información está sistematizada. Los procedimientos para la selección de proyectos incluyen criterios de elegibilidad claros, están estandarizados y sistematizados. Además, los procedimientos

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



para otorgar y verificar la entrega de apoyos cumplen con las características de estandarización, sistematización, difusión pública y apego a la normativa, como la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los resultados del programa a nivel de Fin y Propósito son documentados con indicadores de la MIR, lo que refleja un monitoreo formal de los avances.

En definitiva, esta evaluación proporciona un panorama esencial sobre la implementación del FAISMUN en Benito Juárez. Los hallazgos y recomendaciones presentados buscan fortalecer la planeación, la ejecución y la evaluación de las intervenciones financiadas por el Fondo, asegurando que los recursos se utilicen de manera más efectiva para el beneficio directo de la población más vulnerable del municipio.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Resumen Ejecutivo

Introducción

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, constituye un ejercicio de análisis orientado a valorar la pertinencia, eficacia y resultados de los programas presupuestarios financiados con recursos federales. Su propósito es generar información objetiva que retroalimente la gestión pública municipal, fortalezca la rendición de cuentas y contribuya al uso eficiente y transparente de los recursos destinados a la reducción de la pobreza y el rezago social.

Este proceso evaluativo se desarrolló conforme a los lineamientos emitidos por el CONEVAL, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2024, incorporando criterios de diseño, planeación, cobertura, operación, percepción ciudadana y resultados del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.

La importancia de esta evaluación radica en identificar los avances y limitaciones en la implementación del FAISMUN, particularmente en aspectos como la ausencia de un diagnóstico integral bajo la Metodología del Marco Lógico, la falta de cuantificación de la población potencial y objetivo, y la carencia de evaluaciones de impacto y de mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida. Sin embargo, también se reconoce la existencia de fortalezas relevantes, como la alineación normativa con los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, la operación de mecanismos de participación ciudadana y la sistematización de información mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En este sentido, la evaluación no solo busca cumplir con los requisitos normativos de transparencia y rendición de cuentas, sino también ofrecer insumos prácticos para la mejora continua de la gestión municipal. Sus hallazgos y recomendaciones pretenden consolidar una planeación más precisa, una ejecución más eficaz y evaluaciones con mayor rigor metodológico, que en conjunto permitan garantizar que los recursos del FAISMUN se

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



traduzcan en beneficios tangibles para la población en situación de pobreza y rezago social en Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Características del programa

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), a través del PP: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas

Entidad Coordinadora: Dirección General de Planeación Municipal

Año de inicio de operación: 2024

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema

3. Metas y Objetivos municipales a los que se vincula;

El Propósito del Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” es garantizar que “La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública”. El propósito se encuentra alineado con el Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Contribuir al bienestar social y a la igualdad, reduciendo los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad de los espacios habitacionales e infraestructura social.

El programa se materializa principalmente en obras y servicios públicos de carácter básico y social, entre los que se destacan:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Alumbrado público, agua potable, drenaje y saneamiento, así como obras de bacheo y mantenimiento urbano.
- Construcción y rehabilitación de parques, espacios recreativos y deportivos, favoreciendo la convivencia social.
- Gestión de residuos sólidos y atención a emergencias.
- Obras de urbanización y abastecimiento de agua y electricidad, priorizando zonas marginadas.
- Mantenimiento de infraestructura existente, incluyendo vialidades y espacios comunitarios.

5. Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida;

Corresponde a la población en situación de pobreza extrema y con rezago social en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. El programa no delimitó de manera clara ni cuantificó la población potencial. Se estableció solo un área de enfoque amplia, considerando a todo el municipio, lo que se considera poco preciso.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa presupuestario E-PP 3.1 presenta una cobertura definida de manera ambigua e imprecisa, ya que no se delimita con claridad la población potencial ni objetivo. Si bien se reconoce que el municipio de Benito Juárez enfrenta importantes rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura, no se realizó un cálculo oficial de la población a atender, ni se diseñó una metodología que permita medir con exactitud el alcance de las intervenciones.

Según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los mecanismos de focalización se sustentan en criterios normativos que buscan dirigir los recursos a la población con mayores rezagos sociales y en pobreza extrema. Estos lineamientos establecen que los municipios y entidades deben priorizar las intervenciones considerando:

Criterio territorial

- Los recursos deben aplicarse en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales, determinadas y publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Bienestar.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		



- Se consideran también localidades con alto o muy alto rezago social, de acuerdo con la medición de CONEVAL.

Criterio poblacional

- La focalización debe priorizar a la población en pobreza extrema y con carencias sociales básicas (acceso a agua, drenaje, electricidad, vivienda digna).
- En el caso de territorios con presencia indígena y afromexicana, los lineamientos refuerzan la obligación de destinar recursos hacia estas comunidades.

7. Presupuesto 2024;

El Programa Presupuestario E-PP 3.1: “Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” es el instrumento municipal a través del cual el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo canaliza recursos para atender los rezagos en servicios básicos, vivienda e infraestructura social.

Durante el ejercicio fiscal 2024, este programa contó con un monto total de \$293.78 millones de pesos, financiados principalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que aportó el 50.59% del presupuesto total. El resto del financiamiento provino de otras fuentes municipales y estatales, que representaron el 49.41% del presupuesto. Cabe destacar que cada obra o acción se financió exclusivamente con una sola fuente, sin combinaciones de recursos

8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;

Metas de Fin

- Contribuir al bienestar social mediante la reducción de rezagos en servicios básicos, vivienda e infraestructura social.
- Atender prioritariamente a la población en pobreza extrema, rezago social alto o muy alto y zonas de atención prioritaria, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Metas de Propósito

- Garantizar que la población de Benito Juárez reciba servicios públicos eficientes a través del mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
- Alinear las acciones con el PMD 2021-2024 (Eje 3. Medio Ambiente Sostenible), el PED 2016-2022 (Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable) y el PND 2019-2024 (Eje III. Desarrollo Económico).

Metas de Componentes

De acuerdo con la MIR, el programa contempla 14 Componentes, relacionados con la provisión de servicios básicos y el mejoramiento de infraestructura social.

- Provisión de agua potable y drenaje.
- Servicios de alumbrado público.
- Mantenimiento de vialidades y espacios públicos.
- Gestión de residuos sólidos y saneamiento ambiental.

Metas de Actividades

Se integran 66 Actividades que operacionalizan los componentes. Entre ellas destacan:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de pozos pluviales.
- Pavimentación y rehabilitación de vialidades.
- Construcción y rehabilitación de parques y espacios recreativos.
- Atención de emergencias en infraestructura urbana.
- Supervisión y verificación de obras financiadas con FAISMUN.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del programa presenta una fortaleza importante en su alineación normativa e institucional, ya que se sustenta en el marco jurídico aplicable, como la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y la Ley General de Desarrollo Social, lo que garantiza que los recursos se dirijan a la población en pobreza extrema y en zonas de rezago social. Asimismo, la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con un propósito, 14 componentes y 66 actividades brinda una estructura metodológica que permite dar seguimiento a los avances y resultados del programa. La vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), refuerza la pertinencia

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

estratégica del programa y su coherencia con las prioridades de política pública en distintos niveles de gobierno.

No obstante, el diseño revela debilidades significativas que limitan la eficacia de la intervención, principalmente por la ausencia de un diagnóstico integral elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico. No se identifican de manera clara las causas, efectos y magnitud del problema que se pretende atender, ni se delimita con precisión la población objetivo. Esta falta de especificidad impide establecer con certeza si los recursos se dirigen a los grupos más vulnerables y dificulta la medición del impacto real de las acciones. A ello se suma la carencia de una justificación empírica documentada que respalde los beneficios de las intervenciones, pues se cuenta únicamente con una fundamentación teórica. Además, la vinculación con los ODS es parcial, ya que, aunque se mencionan siete, solo tres tienen impacto directo en la problemática.

En términos generales, el diseño del programa resulta insuficiente para atender de manera precisa y sostenible los rezagos sociales y de infraestructura. Si bien cumple con los requisitos normativos y presenta una estructura formal de indicadores, la falta de diagnóstico detallado, la ausencia de evidencia empírica, y la limitada incorporación de enfoques transversales, como el de género y equidad social, reducen su capacidad para incidir de forma significativa en la reducción de la pobreza y el rezago social. Para mejorar su efectividad, es necesario complementar la justificación teórica con estudios de impacto, definir con claridad a la población objetivo y actualizar periódicamente el diagnóstico, lo que permitiría una mayor pertinencia y focalización de las acciones financiadas con el FAISMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Programa Anual de Evaluación 2025

Objetivos

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2025, tiene como Objetivos:

- Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (PPA), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los PPA y el proceso de toma de decisiones;
- Proporcionar a los responsables de la implementación de los PPA elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los PPA; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados;
- Establecer el número y tipo de evaluaciones externas que se aplicarán a los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, que ejercieron recursos federales y/o recursos propios durante el ejercicio fiscal 2024;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas 2025;
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM;
- Difundir los resultados de las evaluaciones;
- Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Contribuir a consolidar el PbR-SED, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.
- Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y;
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.

Alcance

Contar con un Diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas Presupuestarios, PP, orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa.

Descripción específica del servicio

La evaluación de Consistencia y Resultados contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- 6. Percepción de la Población Atendida
- 7. Medición de Resultados
- 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- 9. Conclusiones
- 10. Bibliografía
- 11. Ficha técnica
- 12. Anexos

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

TABLA 1: DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).	El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM /FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.
Dra. María del Pilar Ayala Ramírez	Licenciatura en Contaduría Maestría en Auditoría Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia	La Dra. Ma. del Pilar Ayala Ramírez es Doctora en Anticorrupción y Sistema de Justicia, con una destacada trayectoria en auditoría, fiscalización pública y control gubernamental. Su formación académica incluye una Licenciatura en Contaduría, una Maestría en Auditoría con mención honorífica y un Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia. Cuenta con certificaciones en investigación de faltas administrativas, evaluación de competencias y fiscalización pública, además de una sólida especialización en auditoría al desempeño adquirida en la Auditoría Superior de la Federación.
Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin	Licenciado en Economía por la facultad de Economía de la BUAP, Maestro en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional por la Facultad de Economía BUAP. Candidato a Doctor en Economía Política del Desarrollo por la Facultad de Economía BUAP.	El Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin es Doctor en Economía Política del Desarrollo por la BUAP (2022), además de Maestro y Licenciado en Economía por la misma institución Se desempeña como profesor-investigador en la Facultad de Economía y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, contribuyendo también en la formación de posgrado del programa Su labor académica se centra en el análisis de temas relevantes como el extractivismo minero, conflictos territoriales rurales, economía ecológica, así como evaluación de pobreza y migración en contextos regionales En coautoría con Elia Rivera Castro publicó en 2023 un artículo sobre el capital social en ejidos de Acatzingo y Quecholac, Puebla, en la Revista Inclusiones, donde se examina la reorganización productiva y el papel de las redes sociales en el fortalecimiento económico ejidal Asimismo, participó en tesis de posgrado sobre "Resistencias socioambientales frente al extractivismo minero en México", mostrando su compromiso con la investigación crítica en torno al desarrollo sostenible y la justicia territorial

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Lic. María del Pilar López Montiel Especialista en Matriz del Marco Lógico	Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huauchinango y Atlixco). Especifica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf Especifica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf
Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Especialista en trabajo de campo	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Mtro. en Finanzas y Mercados Financieros.	Economista egresado de la BUAP con una sólida trayectoria en el ámbito público, especializado en planificación y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos federales y la promoción del desarrollo económico a nivel municipal y estatal. Ex titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de Puebla y Asesor Legislativo en materia de Presupuesto en la Cámara de Diputados Federal.
Lic. Citlalli Vidal Ponce Especialista en Metodología del Marco Lógico	Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	La Lic. Citlalli Vidal Ponce es Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Ha colaborado en diversos proyectos en las áreas de gerencia, logística, modelos de negocios e investigación, entre los cuales destaca el tema de Aplicación del Modelo de Gravedad para los países de México, Brasil y Colombia con Alemania, China y Estados Unidos en el periodo de 1990-2022. Actualmente cursa el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y cuenta con experiencia en Evaluación del Fondo Federal FORTAMUN-DF en el municipio de San Andrés Cholula y Tehuacán.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Productos y plazos de entregas

El listado de productos entregados por el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

TABLA 2. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo. 2. Índice. 3. Introducción. 4. Características del Programa. 5. Tema I. Diseño del programa. 6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa. 7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa. 8. Tema IV. Operación del programa. 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa. 10. Tema VI: Resultados del programa. 11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 12. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados. 13. Conclusiones. 14. Bibliografía. 15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. 16. Anexos • Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre). • Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre). • Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 4 "Indicadores". • Anexo 5 "Metas del programa". • Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". • Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". • Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre). • Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre). • Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". • Anexo 11 "Información de la Población Atendida". • Anexo 12 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". • Anexo 13 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". • Anexo 14 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre). • Anexo 15. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).	31 de octubre de 2025

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Los productos son entregados en el domicilio de la Dirección General de Planeación Municipal (DGPM) mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1
6. Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL	50	50

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Criterios generales para responder a las preguntas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 16 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



Principales Hallazgos

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
- El programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldada en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos FAIS 2024, la Ley General de Desarrollo Social y el Informe Anual sobre la situación de pobreza. Estos instrumentos normativos respaldan la pertinencia de destinar recursos a población en situación de pobreza extrema, rezago social y zonas de atención prioritaria.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- El eje 3 del PMD del municipio de Benito Juárez el cual se vincula al programa presupuestario evaluado, se relaciona directamente con el Eje III del Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos de ambos ejes buscan el uso sostenible de los recursos a la vez que se promueve al crecimiento económico del territorio.
- Se considera que el propósito del programa presupuestario 3.12 del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en tres de las siete ODS establecidas en el documento nombrado como “Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS”.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa al considerar en conjunto a todo el municipio de Benito Juárez.
- El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
- El padrón de beneficiarios publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez únicamente registra información básica: nombre, programa/subprograma, tipo de apoyo y fecha.
- No se recopila información socioeconómica clave (ingreso, nivel educativo, ocupación, acceso a servicios básicos, condiciones de vivienda, etc.) que permita identificar con precisión si la población beneficiada corresponde a la población objetivo del fondo, como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- El Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada, en la que se identifican claramente el Fin, el Propósito, 14 Componentes y 66 Actividades, cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos.
- El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FAISMUN, los cuales están alineados correctamente con los objetivos del FAIS y con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (art. 33).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- El programa presupuestario E-PP 3.1 cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016).
- Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
- Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa.
- Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

- No se encontró ninguna complementariedad entre el PP E-PP 3.1 y los otros 21 programas presupuestarios del municipio de Benito Juárez.
- Se identificó una complementariedad clara con varios programas del gobierno del estado de Quintana Roo. También se encontró una complementariedad con programas del gobierno federal que manejan infraestructura.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- La Unidad Responsable del PP E-PP 3.1 cuenta con una planeación articulada en el mediano y corto plazo, sustentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Programa Anual de Inversión. Esta planeación incluye objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores bajo la Metodología del Marco Lógico, lo que permite dar seguimiento y medir el desempeño del programa de manera pertinente.
- Aunque el PP se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, se observa la oportunidad de fortalecer dicha alineación hacia objetivos vinculados directamente con la disminución de carencias sociales, considerando que los recursos provienen del FAISMUN y están destinados prioritariamente a atender rezagos de infraestructura y servicios básicos.
- El municipio de Benito Juárez implementó el E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas, bajo responsabilidad de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
- Los programas presupuestarios se actualizan anualmente con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
- No existe un plan de trabajo específico que guíe directamente el cumplimiento de los objetivos del E-PP 3.1.
- Se identificó la necesidad de contar con un Banco de Proyectos Municipal, para disponer de proyectos ejecutivos listos, facilitar la planeación y mejorar la eficiencia del gasto.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se llevan a cabo evaluaciones al FAISMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios, y en particular al financiado con FAISMUN, sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
- Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.

C. De la generación de información

- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, tiene una vinculación con objetivos sectoriales en el Plan Municipal de Desarrollo. Se logra identificar qué información recolecta y con qué frecuencia se hace, también se identifica los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez, presenta evidencia que el Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, es ambiguo respecto a su población potencial y objetiva.
- Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”
- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1” abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
- El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, cuenta con mecanismos normativos para identificar a su población objetivo, principalmente mediante la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias 2024, y lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.
- El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa. Se realizó una estimación de la misma de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por la cual se pudo observar que únicamente la población en situación de pobreza extrema tuvo una cobertura del 100%.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- El programa cuenta con dos mecanismos por los cuales los habitantes del municipio solicitan los apoyos u obras, el COPLADEMUN y el Presupuesto Participativo. Ambos cuentan con el registro de las solicitudes que permiten conocer la demanda total de apoyos.
- Los mecanismos para la recepción de solicitudes de obras tienen formatos definidos y están apegados al documento normativo del programa, sin embargo, al no estar definida la población objetivo del Fondo no es posible asegurar que están disponibles para la misma y que corresponden a sus características específicas.
- Debido a que no se identificó una población objetivo para el programa presupuestario evaluado, no fue posible contestar afirmativamente el primer inciso de esta pregunta. Sin embargo, si fue posible verificar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- El programa cuenta con procedimientos para la selección de proyectos que incluyen criterios de elegibilidad, están sistematizados, estandarizados y difundidos públicamente.
- El Presupuesto Participativo establece en su convocatoria el procedimiento para la selección de proyectos, fundamentados en los documentos normativos del Fondo. La operatividad del y en especial del proceso para la toma de decisiones en el COPLADEMUN se fundamenta en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez.

Tipos de apoyos

- Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios del FAISMUN cumplen con las características señaladas en esta pregunta. Dichos procesos se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Mismas, esta normativa les permite a las dependencias ejecutoras reconocer sus responsabilidades.

- El municipio cuenta con mecanismos para verificar la realización de las obras financiadas con recursos del Fondo, fundamentados en el documento normativo del programa.

Ejecución

- Los componentes se concentran en la provisión de servicios públicos básicos y el mantenimiento de la infraestructura social, como alumbrado, agua potable, bacheo, parques, residuos sólidos y atención a emergencias.
- El Ayuntamiento cuenta con un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior que respaldan la gestión de obras y servicios.
- El Manual de Procedimientos está incompleto, ya que se centra únicamente en permisos de obra estándar y de emergencia.
- La falta de alineación entre manual y reglamento limita la claridad sobre cómo deben ejecutarse las obras y servicios en todas sus etapas
- Se realiza seguimiento trimestral del Programa de Infraestructura Básica Urbana (E-PPA 3.1).
- Se evidencia el uso del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) para documentar: Avances físicos y financieros, Indicadores de la MIR federal, Montos ejercidos, beneficiarios, ubicación geográfica y fuente de financiamiento de cada obra.
- A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se: Aprueban y dan seguimiento a las obras con FAISMUN, Monitorean la ejecución y cumplimiento de metas, con evidencia documental en actas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social pasó de ser un instrumento operativo a convertirse en la plataforma central y obligatoria para la planeación y registro de proyectos.
- Se reforzó la obligatoriedad del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), especialmente en proyectos fuera de Zonas de Atención Prioritaria.
- Se implementó un esquema de observaciones preventivas, que evita rechazos tardíos y corrige errores en etapas tempranas.

Organización y Gestión

- Se identificaron deficiencias en la documentación administrativa, que generan retrasos en la transferencia y aplicación de los recursos.
- Se implementaron mecanismos ágiles de corrección, que han permitido mejorar los tiempos de respuesta ante errores.

C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se ejercieron \$293.78 millones de pesos del FAISMUN en cuatro partidas: 325: Arrendamiento de equipo de transporte – \$1.31 millones 355: Reparación y mantenimiento de equipo de transporte – \$1.33 millones 613: Obras de abastecimiento de agua, electricidad, etc. – \$155.94 millones 614: Urbanización y división de terrenos – \$135.21 millones.
- Se reportó que toda la población fue beneficiaria, sin evidencia que lo sustente.
- No se identificaron beneficiarios directos ni se proporcionó información desagregada.

Economía

- Los recursos del FAISMUN se alinearon al programa presupuestario E-PP 3.1, cuyas acciones se orientan a infraestructura social básica, en congruencia con el objetivo del fondo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- El FAISMUN aportó el 50.59% del total del presupuesto del programa presupuestario, consolidándose como la principal fuente de financiamiento.
- A pesar de la coinversión general en el programa, cada obra y acción fue financiada con una sola fuente, sin combinación de fondos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



D. Sistematización de la Información

- Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional.
- Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH.
- La consistencia entre el presupuesto, la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos es obligatoria para los municipios que ejercen recursos del Ramo 33, conforme a:
 - Los Lineamientos para el reporte de los recursos federales de la SHCP, El Manual de Usuario de la MIDS, La Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos generales para la operación de FAIS.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se observa un cumplimiento heterogéneo en los diferentes niveles de la MIR, mientras que algunos indicadores vinculados a la gestión administrativa y a los servicios básicos urbanos superaron sus metas programadas, otros relacionados con infraestructura ambiental, mantenimiento de espacios públicos y programas dependientes de recursos materiales no alcanzaron los objetivos establecidos, lo que refleja una disparidad en la capacidad operativa de las distintas áreas.
- La definición de ciertos indicadores presenta limitaciones metodológicas, ya que en algunos casos no permiten medir de manera precisa el impacto real de las acciones ejecutadas (como el IMSMA en el nivel Fin), mientras que en otros reflejan un diseño más orientado al cumplimiento de metas administrativas que a la evaluación del beneficio social directo.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		



- El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado.
- Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo no cuenta con una estimación clara y documentada de la población potencial, objetivo y beneficiaria de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), lo que limita la alineación normativa con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013).
- En la página oficial del municipio, dentro del apartado de padrones/beneficiarios, no se encontraron instrumentos o mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Esto genera un vacío de información respecto a la percepción de calidad, pertinencia e impacto de las obras y acciones financiadas con FAIS.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- El programa cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el aplicativo de la SHCP, lo que asegura el cumplimiento normativo mínimo en materia de seguimiento.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- El municipio presentó evidencia de evaluaciones realizadas en 2020, 2021 y 2022; sin embargo, estas carecen de hallazgos, recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora y conclusiones, lo que limita su utilidad como insumo para la mejora continua.
- No se identificó la existencia de evaluaciones de impacto a los programas financiados por el FAIS, lo que impide conocer el efecto directo de las acciones sobre la población beneficiaria.
- El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de seguimiento de los avances del programa presupuestario, a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, lo que refleja un mecanismo formal de monitoreo.
- Los formatos revisados permiten medir el grado de avance de los objetivos y metas, así como consideran criterios de eficiencia, eficacia y economía, alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.
- No se identifican apartados relacionados con la satisfacción de la población atendida, lo cual restringe la valoración de pertinencia, eficacia e impacto social de las obras y acciones implementadas.
- Se identificó que el Programa Presupuestario I004 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios fue objeto de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) en 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como para el año 2023 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- La evaluación confirmó la vinculación del Propósito del Programa con objetivos superiores, en particular con el Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que refleja congruencia con la planeación nacional y sectorial.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FAISMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FAISMUN 2024.
- No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
- El Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISMUN 2024 no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas.
- La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Principales Recomendaciones

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.
- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
- Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FAISMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
- Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
- Diseñar e implementar un sistema de registro de beneficiarios que recoja variables socioeconómicas relevantes para verificar el cumplimiento de la población objetivo establecida en la normativa.
- Incorporar al padrón información alineada con los criterios de pobreza extrema y rezago social que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- Fortalecer la vinculación de la MIR con indicadores de resultado e impacto que permitan medir de forma más clara los avances en la reducción del rezago social, más allá de la ejecución de actividades.
- Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FAISMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas.
- Revisar periódicamente las fichas de indicadores para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.
- Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias.
- Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Aunque el programa no se complementa directamente con los programas sociales actuales, se recomienda establecer mecanismos de colaboración. Por ejemplo, el programa de infraestructura podría priorizar obras en las áreas o colonias donde estos programas sociales identifican poblaciones vulnerables, asegurando que las mejoras de infraestructura beneficien a quienes más lo necesitan.
- Se recomienda establecer convenios, mesas de trabajo o acuerdos formales con las instancias de gobierno estatal y federal que gestionan los programas complementarios.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Fortalecer la alineación del PP con los objetivos de reducción de carencias sociales, priorizando proyectos de infraestructura y servicios básicos en zonas de alta marginación, en congruencia con el destino específico de los recursos del FAISMUN.
- Consolidar el sistema de indicadores de desempeño, asegurando que estos midan de manera directa los avances en la atención de rezagos sociales (acceso a agua potable, drenaje, alumbrado, pavimentación, saneamiento ambiental, entre otros), para reflejar con mayor claridad el impacto del programa en el bienestar de la población.
- Elaborar un plan de trabajo específico del programa, con metas, responsables y cronogramas claros, para complementar lo establecido en la MIR y en el Programa Anual de Inversión.
- Constituir un Banco de Proyectos Municipal con proyectos ejecutivos completos (fichas técnicas, costos estimados, estudios de factibilidad, indicadores de impacto social).

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dicho mecanismos.
- Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.

C. De la generación de información

- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo dentro del programa, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
- Determinar la cobertura del fondo, a partir de las definiciones de la población potencial y objetivo.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Solicitud de apoyos

- Asegurar que los procedimientos para la recepción de solicitudes de apoyo están diseñados acorde a las características de la población objetivo.
- Identificar la población objetivo del programa presupuestario, para posteriormente considerarla en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Selección de beneficiarios y/o proyectos

Tipos de apoyos

Ejecución

- Se recomienda que el Manual de Procedimientos sea actualizado y ampliado para armonizarse con el Reglamento Interior. Esto fortalecería la coherencia normativa, la transparencia y la correcta gestión de recursos públicos.
- Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios.
- Por lo cual, adicionalmente se recomienda: Incluir encuestas de satisfacción ciudadana o mecanismos de evaluación participativa, Integrar los resultados en los reportes trimestrales como insumo para la mejora continua.

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- Ampliar los programas de formación para funcionarios municipales en el manejo de la plataforma (SIFAIS), con el fin de reducir errores de captura y aprovechar al máximo sus funcionalidades de planeación y seguimiento.
- Establecer mecanismos para que las observaciones de los Comités de Participación Social no solo sean consultivas, sino que se integren formalmente en la priorización de proyectos.

Organización y Gestión

- Fortalecer los mecanismos de control de calidad documental desde la etapa de integración de expedientes, con listas de verificación estandarizadas para evitar errores comunes.
- Simplificar y digitalizar trámites administrativos internos, especialmente los relacionados con pagos, anticipos y contratación de obra, para reducir tiempos de gestión.
- Institucionalizar las mesas de trabajo interáreas como un mecanismo permanente de revisión de observaciones y mejora de procesos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Diseñar e implementar una metodología para la identificación de beneficiarios directos de las obras de infraestructura social.
- Aplicar criterios de análisis costo-beneficio para valorar la eficiencia del gasto.

Economía

D. Sistematización de la Información

- Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos (como el IMSMA), incorporando métricas más directas y desagregadas que permitan medir los beneficios sociales, ambientales y económicos alcanzados en la población objetivo.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- Incorporar la estimación de población potencial, objetivo y beneficiaria en la MIR de los programas financiados con FAIS, para garantizar congruencia con la normativa y facilitar la evaluación de resultados.
- Diseñar y aplicar instrumentos de satisfacción (encuestas, entrevistas o cuestionarios breves) con metodologías validadas que consideren el contexto sociocultural de los beneficiarios y permitan recabar información objetiva, el cual, se encuentre avalado por el Cabildo u órgano colegiado encargado de dar seguimiento al resultado de las obras y/o acciones.

10. Tema VI. Resultados del Programa

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Incluir en las futuras evaluaciones hallazgos, recomendaciones, apartados de conclusiones y aspectos susceptibles de mejora, siguiendo los lineamientos de CONEVAL, para que sean insumos de gestión y toma de decisiones.
- Avanzar hacia la realización de evaluaciones de impacto, ya sea propias o mediante la colaboración con instancias estatales o académicas, que permitan medir de manera rigurosa los efectos de las intervenciones en la población objetivo.
- Desarrollar indicadores complementarios que no solo miden eficacia y eficiencia, sino también pertinencia, sostenibilidad e impacto, en línea con las recomendaciones de CONEVAL.
- Establecer un mecanismo de retroalimentación interna, donde los resultados del monitoreo sirvan para la toma de decisiones y la reorientación de recursos en caso necesario.
- Asegurar que las evaluaciones externas incluyan apartados de hallazgos, recomendaciones, aspectos de mejora y conclusiones, en cumplimiento con lo recomendado por el CONEVAL y los Términos de Referencia 2025.
- Incorporar mediciones sobre la satisfacción de la población atendida, alineadas a sus características socioeconómicas y culturales, con el fin de valorar la pertinencia de las acciones.
- Ampliar el alcance de las evaluaciones externas más allá de la vinculación normativa, incorporando análisis sobre la pertinencia y efectividad de las intervenciones a nivel local.
- Complementar los indicadores utilizados con información primaria, derivada de encuestas, entrevistas o consultas ciudadanas, que permita captar la percepción y el nivel de satisfacción de la población beneficiaria.
- Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FAISMUN en la población objetivo.
- Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FAISMUN en la población.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FAISMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.
- Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FAISMUN.
- Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Sí
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	- El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no cuenta con un documento normativo o árbol de problemas y objetivos que utilice la Metodología del Marco Lógico en donde se establezcan específicamente el problema o necesidad que se busca resolver, la población a atender ni el plazo de revisión y su actualización.

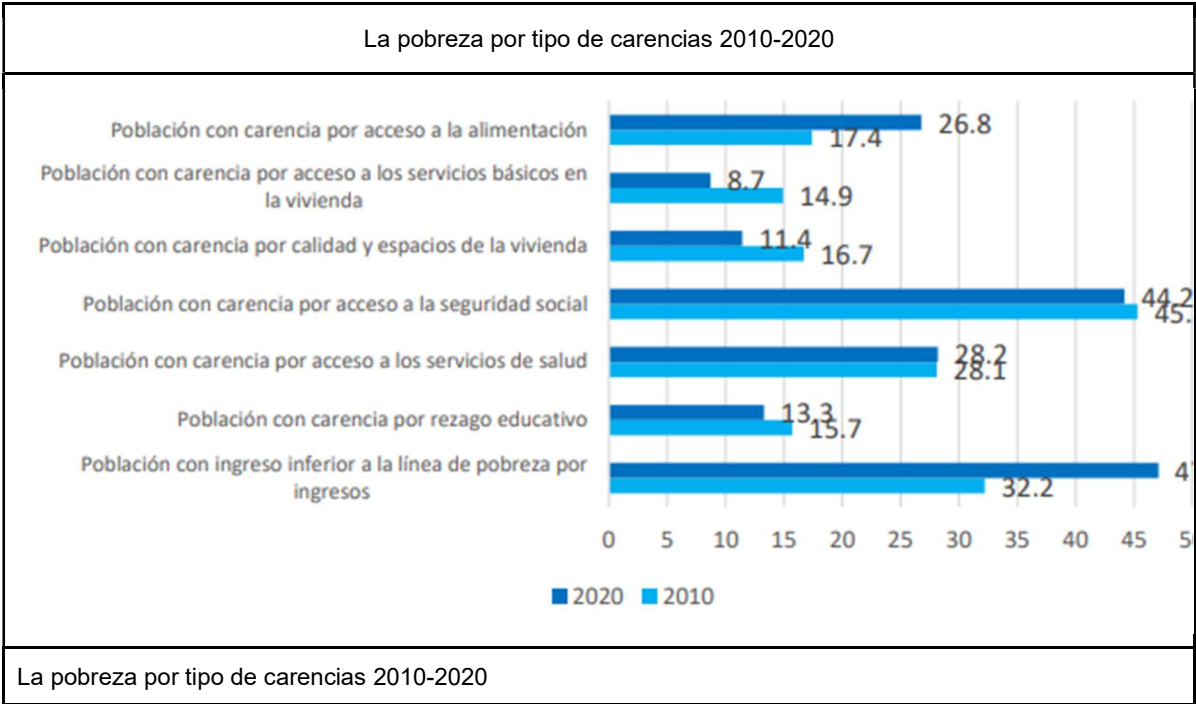
Sin embargo, en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 se establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura el mantenimiento de pozos pluviales para prevenir inundaciones, llevando a cabo tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con servicios de reparación. Se señala que se realizaron 5,263 mantenimientos y 34 reparaciones en 2023. Además, se encuentra un apartado de pobreza, donde define la pobreza por tipo de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

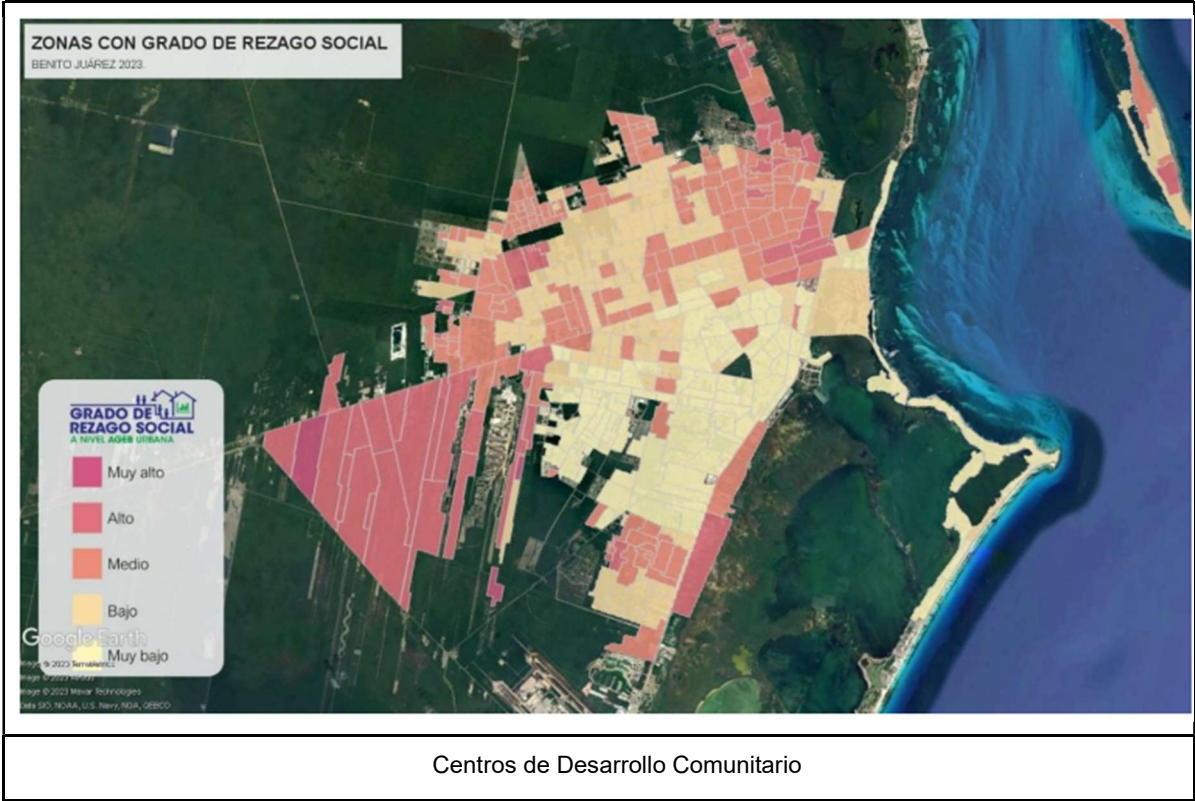


carencias 2010-2020 y por zonas con Grado de Rezago Social en el Municipio, que busca abatir y disminuir cada una de las carencias, creando un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginadas y ejecutar acciones en favor de la ciudadanía en 14 centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal.

FIGURA 1: APARTADO DE POBREZA



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 86
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 96
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: PMD de Benito Juárez 2021 -2024.

Sin embargo, no considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

De acuerdo a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 del CONEVAL¹, primero se necesita identificar el problema que debe ser resuelto, de manera que se aborda y se realiza un árbol de problemas, “debe tener claro cuál es el problema que se busca resolver con la intervención de la política pública, Las distintas formas de abordarlo deben discutirse para alcanzar un acuerdo sobre su definición. El problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar

1

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



la tarea de monitoreo y evaluación.” (CONEVAL, 2013, pág.23). Recordar que el problema no debe expresarse como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución.

Hallazgo	- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización. - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
Recomendación	Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Formalizar la identificación del problema y de la población objetivo del programa mediante un árbol de problemas y objetivos, así como definir un periodo de revisión y actualización que garantice la pertinencia de la intervención y permita fortalecer el diseño, implementación y evaluación del Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa Presupuestario y que describa de manera específica:

Característica	Cumple
a) Causas, efectos y características del problema.	No
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Sí
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
d) El plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	- El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

Aunque hay un diagnóstico específico del programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, no establece las causas, efectos, características del problema, cuantificación, plazo de revisión y actualización de la población que se pretende atender.

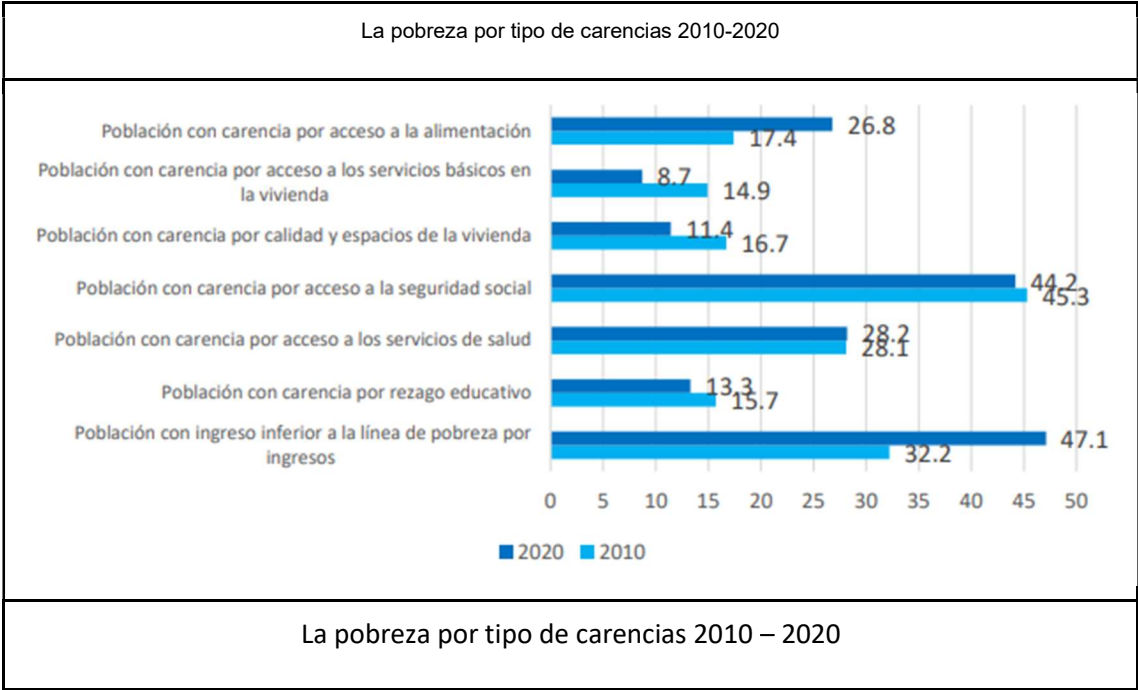
El diagnóstico implementado por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, señala que ha establecido líneas de acción claras y estratégicas que responden al crecimiento urbano y a la necesidad de infraestructura de calidad. Se han priorizado proyectos de pavimentación y rehabilitación de vialidades en zonas de alta circulación y atención prioritaria, integrando criterios de accesibilidad universal y seguridad vial. El mejoramiento de espacios públicos para el deporte, la recreación y la convivencia familiar, así como la mejora del entorno urbano de los centros educativos. Aun así, no menciona causas, efectos y características del problema, aunque menciona proyectos y

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

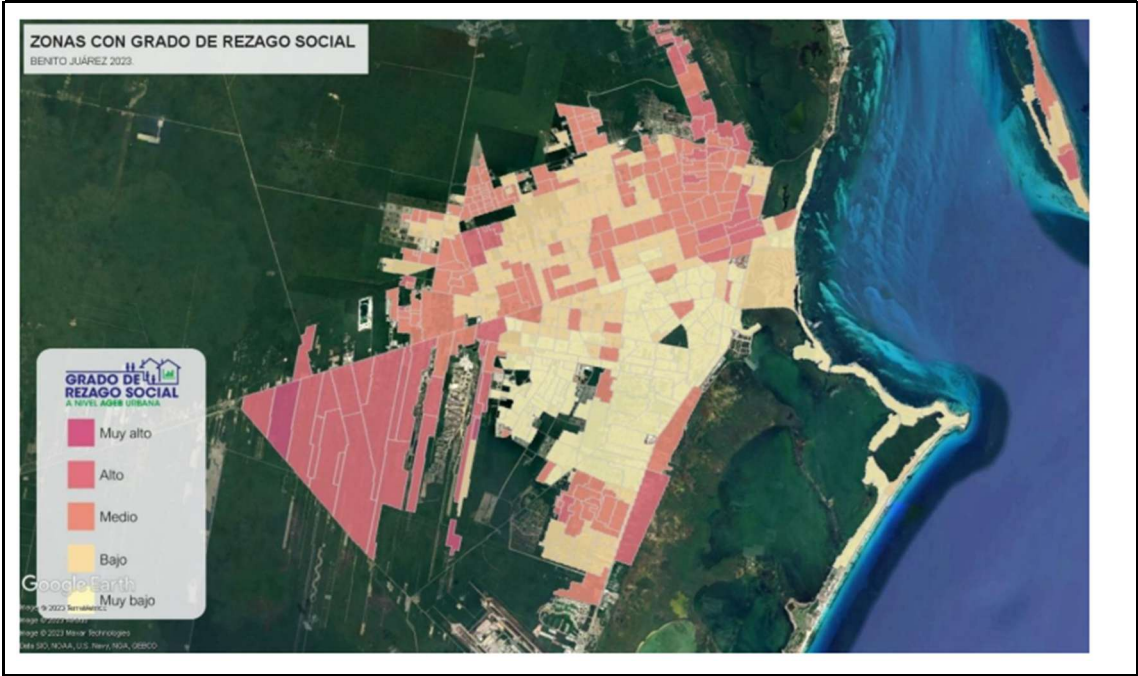
mejoramiento, no hace mención de una ubicación territorial, no presenta las características de población, ni un plazo para la revisión y actualización del programa.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra la cuantificación y características de la población que presenta el problema, donde define la pobreza como un “fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social.” (PMD, 2023, pág. 122) Además presenta el crecimiento de la pobreza en el Municipio de Benito Juárez del 26.8 al 37.8%, la pobreza por tipo de carencias 2010-2020 y las zonas con Grado de Rezago Social.

FIGURA 2: DIAGNOSTICO DE POBREZA



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: PMD 2021- 2024

De acuerdo a la guía “Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de Los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” del CONEVAL 2016². Se tiene que seguir una serie de pasos: Definición del problema, Estado actual del problema, Evolución del problema, Experiencia de atención, Árbol del problema, Árbol de objetivos, Determinación de los objetivos del programa, Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución identificación y caracterización de la población, cuantificación de la población y Frecuencia de actualización de la población. La guía es a nivel Federal, se recomienda alinear a nivel Municipal.

Hallazgo	El programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación
-----------------	--

² https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
Recomendación	Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer el diagnóstico del programa mediante la inclusión de información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, así como la delimitación territorial y temporal de la problemática, con el fin de mejorar la pertinencia y efectividad de las acciones de infraestructura y servicios públicos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	- El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema

Justificación:

De acuerdo con lo analizado por el equipo consultor, se observa que no se encuentra justificación empírica, pero si justificación teórica que se sustenta con la aplicación de los recursos FAISMUN que se encuentran en la Ley de coordinación Fiscal:

Artículo 33: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.” (LCF, 2024, pág. 33)

Asimismo, el artículo 33, en su apartado B, fracción II, inciso d) establece:

“II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades”. (LCF, 2024, pág. 34)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Además de acuerdo con los lineamientos generales de FAIS 2024³

El objetivo general de los lineamientos es Establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

La operación del FAIS para la Población objetivo es:

Los componentes FISE y FAISMUN, deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema, o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP urbanas y rurales.

Asimismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

También se sustenta con la Ley General de Desarrollo Social⁴:

Artículo 7: “Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa” (LGDS, 2025, pág. 4)

Artículo 8: “Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.” (LGDS, 2025, pág. 4)

Artículo 9: “Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así con oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



afromexicanas, en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables” (LGDS,2025,pág.4)

Artículo 14: “La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.” (LGDS,2025, pág. 5, 6)

Artículo 18: “Los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos, que conforman la Política de Desarrollo Social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.” (LGDS, 2025, pág.6)

Artículo 19: “La Política de Desarrollo Social está conformada por: I. Los programas de educación obligatoria; II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica; III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria.” (LGDS,2025, pág.6,7)

El tablero dinámico de medición de la pobreza del CONEVAL⁵, muestra una comparativa cada 5 años, del 2010 al 2015 la pobreza creció 22%, mientras que la pobreza extrema disminuyó un 15%, del año 2015 al 2020 la pobreza creció 47%, mientras que la pobreza extrema creció un 155%. Estos resultados no indican un beneficio de la aplicación del Programa FAISMUN, pero demuestran una justificación teórica.

FIGURA 3: POBREZA DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ

Quintana Roo	2010		2015		2020	
Benito Juárez	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Pobreza	180,048	26.85%	219,949	27.70%	323,435	37.90%
Pobreza Extrema	24,493	3.70%	20,775	2.60%	53,167	6.20%

⁵ [Pobreza | Consulta Interactiva de la Medición de Pobreza Municipal](#)

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Elaboración propia con datos del tablero dinámico del CONEVAL

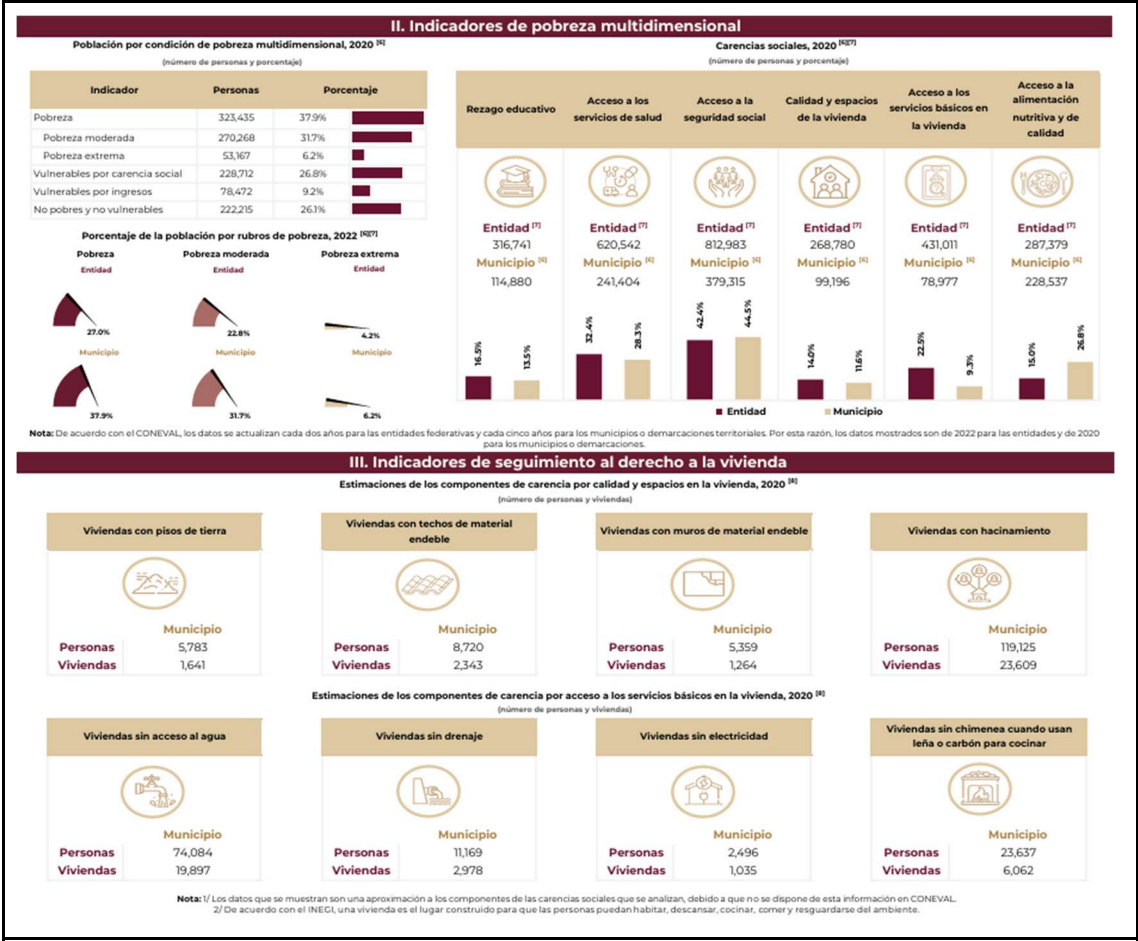
Secretaría de Bienestar a través de la subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lleva a cabo la publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país⁶. El objetivo del Informe es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para su Infraestructura Social (FAIS).

⁶ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

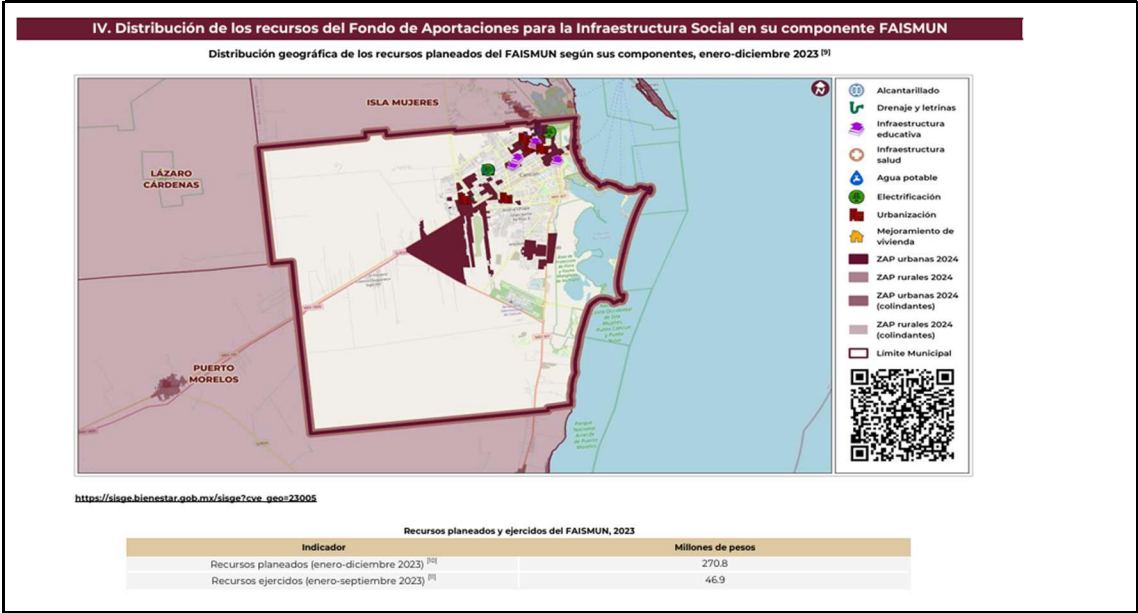
FIGURA 4: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

2024, 23 - QUINTANA ROO, 23005 - BENITO JUÁREZ⁷



⁷ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889708/23005BenitoJuarez2024.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente Secretaría de Bienestar

Considerando que el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó a través de la Secretaría de Bienestar, el Decreto de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024⁸. Anexo B se encuentra un listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2024 43,182 AGEBS URBANAS, en donde se logra identificar 113 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

FIGURA 5: ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS BENITO JUÁREZ.

⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2023)
OTHÓN P. BLANCO	NICOLÁS BRAVO	1511, 2098, 2100, 2115, 212A, 2134, 2149, 2153, 2261, 237A, 2399, 2401, 251A, 2524, 2539, 2967, 2971, 2986, 3274	230040064
OTHÓN P. BLANCO	JAVIER ROJO GÓMEZ	1672, 1719, 1850, 1865, 2990	230040123
OTHÓN P. BLANCO	ÁLVARO OBREGÓN	1600, 1615	230040124
OTHÓN P. BLANCO	SERGIO BUTRÓN CASAS	1579, 1583, 1598, 2168	230040201
BENITO JUÁREZ	CANCÚN	0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649	230050001
BENITO JUÁREZ	ALFREDO V. BONFIL	0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176	230050002

Fuente: Secretaría de Bienestar

Hallazgo	El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldada en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos FAIS 2024, la Ley general de Desarrollo Social y el Informe Anual sobre la situación de pobreza. Estos instrumentos normativos respaldan la pertinencia de destinar recursos a población en situación de pobreza extrema, rezago social y zonas de atención prioritaria.
Recomendación	Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FAISMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar evidencia empírica que respalde la pertinencia de las intervenciones y fortalezca la alineación entre el diagnóstico del problema, la justificación teórica y los resultados esperados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

4. El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Característica	Cumple
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	Sí
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	- El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del Programa sectorial.

Justificación:

El Propósito del Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” es garantizar que “La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública”. El propósito se encuentra alineado con el Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 6: ALINEACIÓN PMD, PED Y PND

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
 3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con énfase prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e Infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

La relación entre los ejes reside en que tienen como objetivo conservar los recursos naturales, priorizando las áreas de pobreza y equidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, a la vez que se impulsa el crecimiento económico del territorio.

Sin embargo, de acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”, donde se clasifican los programas sectoriales, institucionales y especiales. El programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no menciona la relación del objetivo sectorial con el Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 7: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VINCULADOS

PROGRAMAS SECTORIALES	125
Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal.	125
Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....	132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio	142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....	147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo	151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social	152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....	164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social.	168
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	176
Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria	176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal	177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad	179
Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.....	195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....	199
Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible	200
Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....	201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Aunque el Programa Presupuestario “E-PP 3.1” cumple con el propósito de garantizar servicios públicos eficientes mediante la mejora y creación de infraestructura urbana, y se encuentra alineado de manera general con los ejes estratégicos del PMD, PED y PND, lo que refleja una orientación hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y el impulso económico, dicha alineación no se establece de manera explícita en el documento “Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”. Por ello, se sugiere fortalecer la vinculación de los objetivos sectoriales con dicho documento, a fin de dotar de mayor claridad, precisión y seguimiento integral al impacto del Programa en el cumplimiento de los planes rectores.

Hallazgo	● El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios		
	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
	Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
Recomendación	Sin Recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2024-2030) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El programa presupuestario “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”, se encuentra alineado al Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo cual fue posible verificar en la MIR del PP.

FIGURA 8: ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.12 CON LOS ODS Y PMD

Nivel	Objetivos	Indicador	ODS (ODS, Meta, Indicador)	ALINEACIÓN CON EL PMD
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsable: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. ODS 14 Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Objetivo Estratégico: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

A su vez, el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se encuentra vinculado con el eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 9: ALINEACIÓN PMD-PED-PND-ODS

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con énfase prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e Infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

El objetivo del Eje del PMD 2021-2024 que se vincula al programa presupuestario evaluado, consiste en garantizar la preservación de la riqueza natural del municipio, mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida. Por su parte, el Eje III del Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado.

La relación entre ambos ejes reside en que ambos tienen como objetivo asegurar la preservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a la vez que se impulsa el crecimiento económico del territorio.

Finalmente, se hace hincapié en que la información utilizada en esta pregunta corresponde a la administración 2021-2024, por lo cual la vinculación se realizó con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de dicho periodo.

Hallazgo	El eje 3 del PMD del municipio de Benito Juárez el cual se vincula al programa presupuestario evaluado, se relaciona directamente con el Eje
----------	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	III del Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos de ambos ejes buscan el uso sostenible de los recursos a la vez que se promueve al crecimiento económico del territorio.
Recomendación	Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar la actualización de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo vigente, ajustando los objetivos del programa presupuestario a las estrategias y acciones de los planes actuales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, el propósito del programa es que la población del municipio de Benito Juárez cuente con servicios públicos eficientes, mediante el mantenimiento de la infraestructura urbana y la realización de obras públicas.

FIGURA 10: ALINEACIÓN DEL PP 3.12 RESPECTO A LOS ODS.

Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras publicas realizadas.	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsable: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. ODS 14 Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
		PPI: Porcentaje de programas Implementados.	

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

El programa presupuestario se relaciona con siete Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales los ODS 6, 7 y 9 se consideran de impacto directo, ya que el cumplimiento del propósito del programa contribuye de manera suficiente a garantizar servicios públicos eficientes y a construir infraestructura sostenible.

Sin embargo, se considera que los ODS 11, 12, 14 y 15 no tienen total relación con el propósito del programa, ya que su descripción no contempla el garantizar servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura urbana o la creación de obra pública.

Por lo cual, se considera que la vinculación de los ODS al programa evaluado es indirecta, siendo que el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	Se considera que el propósito del programa presupuestario 3.12 del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en tres de las siete ODS establecidas en el documento nombrado como "Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS".
Recomendación	Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar una actualización de la alineación de los objetivos del programa presupuestario con los ODS, en caso de ser necesario, descartar la vinculación con algunos ODS o redefinir el objetivo del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Característica	Cumple
a) Unidad de medida.	No
b) Están cuantificadas.	No
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

El municipio de Benito Juárez no realizó la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, a pesar de identificar al área de enfoque en la programación de metas, esta se estableció como “El Municipio de Benito Juárez”. En consecuencia, al no tener un fundamento metodológico para la definición de las poblaciones potencial y objetivo, no se cumple con ninguna característica establecida en esta pregunta.

FIGURA 11: ÁREA DE ENFOQUE DEL PP 3.12.

ALINEACIÓN CON EL PMD	POBLACION OBJETIVO O AREA DE ENFOQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE POR OBJETIVO
EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Objetivo Estratégico: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida	Area de Enfoque: El Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Planeación Municipal M.C. Enrique E. Encalada Sánchez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Se recomienda que el Ayuntamiento enfoque los esfuerzos necesarios en la identificación de la población objetivo, observando el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal⁹, el cual establece que *los recursos del fondo se destinarán exclusivamente en beneficio de la población en pobreza extrema, las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.*

Se sugiere al municipio basarse en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo¹⁰, documento que establece los mecanismos de focalización para los programas, así mismo define los tipos de población y las características para determinarlos como tal.

FIGURA 12: DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE POBLACIÓN.

Mecanismos de focalización	<i>Descripción y análisis de las herramientas, métodos estadísticos y econométricos para identificar la población objetivo. Pueden ser modelos de Análisis o el método más eficiente con el que se identifica la población de referencia, potencial y objetivo. En algunos casos podría aplicarse criterios de focalización o selección de la población objetivo en Marco Normativo.</i>
Población de Referencia (Universo):	<i>Quienes comparten ciertas características como territorio, sexo, edad, entre otros, en contexto al programa.</i>
Población Potencial:	<i>Son las afectadas directamente con el problema identificado por el programa</i>
Población Objetivo o área de enfoque:	<i>La población objetivo es un subgrupo de la población potencial que, por sus características o necesidades, el programa le ha dado prioridad de atención.</i>

Fuente: Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados.

Delimitar la población objetivo permite garantizar en mayor medida la atención de quienes realmente lo necesitan y que presentan la problemática a solucionar, logrando un mayor avance y cumplimiento de las metas establecidas para el programa.

⁹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
¹⁰ https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa al considerar en conjunto a todo el municipio de Benito Juárez.
Recomendación	Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.
Aspectos Susceptibles de Mejora	En base al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en conjunto con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, focalizar la población potencial y objetivo del programa, no pudiendo ser mayor la población objetivo que la potencial.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

Característica	Cumple
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	No
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	Si
c) Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	No
d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

El ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio. El padrón incluye el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, así como la fecha y el tipo de apoyo.

FIGURA 13: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Beneficiarios

Programa

Subprograma

Tipo de Apoyo

Seleccionar...

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Seleccionar...

Rango de Fechas

01/01/2024

al

31/12/2024

Buscar

Limpiar filtros

Registros encontrados: 214

Exportar a Excel

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

>

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo
--------	------------------	------------------	----------	-------------	----------------	-------

Fuente: Página web del ayuntamiento

En el registro no se incluye una clave única de identificación por persona beneficiaria, así como no especifica sus características socioeconómicas, de manera que únicamente se consideran como variables el tipo de apoyo otorgado y la fecha de entrega. Asimismo, no se tuvo evidencia sobre el registro de información sobre personas no beneficiarias con fines de comparación con la población atendida.

Tras realizar una búsqueda en la información otorgada por el municipio, en la plataforma de transparencia nacional y en la página web del municipio, el equipo consultor confirmó que no se cuentan con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Hallazgo	El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
----------	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Incorporar un código único para cada persona beneficiaria, de manera que la nomenclatura integre datos como el programa, la fecha de entrega y el tipo de apoyo. • Elaborar un manual para el procedimiento de integración y actualización del padrón de beneficiarios municipal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

9. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No
No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se menciona en la pregunta anterior el ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio, pero este solo recolecta el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, la fecha y el tipo de apoyo.

Este registro no incluye características socioeconómicas, como ingreso, nivel educativo, ocupación, acceso a los servicios básicos, características de la vivienda, etc., lo que permitiría identificar de mejor manera si se cumple con la atención a la población objetivo, como se plantea en el art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que menciona que los recursos del fondo “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. (LCF, 2024, pág. 33)

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



FIGURA 14: PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.



Beneficiarios

Programa

Subprograma

Tipo de Apoyo

Seleccionar...

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Seleccionar...

Rango de Fechas

01/01/2024

al

31/12/2024

Buscar

Limpiar filtros

Registros encontrados: 214

Exportar a Excel

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

>

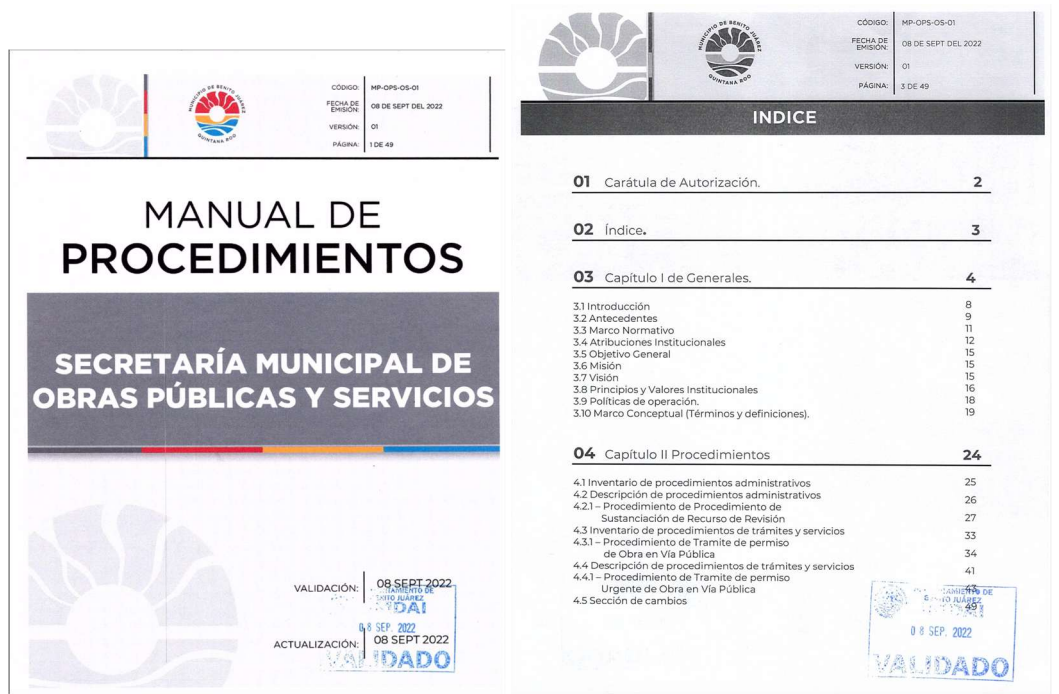
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo
BERTHA	JERONIMO	ROMERO	PROGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2024-03-26	CONSTANCIA DE VECINDAD

Fuente: <https://www.cancun.gob.mx/home>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Así mismo, se revisó el manual de procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, con el objetivo de identificar si existe un procedimiento de registro de beneficiarios en la realización de las obras realizadas por el ayuntamiento, que contenga información socioeconómica, lo cual no se encontró.

FIGURA 15: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.



FUENTE: INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Hallazgo	- El padrón de beneficiarios publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez únicamente registra información básica: nombre, programa/subprograma, tipo de apoyo y fecha. - No se recopila información socioeconómica clave (ingreso, nivel educativo, ocupación, acceso a servicios básicos, condiciones de vivienda, etc.) que permita identificar con precisión si la población beneficiada corresponde a la población objetivo del
----------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	fondo, como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Recomendación	• Diseñar e implementar un sistema de registro de beneficiarios que recoja variables socioeconómicas relevantes para verificar el cumplimiento de la población objetivo establecida en la normativa. • Incorporar al padrón información alineada con los criterios de pobreza extrema y rezago social que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Mejorar la transparencia del padrón de beneficiarios incorporando información agregada sobre las características socioeconómicas de la población atendida, sin vulnerar datos personales. • Fortalecer la planeación de las obras y acciones con base en un diagnóstico socioeconómico actualizado de la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

10. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario.

Justificación:

El Programa presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", que se encuentra financiado por el fondo, presenta su Matriz de indicadores para resultados MIR, donde se puede observar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



TABLA 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

  MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024 EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS 									
Nivel	Resumen de actividades programáticas	INDICADOR							Sustentabilidad
		Forma de Medición	Definición	Descripción	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	
Local	Opción 1: Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. Número de actividades	Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.
Regional	Opción 2: Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. Número de actividades	Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.
Nacional	Opción 3: Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. Número de actividades	Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.	(Indicador de gestión) Se mide el número de actividades programáticas que se ejecutaron durante el periodo de evaluación.

Lic. Javier Culebro Galván

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.

Dr. Adolfo Federico Herrera García

Coordinador de la Evaluación

Lic. José Fernando Díaz Núñez

Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor, se comprobó que el programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, describe un Fin, un Propósito, 14 Componentes y 66 Actividades. Asimismo, se identificó que el programa fue financiado con otras fuentes de recurso, por lo cual para la ponderación de esta pregunta se consideraron únicamente los componentes que corresponden al FAISMUN.

Nivel (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	Lineamientos de operación del FISMD
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	2.1 Objetivo del FAIS El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.
Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	2.2 Población objetivo del FAIS Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.	2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Componente (Dirección General Servicios Públicos)	3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.	2.5 Rubros generales del FAIS VIII.-Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.	2.5 Rubros generales del FAIS IV. Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.	2.5 Rubros generales del FAIS I. Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua. Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.	2.5 Rubros generales del FAIS III. Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del Municipio de Benito Juárez atendido.	2.5 Rubros generales del FAIS VIII.-Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.	El programa presupuestario es financiado con Recursos Propios y recursos del FORTAMUN, este componente no se encuentra alineado con los lineamientos de operación del FAIS.
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.	El programa presupuestario es financiado con Recursos Propios y recursos del FORTAMUN, este componente no se encuentra alineado con los lineamientos de operación del FAIS.
Componente (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	El programa presupuestario es financiado con Recursos Propios y recursos del FORTAMUN, este componente no se encuentra alineado con los lineamientos de operación del FAIS.
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.	2.5 Rubros generales del FAIS VIII.-Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.
Componente (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.	3.1 Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos FAIS Bienestar, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33 y 48 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDFFEM, la LFAR y demás disposiciones aplicables en materia de planeación y ejercicio de los recursos del FAIS.
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.	2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Componente (Dirección de Construcción)	3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses.	2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF.
Componente (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses.	2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF.

Hallazgo	- El Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada, en la que se identifican claramente el Fin, el Propósito, 14 Componentes y 66 Actividades, cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos. - El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FAISMUN, los cuales están alineados correctamente con los objetivos del FAIS y con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (art. 33).
Recomendación	- Fortalecer la vinculación de la MIR con indicadores de resultado e impacto que permitan medir de forma más clara los avances en la reducción del rezago social, más allá de la ejecución de actividades. - Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FAISMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.
Aspectos Susceptibles de Mejora	La MIR, aunque cumple con la estructura normativa, puede enriquecerse con un mayor nivel de detalle en los supuestos y

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	medios de verificación, asegurando que la cadena de resultados sea sólida y verificable. • Diseñar un programa presupuestario que únicamente sea financiado con recursos del FAISMUN.
--	--

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) Nombre.	Si
b) Definición.	Si
c) Método de cálculo.	Si
d) Unidad de Medida.	Si
e) Frecuencia de Medición.	Si
f) Línea base.	Si
g) Metas.	Si
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Si

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

Con la revisión realizada por el equipo consultor a la información proporcionada por el Ayuntamiento se analizaron las Fichas de Indicador de Desempeño (FID) del programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, como lo indica la Guía para el registro y seguimiento de las fichas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (20216), “las UR de los Pp ... serán las encargadas del registro de indicadores, metas y seguimiento a los avances de las FID que se den de alta en dicho Módulo”(SHCP 2016, pág.4).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 16. FID DEL “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

 SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS 					
Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.			Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios		Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el indicador.		
3.1.1	Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los Benitojuarenses.				
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable.	Adecuado.	Aportación Marginal.
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	()
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.			Seleccionar el Tipo de indicador.		
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
()	(X)	()	()	(X)	()
Seleccionar el compartimiento del Indicador hacia la meta. (ascendente o descendente + regular o nominal)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente.	Descendente.	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta.	Relativa.
(X)	()	(X)	()	(X)	(X)
Definición del indicador.					
Este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.					
Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
$POPR = (NOR/NOP) * 100$					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Trimestral		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	
27	2021	52	92.59%	2024	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)	verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%
Medio de Verificación del Indicador					
Nombre del Documento: Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2024.					
Nombre de quien genera la información: Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.					
Periodicidad con que se genera la información: Trimestral					
Liga de la página donde se localiza la información o ubicación: Archivero-MBJARCH001387					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICA
275.00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	21.35%	
Características de las Variables del Indicador					
Siglas del numerador			Descripción de las siglas del numerador		
NOR			Numero de Obras Realizadas		
Fuente de Información del numerador			Unidad de Medida del numerador		
Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2024.			Obras		
Siglas del denominador			Descripción de las siglas del denominador		
NOP			Numero de Obras Programadas		
Fuente de Información del denominador			Unidad de Medida del denominador		
Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2021.			Obras		
Responsable del diseño del Indicador					
Ing. Salvador Diego Alarcón					
Unidad administrativa del responsable			Puesto del responsable		
Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.			Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios.		
Correo electrónico del responsable			Teléfono del responsable		
salvadordiegoalarcon@gmail.com			9988812800		
 SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO "BENITO JUAREZ" CD.CANCUN Q ROO					
Firma del Responsable					

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Dicha información se encuentra alineada con la MIR, donde se puede observar el Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

TABLA 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

  MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024 EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  									
Unidad administrativa (Proyecto, Programa, Plan, etc.)	Nombre del indicador	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Método de verificación	Fuente de datos	Responsable
Proyecto: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	Indicador 1: Cobertura de servicios públicos básicos (agua, electricidad, gas, etc.)	Indicador que mide la cobertura de servicios públicos básicos en la zona urbana.	Porcentaje	Anual	70%	80%	Encuestas de hogares y registros de servicios públicos.	Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Programa: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	Indicador 2: Satisfacción ciudadana con los servicios públicos	Indicador que mide la satisfacción ciudadana con los servicios públicos.	Porcentaje	Anual	60%	70%	Encuestas de satisfacción ciudadana.	Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Plan: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	Indicador 3: Inversión en infraestructura básica urbana	Indicador que mide la inversión en infraestructura básica urbana.	Millones de dólares	Anual	100	120	Registros de inversión y presupuestos.	Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	Lic. José Fernando Díaz Núñez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

100

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- El programa presupuestario E-PP 3.1 cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016). - Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: - Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas. - Revisar periódicamente las FID para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Algunas fichas podrían enriquecerse con medios de verificación más robustos, que permitan comprobar con mayor certeza los avances reportados. - Se observa un énfasis en indicadores de producto y actividad; sería deseable avanzar hacia indicadores de resultado e impacto para medir mejor los cambios en la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con unidad de medida.	Si
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Si

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” cumplen con los criterios de claridad, pertinencia y factibilidad establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2013). Estas metas cuentan con unidad de medida, son específicas y alcanzables, además de que impulsan el desempeño institucional al plantearse de forma exigente pero realista, considerando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Su diseño adecuado favorece el seguimiento de los avances, la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas sobre los resultados del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



TABLA 5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

  MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024 EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.									
Nivel	Indicador	INDICADOR						Método de verificación	Fuente
		Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Sentido del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición		
Objetivo	Que el 100% de la población tenga acceso a servicios públicos básicos (agua, energía, saneamiento, etc.)	Seguimiento de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Indicador de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad.	Incremento o disminución	Porcentaje de ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Trimestral	Revisión de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Informe de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.
Resultado	Que el 100% de la población tenga acceso a servicios públicos básicos (agua, energía, saneamiento, etc.)	Seguimiento de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Indicador de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad.	Incremento o disminución	Porcentaje de ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Trimestral	Revisión de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Informe de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.
Acción	Que el 100% de la población tenga acceso a servicios públicos básicos (agua, energía, saneamiento, etc.)	Seguimiento de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Indicador de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad.	Incremento o disminución	Porcentaje de ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Trimestral	Revisión de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.	Informe de la ejecución de los proyectos de infraestructura básica urbana.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



INDICADOR									
Unidad administrativa (responsable)	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Definición	Dimensiones	Símbolo del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Metodología de medición	Instrumento de medición
Unidad administrativa (responsable)	Que el personal de la Unidad Administrativa (UA) realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.
Unidad administrativa (responsable)	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.
Unidad administrativa (responsable)	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.	Que el personal de la UA realice la actividad de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UA.

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa. - Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: - Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias. - Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Algunas metas podrían enriquecerse con criterios de calidad o cobertura diferenciada (ejemplo: priorización de zonas de alta marginación) para hacer más clara su orientación al combate del rezago social. - Existe la oportunidad de fortalecer el vínculo entre las metas y los indicadores de resultado, de modo que se refleje mejor el impacto del programa en la población.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se entiende por complementariedad de dos o más programas presupuestarios cuando **atienden a una misma población mediante la generación de diversos bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.**

En este orden de ideas, tal como se ha evidenciado anteriormente el objetivo del PP E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas, se definió como “3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben **servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública**”. Dicho objetivo de acuerdo con los componentes del programa referido, se cumple mediante la realización de los siguientes componentes:

- 3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.
- 3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.
- 3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.
- 3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.
- 3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.
- 3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del Municipio de Benito Juárez atendido.
- 3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.
- 3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.
- 3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- 3.1.1.1.10 Programa de **infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas** ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.
- 3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.
- 3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
- 3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.
- 3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.

El equipo evaluador llevó a cabo una revisión de los objetivos (resumen narrativo de nivel propósito) de los 22 programas presupuestarios a nivel municipal, a efecto de verificar una relación entre los objetivos de los PP y el programa objeto de la presente evaluación. Como resultado de dicho análisis se observó lo siguiente:

1. No se verifica complementariedad con ninguno de los 21 programas presupuestarios restantes, esto es posible afirmarlo ya que ningún programa presupuestario a excepción del que se evalúa en este ejercicio, tiene como objetivo la ejecución de obra pública. Si bien es cierto que algunos programas presupuestarios atienden a población vulnerable, como lo son los programas: E-PPA 2.1 Impulso a la Economía y al Desarrollo Social y E- PPA 2.2 Programa de Atención Integral a la Familia y personas en estado de vulnerabilidad; ninguno de estos provee servicios públicos u obras de infraestructura social.
2. Por otra parte, a nivel estatal se detectó que el programa evaluado guarda complementariedad con los siguientes PP 2024:
 - a. K005 - Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Las localidades urbanas y rurales reducen el rezago de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y aumentan el tratamiento eficiente de las aguas residuales, así como, realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.
 - b. K004 - Infraestructura Educativa para transformar. Las escuelas públicas y privadas proveen de infraestructura física y equipamiento para un servicio educativo de calidad a los alumnos y alumnas en el Estado.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- c. K001 - Infraestructura para el Bienestar. La población de Quintana Roo cuenta con la infraestructura social y económica que satisface las necesidades primordiales de la población, reduciendo brechas de desigualdad y pobreza, para garantizar una mejor calidad de vida.
3. Finalmente, a nivel federal, se observó una complementariedad con programas presupuestarios como: Proyectos de infraestructura social del sector educativo (Las instituciones de educación media superior y superior públicas incrementan la funcionalidad de sus espacios para educación, investigación, cultura o deporte. Incremento de funcionalidad de espacios, puede considerar tanto adecuaciones, adaptaciones, rehabilitaciones, así como construcción de nuevas instalaciones dependiendo del objetivo de cada proyecto de infraestructura.) y FAIS Entidades (La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social)

Hallazgo	• No se encontró ninguna complementariedad entre el PP E-PP 3.1 y los otros 21 programas presupuestarios del municipio de Benito Juárez. • Se identificó una complementariedad clara con varios programas del gobierno del estado de Quintana Roo. También se encontró una complementariedad con programas del gobierno federal que manejan infraestructura.
Recomendación	• Aunque el programa no se complementa directamente con los programas sociales actuales, se recomienda establecer mecanismos de colaboración. Por ejemplo, el programa de infraestructura podría priorizar obras en las áreas o colonias donde estos programas sociales identifican poblaciones vulnerables, asegurando que las mejoras de infraestructura beneficien a quienes más lo necesitan.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	Se recomienda establecer convenios, mesas de trabajo o acuerdos formales con las instancias de gobierno estatal y federal que gestionan los programas complementarios
Aspectos Susceptibles de Mejora	Se propone la creación de un grupo de trabajo permanente con representantes de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y sus contrapartes en el gobierno del estado de Quintana Roo (responsables de los programas K005, K004 y K001) a efectos de buscar planificar conjuntamente proyectos, que beneficien a la población vulnerable objetivo del FAISMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	Si
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa Presupuestario.	Si
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La planeación a nivel municipal se desarrolla en distintos niveles y con diferentes horizontes de tiempo. Desde una perspectiva temporal, en el mediano plazo, el municipio de Benito Juárez elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual constituye el principal instrumento de planeación, ya que en él se definieron estrategias y objetivos orientados a impulsar el desarrollo integral del municipio. Dichos elementos sirvieron como base para la construcción del E-PP 3.1 “Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas”.

De manera específica, en este marco de planeación se establecieron las siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción, mismas que se alinearon con el PP presupuestario mediante el cual se ejercieron los recursos del FAISMUN:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

- Objetivo Estratégico: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida

- Estrategia 3.1 Incrementar los recursos públicos para el fortalecimiento de la infraestructura básica, sustentable e inclusiva
- Estrategia 3.2 Incrementar e implementar acciones innovadoras de servicios públicos e infraestructura

Líneas de acción:

- Mejorar los procedimientos para la proyección y entrega de obra pública inclusiva y con participación ciudadana
- Incrementar los programas que fortalezcan la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos
- Disminuir las calles y avenidas con baches, insuficiente alumbrado público, inundaciones y nivelación
- Mejorar los servicios básicos y las obras de saneamiento ambiental que atiendan las zonas de rezago de alta prioridad
- Incrementar los programas de limpieza de los accesos a las playas públicas
- Incrementar las acciones de rescate, mejoramiento de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte e infraestructura educativa
- Incrementar las acciones de mantenimiento, limpieza, recolección de basura en parques, poda y tala de árboles
- Incrementar los juegos infantiles y aparatos de ejercicio de calidad en los parques públicos, así como el mantenimiento
- Supervisar las rutas de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos e identificar tiraderos clandestinos
- Incrementar las acciones de movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable e inclusivo

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Diseñar con base a las normatividades establecidas las rampas para personas en situación de vulnerabilidad.
- Mejorar los servicios básicos y las obras de saneamiento ambiental que atiendan las zonas de rezago de alta prioridad

Ahora bien, analizando la planeación a corto plazo, se observó que el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, construyó el programa presupuestario E-PP 3.1 “Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas”, mediante el cual se ejercieron los recursos del FAISMUN ministrados al municipio durante el ejercicio fiscal evaluado. Dicho programa definió objetivos específicos (resúmenes narrativos) para todos los niveles de la MIR, de forma específica para los niveles de Fin y Propósito se documentaron los siguientes:

Fin: 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.

Propósito: 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.

Tal como lo define la Metodología del Marco Lógico, los responsables del programa establecieron indicadores mediante los cuales fue posible verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos, dichos indicadores tal como se ha señalado anteriormente cumplen con los elementos mínimos necesarios que determinan su pertinencia en torno a la medición del desempeño.

TABLA 6: INDICADORES A NIVEL FIN Y PROPÓSITO DEL PP E-PP 3.1

Nivel de la MIR	Indicador	Meta
Fin	Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	IMSMA: Pasar de la posición 22 obtenida en 2023 a la posición 18 en 2024 mejorando el nivel de competitividad que en 2023 fue bajo.
Propósito	Porcentaje de obras	POPR: La meta de enero 2022 a diciembre 2024 se espera

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	públicas realizadas.	implantar un total de 145 obras. Variación de la meta en relación a la línea base Meta Absoluta: 88 obras Meta Relativa: 154.38% superior a la línea base
--	----------------------	--

Adicionalmente, se halló que el Ayuntamiento generó un programa anual de inversión, mediante el cual se planean y priorizan las obras a ejecutarse durante cada ejercicio fiscal. Este programa guarda una relación estrecha con el PP sujeto de evaluación ya que los componentes de dicho programa refieren la entrega de diversas obras públicas, principalmente aquellas que impactan en las diversas carencias que determinan la pobreza y marginación.

COPLADEMUN

APERTURA PIA 2024

31 DE ENERO DE 2024



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

APERTURA PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024		
SANEAMIENTO AMBIENTAL		
PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
SANEAMIENTO AMBIENTAL		
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITÉCNICO DE LA AV. MÉXICO A LA AV. CHAC MOOL	\$ 39,165,954.56	\$ 39,165,954.56
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. CHAC MOOL ENTRE AV. NICHUPTE Y AV. CANCÚN	\$ 22,640,428.64	\$ 22,640,428.64
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. KABA	\$ 29,103,929.55	\$ 29,103,929.55
REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA SMZA. 44	\$ 9,269,621.05	\$ 9,269,621.05
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. CHAC MOOL ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	\$ 22,375,875.71	\$ 22,375,875.71
PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. LÓPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ, ETAPA 2	\$ 8,306,892.38	\$ 8,306,892.38

APERTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PIA EJERCICIO FISCAL 2024

Con corte al 31 de marzo de 2024

En conclusión, la Unidad Responsable del Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con un Plan Estratégico claramente definido, que articula la planeación de mediano y corto plazo a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y del Programa Anual de Inversión, alineando objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores bajo la Metodología del Marco Lógico. Este diseño permite orientar los recursos del FAISMUN hacia la atención de necesidades prioritarias en

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

infraestructura básica, servicios públicos y obras sustentables, con metas verificables tanto a nivel de Fin como de Propósito, lo que refleja una planeación integral, con criterios de pertinencia, sostenibilidad e inclusión social. Si bien es cierto que el PP fue alineado con el Plan municipal de desarrollo, se sugiere enfocar la alineación hacia aquellos objetivos relacionados con la reducción de las carencias sociales, toda vez que la principal fuente de financiamiento del programa son las aportaciones federales derivadas del FAISMUN.

Hallazgo	• La Unidad Responsable del PP E-PP 3.1 cuenta con una planeación articulada en el mediano y corto plazo, sustentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Programa Anual de Inversión. Esta planeación incluye objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores bajo la Metodología del Marco Lógico, lo que permite dar seguimiento y medir el desempeño del programa de manera pertinente. • Aunque el PP se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, se observa la oportunidad de fortalecer dicha alineación hacia objetivos vinculados directamente con la disminución de carencias sociales, considerando que los recursos provienen del FAISMUN y están destinados prioritariamente a atender rezagos de infraestructura y servicios básicos.
Recomendación	• Fortalecer la alineación del PP con los objetivos de reducción de carencias sociales, priorizando proyectos de infraestructura y servicios básicos en zonas de alta marginación, en congruencia con el destino específico de los recursos del FAISMUN. • Consolidar el sistema de indicadores de desempeño, asegurando que estos midan de manera más directa los avances en la atención de rezagos sociales (acceso a agua potable, drenaje, alumbrado, pavimentación, saneamiento ambiental, entre otros), para reflejar con mayor claridad el impacto del programa en el bienestar de la población.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora	• Ajustar la planeación y priorización de obras para que el impacto se concentre en indicadores de rezago social (agua potable, drenaje, vivienda digna, saneamiento, alumbrado público, entre otros). • Complementar los indicadores actuales con otros que permitan medir directamente la mejora en la calidad de vida de la población, más allá del número de obras realizadas o la posición en índices generales.
--	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



15. El Programa Presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Característica	Cumple
a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.	Si
c) Tienen establecidas sus metas.	Si
d) Se revisan y actualizan.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se señaló anteriormente, el municipio de Benito Juárez diseñó y puso en marcha el programa presupuestario E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas, cuyo responsable es la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) proporcionada por los servidores públicos del Ayuntamiento de Benito Juárez, se observó que el propósito del programa es el siguiente:

3.1.1.1. La población del Municipio de Benito Juárez recibe servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y a la creación de obra pública.

A partir de las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales, se constató que los programas presupuestarios se actualizan anualmente, tomando como referencia los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, se observó que cada programa, en particular el evaluado, cuenta con indicadores y metas anuales que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Tal como se señaló en el reactivo anterior, el Ayuntamiento elabora el Programa Anual de Inversión, mediante el cual se determinan las obras a ejecutar en cada ejercicio fiscal, considerando el monto de los recursos asignados, especialmente aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), que constituye la principal fuente de financiamiento del programa presupuestario evaluado.

No obstante, además de dicho programa presupuestario, no se identificó un plan de trabajo específico que establezca directrices concretas para el cumplimiento de los objetivos del E-PP 3.1. Sin embargo, el Ayuntamiento cuenta con una estructura organizacional regulada por reglamentos interiores, así como por manuales de organización y procedimientos, que brindan solidez administrativa a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. Esta dependencia dispone de los recursos materiales, humanos y financieros suficientes para producir los componentes descritos en la MIR.

Derivado de la entrevista con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección General de Planeación Municipal, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la creación de un Banco de Proyectos Municipal, que permita elaborar proyectos ejecutivos y estimar sus beneficios sociales, con el fin de hacer más eficiente la ejecución de los recursos en el mediano plazo. Esto implicaría contar con un acervo suficiente de proyectos para facilitar los procesos de planeación anual y multianual.

Por otra parte, respecto a la ejecución de obras de infraestructura social, es importante señalar que cada proyecto ejecutivo incluye un cronograma de trabajo específico, en el que se describen las distintas etapas de construcción, lo cual constituye un requisito indispensable en los proyectos de obra pública.

En conclusión, con base en lo expuesto, es posible afirmar que el programa cumple con las características señaladas en el presente reactivo.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- El municipio de Benito Juárez implementó el E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas, bajo responsabilidad de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. - Los programas presupuestarios se actualizan anualmente con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo. - No existe un plan de trabajo específico que guíe directamente el cumplimiento de los objetivos del E-PP 3.1. - Se identificó la necesidad de contar con un Banco de Proyectos Municipal, para disponer de proyectos ejecutivos listos, facilitar la planeación y mejorar la eficiencia del gasto.
Recomendación	- Elaborar un plan de trabajo específico del programa, con metas, responsables y cronogramas claros, para complementar lo establecido en la MIR y en el Programa Anual de Inversión. - Constituir un Banco de Proyectos Municipal con proyectos ejecutivos completos (fichas técnicas, costos estimados, estudios de factibilidad, indicadores de impacto social).
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Contar con un documento operativo que detalle metas, responsables, plazos y actividades, complementando a la MIR y al Programa Anual de Inversión, para orientar la gestión cotidiana del programa. - Tener un acervo de proyectos ejecutivos completos (con estudios técnicos, costos y beneficios sociales estimados) que facilite una asignación más eficiente de recursos y reduzca los tiempos de ejecución.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal


B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
16. El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

Característica	Cumple
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa Presupuestario son los resultados de evaluaciones externas.	No
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	No
d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Con base en las entrevistas realizadas a los responsables del Programa Presupuestario E-PP 3.1 “Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas”, así como a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Planeación Municipal, y mediante el análisis de la MIR y del proceso de su construcción, se identificó que anualmente se llevan a cabo evaluaciones de las aportaciones federales del Ramo 33. Sin embargo, se evidenció que los aspectos susceptibles de mejora (ASM) no han sido considerados formalmente en el proceso de programación anual, por lo que no es posible afirmar que las modificaciones o ajustes realizados en los programas presupuestarios —y en específico en aquel

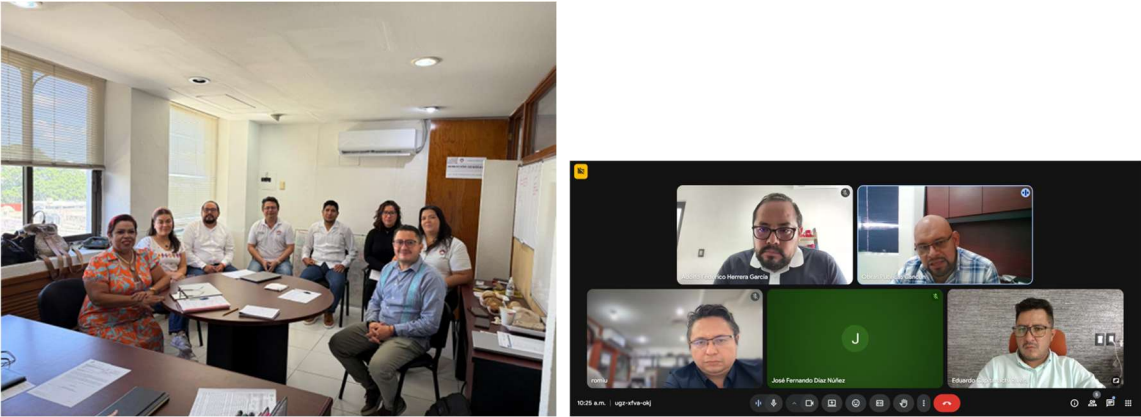
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



financiado con recursos del FAISMUN— sean resultado de recomendaciones u observaciones derivadas de evaluaciones externas.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		

FIGURA 17: ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN DEL PP



Si bien el Ayuntamiento cuenta con un proceso de evaluación y rendición de cuentas robusto, este no se ha fortalecido en lo relativo a la atención formal de los ASM identificados en dichas evaluaciones. Asimismo, se observó que las evaluaciones practicadas han sido, de manera repetitiva, del tipo Consistencia y Resultados, lo cual ha limitado la detección de ASM vinculados al diseño del programa, particularmente en lo referente a la relación con los objetivos del FAISMUN y a la pertinencia de los indicadores de desempeño establecidos en cada nivel de la MIR.

Por lo anterior, se hace necesario establecer un mecanismo sólido que permita atender de manera sistemática los ASM y, sobre todo, que las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones externas se utilicen como insumos clave para la toma de decisiones en los procesos de planeación y programación de los recursos del FAISMUN.

Hallazgo	- Se llevan a cabo evaluaciones al FAISMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales. - Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios, y en particular al financiado con FAISMUN, sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	• Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual. • Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Desarrollar un mecanismo formal que garantice que los ASM detectados en evaluaciones externas se incorporen al proceso de programación, generando ajustes y mejoras visibles en el diseño y operación del programa. • Integrar en el programa anual de evaluación, distintos tipos de evaluación (diseño, procesos, desempeño e impacto), lo que permite identificar de manera integral las áreas de mejora y fortalecer la gestión del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente. (0 pts.)

Justificación:

De acuerdo a la guía del CONEVAL de Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011¹¹, “para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos anteriores.” (CONEVAL, 2011, pág. 6).

Lo anterior no ha sido solventado debido a que en las evaluaciones de los últimos 3 años no se ha presentado un seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual también, no se realizó un plan de trabajo y/o institucional.

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM a nivel Federal:

¹¹ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 18: FORMATO ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Documento de Trabajo																																							
Logo de la Dependencia SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS <i>Nombre de la dependencia</i> Documento de Trabajo del Programa: <i>Nombre del programa</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th>No.</th> <th>Aspecto susceptible de mejora</th> <th>Actividades</th> <th>Área Responsable</th> <th>Fecha de Término</th> <th>Resultados Esperados</th> <th>Productos y/o Evidencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>								No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias																									
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias																																	
Documento institucional																																							
Logo de la Dependencia SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS <i>Nombre de la dependencia</i> Documento Institucional <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th>No.</th> <th>Aspecto susceptible de mejora</th> <th>Área Coordinadora</th> <th>Acciones a Empezar</th> <th>Área Responsable</th> <th>Fecha de Término</th> <th>Resultados Esperados</th> <th>Productos y/o Evidencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>								No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias																								
No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias																																

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (CONEVAL)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO publica el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo¹²”

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM a nivel Estatal:

FIGURA 19: FORMATO ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ANEXO B

DOCUMENTO DE TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

TIPO DE EVALUACIÓN:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Ejercicio fiscal en el que se realizó la evaluación

Nombre de la dependencia ejecutora

Nombre y clave del programa presupuestario

Evaluación realizada al programa presupuestario

¹² https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora).	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora).	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades).	Resultados esperados (que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad).	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades).

Elaboró

Revisó

Autorizó

ANEXO C

AVANCES AL DOCUMENTO DEL TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Ejercicio fiscal en el que se realizó la evaluación

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

TIPO DE EVALUACIÓN:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Nombre de la dependencia ejecutora

Nombre y clave del programa presupuestario

Evaluación realizada al programa presupuestario

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora)	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora)	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (Mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades)	Resultados esperados (Que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad)	% de Avance	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades)	Observaciones
Elaboró			Revisó		Autorizó		Sello	

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (QROO)

La identificación y atención de los resultados de las evaluaciones específicas del programa resulta fundamental, ya que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación, este proceso contribuye al fortalecimiento del desempeño del fondo en el corto y mediano plazo.

Hallazgo	- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos. - El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
Recomendación	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Utilizar el formato para la atención a los ASM establecido por el CONEVAL y el Municipio de Quintana Roo, indicando la meta y avance de cada uno de ellos, así como el área responsable de su cumplimiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

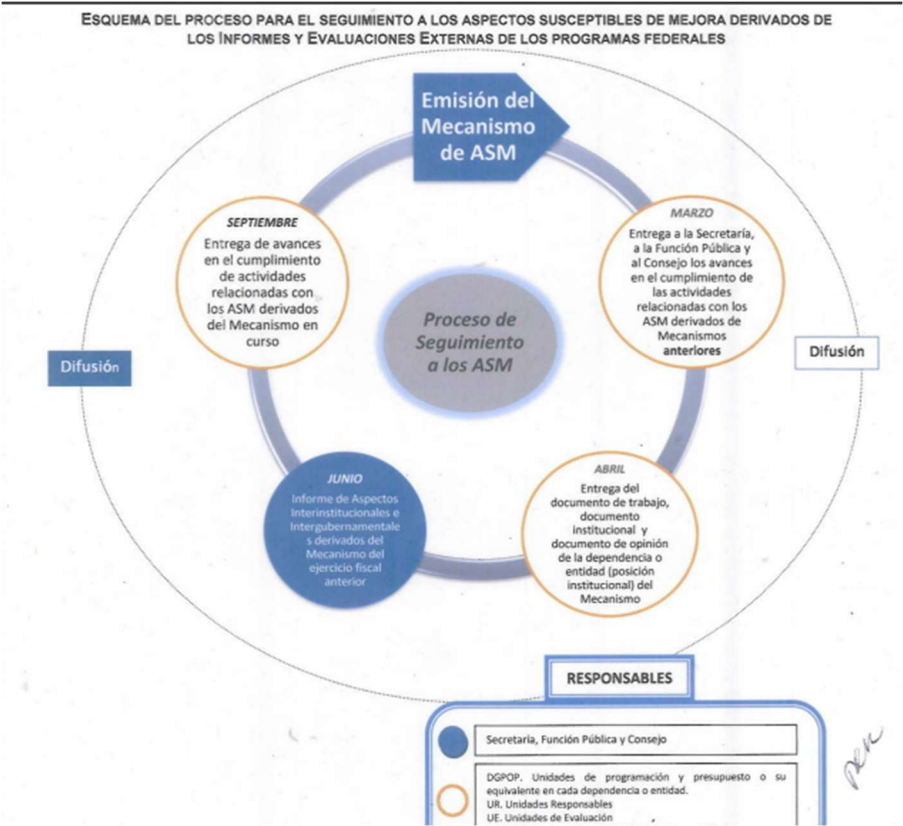
No Procede valoración cuantitativa

Justificación:

Conforme a la revisión del equipo consultor se observó que si se llevaron a cabo las evaluaciones de los últimos 3 años de consistencia y resultados, en las cuales no se hizo los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los resultados establecidos, debido a que no cuenta con un documento de trabajo y/o plan institucional que defina un seguimiento o acciones a implementar, en consecuencia no se registraron resultados derivados de dichos mecanismos de seguimiento.

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas federales:

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO publica el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo¹³”, para el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Con el fin de que los Aspectos Susceptibles de Mejora contribuyan a un mejor desempeño y mejores resultados de los programas presupuestarios, deberán incorporarse en el procesos presupuestario. 1. Identificación de las fuentes de información; 2. Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (documento de posición institucional); 3. Elaboración del documento de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Las unidades responsables de evaluación, programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán elaborar y enviar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles del mes

¹³ https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



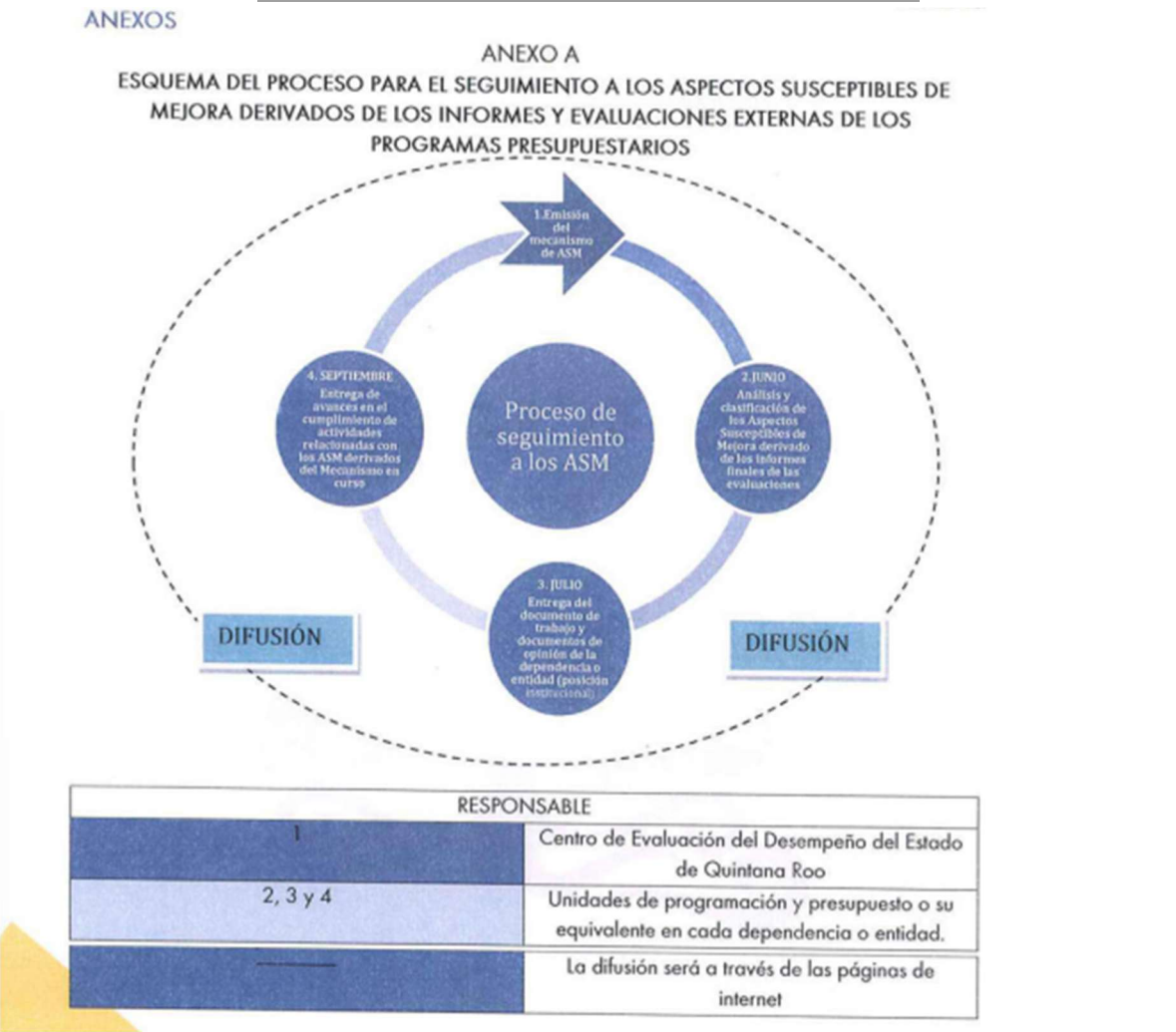
de julio del ejercicio fiscal en curso, las dependencias y entidades a través de sus respectivas unidades, serán los responsables de entregar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles de julio del ejercicio fiscal. En el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los tiempos de la entrega de la información son:

- Julio: entrega del documento de trabajo y documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional) del mecanismo
- Septiembre: entrega de avances del cumplimiento de actividades relacionadas con los ASM.

“Difusión, Las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de programas presupuestarios, así como sus avances y en su caso los documentos de opinión de las dependencias o entidades (posición institucional), en el mismo apartado que los informes de las evaluaciones a más tardar a los 10 días hábiles después de su envío a las instancias correspondientes.” (QRoo, 2019, pág. 11).

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Estatales:

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Hallazgo	El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
Recomendación	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dicho mecanismos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora	Seguir el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Municipales.
--	---

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que si se llevaron a cabo las evaluaciones de consistencia y resultado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los años anteriores, de los cuales no generaron ASM por lo que el municipio, no diseñó un mecanismo de seguimiento a estos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2011¹⁴) y El estado de Quintana Roo¹⁵ emitió una guía sobre el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales. Los ASM son los hallazgos y recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, sin embargo, aunque se encuentren las anteriores evaluaciones del programa, no se pudo identificar las recomendaciones ni hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados FAISMUN 2020, 2021 y 2022. Por lo anterior, no existen ASM que requieran seguimiento.

Hallazgo	El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
Recomendación	Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.

¹⁴ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

¹⁵ https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora	Asegurar la entrega del dictamen de congruencia emitido por la instancia municipal correspondiente, así como garantizar la publicación oportuna de los resultados de las evaluaciones de los últimos 3 años.
--	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa Presupuestario considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Respecto a lo analizado por el equipo consultor hacia las evaluaciones externas realizadas y con base en la experiencia en la materia, se considera pertinente que futuras evaluaciones externas se enfoquen en temas como:

- Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
- Cumplimiento de metas e indicadores
- La eficacia en el cumplimiento de metas y resultados en beneficio de la población objetivo.
- Seguimiento de Hallazgo, Recomendación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las evaluaciones externas funcionan para representar una oportunidad para identificar recomendaciones y áreas de mejora en los Programas Presupuestarios, que permite garantizar transparencia, eficacia y eficiencia.

Hallazgo	Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.
Recomendación	Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer el alcance de las evaluaciones externas para que integren el análisis de la eficiencia, eficacia, impacto social y sostenibilidad de los proyectos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



C. De la generación de información

21. El Programa Presupuestario recolecta información acerca de:

Característica	Cumple
a) La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.	Si
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Si
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Si
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El Programa Presupuestario recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”, donde se clasifican los programas sectoriales, institucionales y especiales. El programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no menciona la relación del objetivo sectorial con el Programa Presupuestario en el documento, “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”, por lo que, se sugiere alinear los objetivos sectoriales con el documento mencionado.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 20: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VINCULADOS

PROGRAMAS SECTORIALES	125
Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal.	125
Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....	132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio	142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....	147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo	151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social	152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....	164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social.	168
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	176
Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria	176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal	177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad	179
Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres	195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....	199
Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible	200
Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....	201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Aunque, el Programa Presupuestario “E-PP 3.1” presenta evidencia documental a través del Plan Municipal de Desarrollo y sus alineamientos se relacionan con el objetivo estatal y nacional, del Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, que se alinea al objetivo y eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



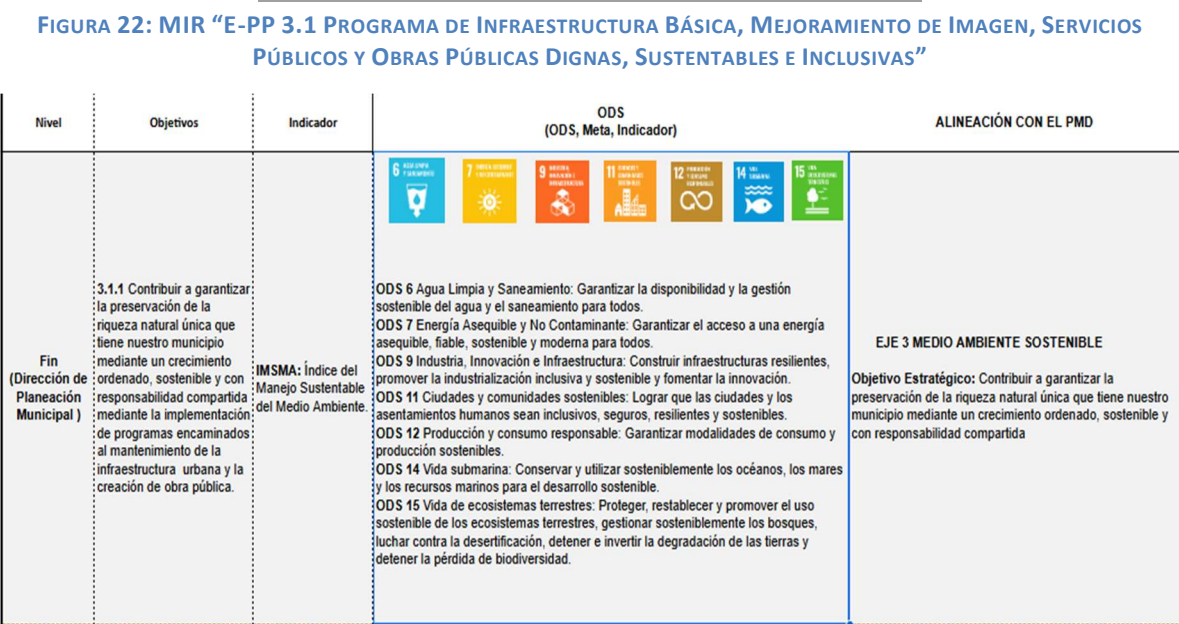
FIGURA 21: ALINEACIÓN PMD, PED Y PND

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
 3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con énfase prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e Infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
 3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con énfase prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

Sin embargo, El Programa Presupuestario recolecta información para la preservación de la riqueza natural que tiene el municipio, recibimiento de servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública, atención a las solicitudes ciudadanas tanto para la creación de obras como en su mantenimiento, específicamente en alumbrado, postes de luz, suministro de agua potable, pozos, vialidades etc. La frecuencia con la que recolecta la información es Trimestral.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El programa tiene identificados a beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios que se encuentra en el portal oficial del ayuntamiento de Benito Juárez¹⁶. Aunque no se encuentran los montos, si se encuentra los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios, sin embargo, no hay una forma de identificar las características de las personas que no son beneficiarias.

¹⁶ <http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 23: PADRÓN DE BENEFICIARIOS



Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, tiene una vinculación con objetivos sectoriales en el Plan Municipal de Desarrollo. Se logra identificar qué información recolecta y con qué frecuencia se hace, también se identifica los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
Recomendación	Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer los mecanismos de objetivos sectoriales, especiales o institucionales con el Programa Presupuestario, al igual de actualizar el padrón de beneficiarios en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

22. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es oportuna.	Si
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.	Si
c) Está sistematizada.	Si
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	Si
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta las siguientes características es oportuna, cuenta con un mecanismo de validación que sería la matriz de indicadores para Resultados (MIR), está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas” y de las “Fichas de Indicadores” además de estar disponible para dar seguimiento de manera permanente debido a que las fichas de indicadores se realizan de manera trimestral.

FIGURA 24: CÉDULA DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS, DEL PROGRAMA E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS 4 TRIMESTRE.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	METAS-AVANCE					
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMEMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23	23	23	23	27.78%	27.78%
						18	18	18	18		
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11	8	10	20	222.22%	94.23%
						4	15	24	9		
	PPI: Porcentaje de programas implementados.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6	8	8	10	100.00%	100.00%
						6	8	8	10		
C 3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Ascendente Regular	Trimestral	146	SI	7	10	13	7	16.67%	25.34%
						33	34	37	42		

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

FIGURA 25: FICHA DE INDICADORES “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS” 4º TRIMESTRE

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR

PPPI: Porcentaje de Programas Implementados.

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL

UNIDAD RESPONSABLE

NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR

CPPIA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.

Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios

Propósito

Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el indicador.

Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el indicador.

3.1.2

Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.

Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el indicador.

Claridad.

Relevancia.

Economía.

Monitoreable.

Adecuado.

Agotación Marginal.

(X)

(X)

(X)

(X)

(X)

()

Seleccionar una de las Dimensiones que mide el indicador.

Eficacia.

Calidad.

Economía.

Estratégico.

Gestión.

()

(X)

()

()

(X)

()

Seleccionar el comportamiento del indicador hacia la meta. (ascendente o descendente o regular o nominal)

Ascendente.

Descendente.

Regular (permanente constante dentro de un rango)

Nominal (no existen datos históricos)

(X)

()

(X)

()

Tipo de valor de la meta.

Absoluta.

Relativa.

(X)

(X)

Definición del indicador.

Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios públicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y áreas jardinadas, limpieza de playas e infraestructura urbana.

Ecación del Método de cálculo del indicador.

PPPI= (NP/2PPPI)*100

Unidad de medida del indicador

Frecuencia de medición del indicador

Porcentaje

Trimestral

Línea base

Meta

Valor Absoluto

Año

Valor Absoluto

Valor Relativo

Año

24

2023

32

33.33%

2024

Parámetros de semaforización

ascendente

descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)

mayor a 70%

amarillo (con riesgo)

mayor o igual a 50% o menor a 70%

rojo (alto riesgo)

mayor a 50%

verde (bueno)

menor o igual a cero

mayor a cero y menor a +20%

mayor o igual a +20%

Medio de Verificación del indicador

Nombre del Documento:

Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.

Nombre de quien genera la información:

Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Periodicidad con que se genera la información:

Trimestral

Liga de la página donde se localiza la información o ubicación:

Archivo-MBIAO001387

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)

TRIMESTRE 1

TRIMESTRE 2

TRIMESTRE 3

TRIMESTRE 4

ANUAL

MINIGRÁFICA

Características de las Variables del indicador

Signas del numerador

Descripción de las siglas del numerador

NP

Numero de programas implementados

Fuente de información del numerador

Unidad de Medida del numerador

Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.

Programas

Signas del denominador

Descripción de las siglas del denominador

NP

Numero de Programas Programados

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la “Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo¹⁷”, que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el siguiente objetivo, “analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo”(ASEQROO, 2024, pág.20).

Hallazgo	El ayuntamiento de Benito Juárez, presenta evidencia que el Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas y de las Fichas de Indicadores.
Recomendación	Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

¹⁷ https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

23. El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluye la definición de la población objetivo.	No
b) Especifica metas de cobertura anual.	Sí
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	Sí
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

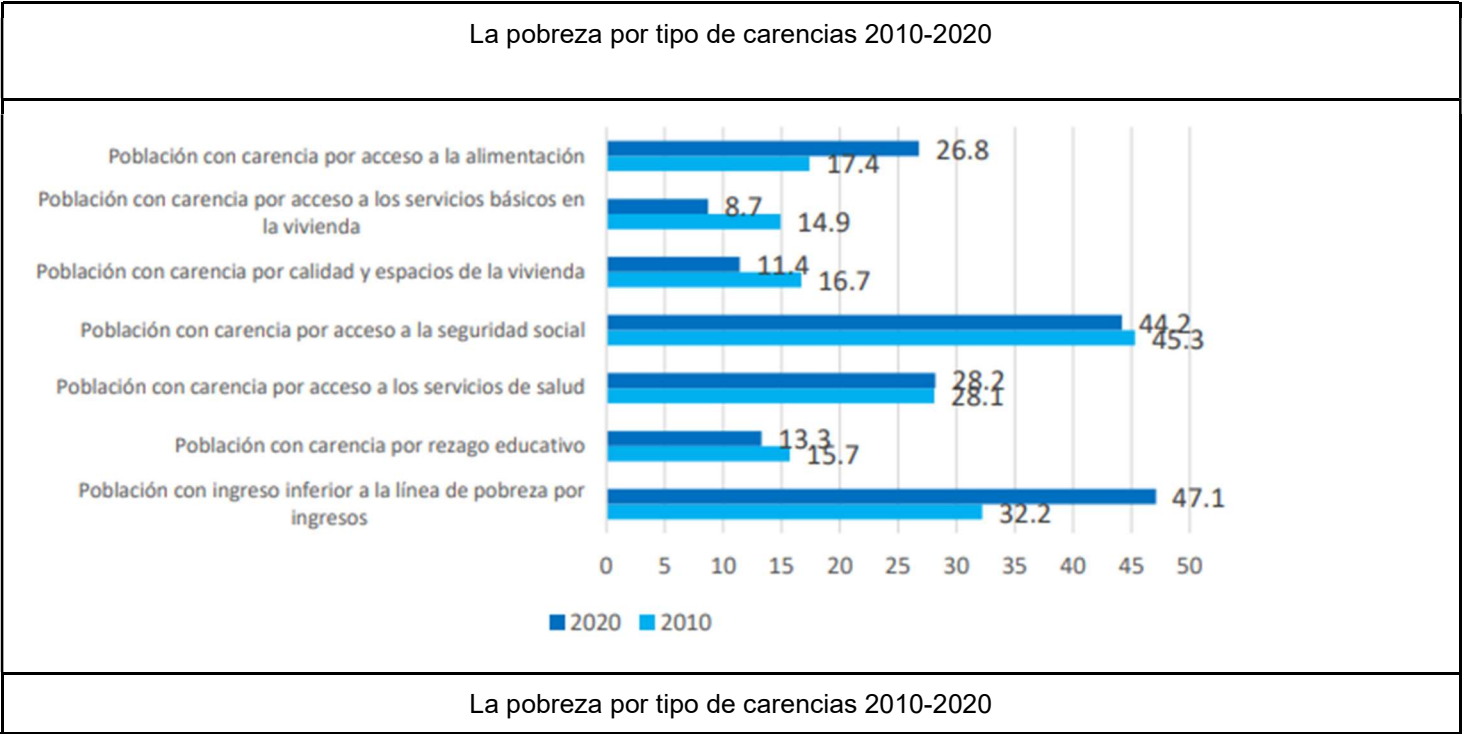
Justificación:

El programa E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Cuenta con una estrategia de cobertura documentada, aunque dentro del Programa presupuestario no define a la población objetivo, si lo hace dentro del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo donde define la pobreza como “un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social.”(PMD, 2023, pág. 122).Además, presenta el crecimiento de la pobreza en el Municipio de Benito Juárez del 26.8 al 37.8%, la pobreza por tipo de carencias 2010-2020 y las zonas con Grado de Rezago Social.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 26: DIAGNOSTICO DE POBREZA



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2021- 2024

Sin embargo, en el programa presupuestario es ambigua la población objetivo, para el programa 3.12, la caracterizan como “El Municipio de Benito Juárez”, al no tener un fundamento metodológico para la definición de las poblaciones potencial y objetivo, no se cuenta con el inciso a).

FIGURA 27: ÁREA DE ENFOQUE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.12.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ALINEACIÓN CON EL PMD	POBLACION OBJETIVO O AREA DE ENFOQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE POR OBJETIVO
EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Objetivo Estratégico: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida	Area de Enfoque: El Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Planeación Municipal M.C. Enrique E. Encalada Sánchez

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Considerando el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁸, la población objetivo del municipio estaría conformada por:

- 12 localidades del municipio con los dos grados de rezago social más altos.
- 113 zonas de Atención Prioritaria Urbanas.
- 53,167 personas en situación de pobreza extrema en el municipio de Benito Juárez.

El diagnóstico específico del Programa Presupuestario “E-PP 3.1” abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible. La inversión en infraestructura de calidad, el fortalecimiento de los servicios públicos y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana son ejes fundamentales para consolidar una ciudad más habitable, competitiva y preparada para el futuro.

El Programa especifica metas de cobertura anual a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, presenta el seguimiento de los avances programados y

¹⁸ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

realizados en el periodo y el cumplimiento de la meta. Además, son congruentes con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

FIGURA 28: CÉDULA DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS, DEL PROGRAMA E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS 4 TRIMESTRE.

NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	METAS-AVANCE					
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSM: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23	23	23	23	27.78%	27.78%
						18	18	18	18		
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11	8	10	20	222.22%	94.23%
						4	15	24	9		
	PPI: Porcentaje de programas implementados.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6	8	8	10	100.00%	100.00%
						6	8	8	10		
C 3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Ascendente Regular	Trimestral	146	SI	7	10	13	7	16.67%	25.34%
						33	34	37	42		

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Hallazgo	- El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, es ambiguo respecto a su población potencial y objetiva. - Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas” - El Programa Presupuestario “E-PP 3.1” abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
----------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo dentro del programa, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Determinar a través de documentación oficial una metodología para la identificación de la población objetivo y potencial en el Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



24. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL¹⁹), la cual, menciona que:

“Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido”. (CONEVAL, 2013, pág.32)”

Los mecanismos para identificar a la población objetivo del fondo en el municipio de Benito Juárez son:

1. De la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias 2024, publicadas el 25 de noviembre de 2023²⁰, las cuales tienen como propósito orientar los recursos, las obras y acciones que ayudan a disminuir el rezago social, la pobreza y las ciencias sociales. Anexo B se encuentra un listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2024 43,182 AGEBS URBANAS, en donde se logra identificar 113 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

FIGURA 29: ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS BENITO JUÁREZ.

¹⁹ [GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf](#)

²⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2023)
OTHÓN P. BLANCO	NICOLÁS BRAVO	1511, 2098, 2100, 2115, 212A, 2134, 2149, 2153, 2261, 237A, 2399, 2401, 251A, 2524, 2539, 2967, 2971, 2986, 3274	230040064
OTHÓN P. BLANCO	JAVIER ROJO GÓMEZ	1672, 1719, 1850, 1865, 2990	230040123
OTHÓN P. BLANCO	ÁLVARO OBREGÓN	1600, 1615	230040124
OTHÓN P. BLANCO	SERGIO BUTRÓN CASAS	1579, 1583, 1598, 2168	230040201
BENITO JUÁREZ	CANCÚN	0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3961, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649	230050001
BENITO JUÁREZ	ALFREDO V. BONFIL	0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176	230050002

Fuente: Diario Oficial de Federación (DOF)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



2. Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 29. “Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios técnicos que para tal efecto defina el Instituto y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política de Desarrollo Social.”(LGDS, 2025, pág. 8)

Artículo 30. “El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, con base en los resultados de la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social y de la medición de la pobreza emitida por el Instituto, e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.”(LGDS, 2025, pág. 8)

Hallazgo	El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, cuenta con mecanismos normativos para identificar a su población objetivo, principalmente mediante la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias 2024, y lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.
Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Benito Juárez no realizó la determinación de la población potencial y la población objetivo para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Considerando el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la población objetivo del municipio estaría conformada por:

- 12 localidades del municipio con los dos grados de rezago social más altos.
- 113 zonas de Atención Prioritaria Urbanas.
- 53,167 personas en situación de pobreza extrema en el municipio de Benito Juárez.

TABLA 7: NIVEL DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Criterio	Unidad de medida	Población atendida	Porcentaje de cobertura (PA/PO)
Pobreza Extrema	Personas	53,167	100%
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Altos	Localidades	CANCÚN	0%
ZAP Urbanas	ZAP	(8 ZAP Urbanas) CANCÚN: 1311, 1326, 2339, 2343, 2682, 2907, 2911, 2945	7.07%

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

De acuerdo con la información registrada a través del SRFT²¹, con los recursos del Fondo se realizaron 32 obras que beneficiaron a 7 de las 113 ZAP Urbanas del municipio, mientras que, respecto a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto únicamente se ejecutaron obras en la localidad de Cancún la cual no está determinada con un grado de rezago social medio o alto.

Considerando los beneficiarios reportados en el SRFT, se atendió a toda la población del municipio, incluyendo a las personas en situación de pobreza extrema. Por lo cual, en términos de cobertura se puede asegurar que todos los habitantes del municipio se vieron beneficiados por al menos una obra realizada con recursos del FAISMUN.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez no determinó la población objetivo del Fondo, por esta razón, se tomó como referencia lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para realizar el análisis correspondiente de la cobertura del programa. Como resultado, se observó que no se atendió a ninguna de las localidades con un grado de rezago social alto o medio del municipio, y únicamente se benefició al 7.07% de las 113 ZAP Urbanas de Benito Juárez. Por lo cual, sólo el criterio de pobreza extrema alcanzó una cobertura del 100%.

Hallazgo	El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa. Se realizó una estimación de la misma de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por la cual se pudo observar que únicamente la población en situación de pobreza extrema tuvo una cobertura del 100%.
Recomendación	Determinar la cobertura del fondo, a partir de las definiciones de la población potencial y objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Una vez definida la población objetivo, realizar la estimación de la población atendida en base a los tres grupos poblacionales considerados como beneficiarios directos del fondo, utilizando el formato del Anexo 10 de la presente evaluación.

21 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

26. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	- El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Como primera instancia, el municipio de Benito Juárez cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como mecanismo de participación ciudadana para atender las solicitudes de apoyos de la ciudadanía, por el cual los representantes de la comunidad formulan propuestas de acciones u obras municipales. Con fecha del 2 de febrero del 2024 se aprobó en la quinta sesión ordinaria del COPLADEMUN la Apertura del Programa de Inversión Anual 2024, en la cual se registraron las obras susceptibles a ser realizadas con recurso de los Fondos del Ramo 33.

FIGURA 30: APERTURA PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



APERTURA PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024		
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	\$ 9,134,735.58	\$ 9,134,735.58
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABA Y AV. NICHUPTÉ	\$ 14,964,651.28	\$ 14,964,651.28
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	\$ 14,204,329.98	\$ 14,204,329.98
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	\$ 9,131,365.82	\$ 9,131,365.82
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNA	\$ 17,063,562.54	\$ 17,063,562.54

Fuente: Quinta sesión ordinaria del COPLADEMUN.

Asimismo, el municipio realiza convocatorias anuales para que la ciudadanía presente propuestas de proyectos para ser realizados en sus zonas urbanas, esto a través del Presupuesto Participativo²² que se conforma por recursos propios, así como de los provenientes de transferencias federales. Los proyectos se presentan de forma digital a través de la plataforma participa-y-transforma.cancun.gob.mx, para lo cual es necesario contar con una credencial vigente emitida por el INE con domicilio en el Municipio de Benito Juárez, así como los siguientes requerimientos:

- Nombre de la propuesta
- Descripción del proyecto (Especificando la problemática a resolver)
- Evidencias fotográficas
- Ubicación del proyecto a través de Google Maps
- Especificar si la propuesta es por parte de una organización, colectivo o hay más involucrados
- Seleccionar la categoría del proyecto propuesto

Para la convocatoria del 2023, los proyectos ganadores fueron los siguientes:

- Zona 1: “Nuevo centro de protección y bienestar animal”
- Zona 2: “Guayacán segura”

²²[https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20\(1\).Pdf](https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20(1).Pdf)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Zona 3: “Parque ecológico e infraestructura urbana de Av. La Rioja y Calle Roble”
- Zona 4: “Todos con Pakpak”
- Zona 5: “Mejora mi canchita”
- Zona 6: “Iluminación, rehabilitación del parque y colocación de juegos infantiles”
- Zona 7: “Construcción de paso peatonal y acera peatonal frente al CETMAR 41”

De esta manera, es posible confirmar que el programa presupuestario cuenta con información sistematizada suficiente que permite conocer la demanda total de apoyos, así como las características de las obras y solicitantes. Cumpliendo también con la característica de ser información sistematizada ya que el equipo consultor tuvo evidencia sobre el almacenamiento del acta de resultados del COPLADEMUN y del Presupuesto Participativo en el sistema informático municipal, considerándose correcto que existan dos fuentes de información al existir dos mecanismos de participación ciudadana.

Hallazgo	El programa cuenta con dos mecanismos por los cuales los habitantes del municipio solicitan los apoyos u obras, el COPLADEMUN y el Presupuesto Participativo. Ambos cuentan con el registro de las solicitudes que permiten conocer la demanda total de apoyos.
Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



27. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Corresponden a las características de la población objetivo.	No
b) Existen formatos definidos.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	- El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del municipio de Benito Juárez corresponden a las sesiones del COPLADEMUN y al Presupuesto Participativo. En las sesiones del COPLADEMUN, los representantes de la comunidad actúan como un canal entre la población y las dependencias municipales, asegurando el registro de las obras, así como su seguimiento. Sin embargo, al no tener definida la población objetivo para el Fondo, no es posible asegurar si los procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo y si están disponibles para la población objetivo.

A continuación, se presenta el listado de las obras registradas en el COPLADEMUN, incluyendo su descripción, la ubicación de la misma, el monto de inversión, así como la fuente de recurso (FAISMUN).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 31: REGISTRO DE OBRAS EN ACTA DEL COPLADEMUN

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024		
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024 (FAISMUN)		
OBRAS INCIDENCIA DIRECTA		
TIERRA Y LIBERTAD		
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM. 245, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 11,195,970.40	\$ 11,195,970.40
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA SM. 245, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 6,002,870.85	\$ 6,002,870.85
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA SM. 245, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 3,282,838.60	\$ 3,282,838.60
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA SM. 245, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 5,932,443.75	\$ 5,932,443.75
	\$	\$

Fuente: Acta de la 72° sesión del COPLADEMUN

Mientras que, en el caso del Presupuesto Participativo, se realiza a través de una convocatoria disponible para toda la población que cuente con una identificación vigente emitida por el INE con domicilio en el municipio. En la convocatoria se establece el formato por el cual deben presentarse las propuestas de proyectos, siendo el siguiente:

- Nombre de la propuesta
- Descripción del proyecto (Especificando la problemática a resolver)
- Evidencias fotográficas
- Ubicación del proyecto a través de Google Maps
- Especificar si la propuesta es por parte de una organización, colectivo o hay más involucrados
- Seleccionar la categoría del proyecto propuesto

A pesar de que las sesiones del COPLADEMUN y el Presupuesto Participativo cumplen con lo dispuesto en el Artículo 3° de Ley General de Desarrollo Social²³ al garantizar la participación de la ciudadanía en la planeación de las políticas públicas, por la naturaleza del Fondo se sugiere utilizar

²³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



la Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el FAISMUN-DF²⁴, ya que con esta herramienta es posible asegurar que los proyectos financiados con el fondo realmente atiendan a las necesidades reales de la población objetivo.

Hallazgo	Los mecanismos para la recepción de solicitudes de obras tienen formatos definidos y están apegados al documento normativo del programa, sin embargo, al no estar definida la población objetivo del Fondo no es posible asegurar que están disponibles para la misma y que corresponden a sus características específicas.
Recomendación	Asegurar que los procedimientos para la recepción de solicitudes de apoyo están diseñados acorde a las características de la población objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Una vez determinada la población objetivo del Fondo, realizar un análisis de los procedimientos para la recepción de solicitudes de obra para verificar que estén diseñados acorde a las características de la población objetivo, y que además se encuentren disponibles para garantizar su participación.

²⁴ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Están difundidos públicamente.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

No es posible contestar de forma afirmativa el primer inciso de esta pregunta, debido a que el municipio no llevó a cabo la identificación de la población objetivo del Fondo. Se sugiere determinar la población objetivo de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal²⁵, la cual establece como principales beneficiarios del Fondo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y las zonas de atención prioritaria.

Es relevante hacer énfasis en que la población objetivo se caracteriza por presentar altos índices de pobreza, carencias sociales y marginación, siendo la carencia en los servicios básicos de la vivienda una característica persistente. Tomando en consideración esto, se recomienda crear canales de comunicación que puedan asegurar la difusión de los mecanismos de participación ciudadana a la población que se encuentra en situación de carencia social, ya que en el caso del Presupuesto Participativo gran parte del proceso se realiza de forma virtual y digital.

Como se mencionó anteriormente, el programa presupuestario cuenta con información sistematizada suficiente que permite conocer la demanda total de apoyos, así como las características de las obras

²⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



y solicitantes. Ya que el acta de resultados del COPLADEMUN y del Presupuesto Participativo se encuentra archivada de forma digital en el sistema informático municipal.

Respecto a la estandarización de los mecanismos, a nivel municipal, la conformación del COPLADEMUN se respalda en el Capítulo Segundo del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo²⁶, que faculta al Ayuntamiento para integrarlo. En cuanto al Presupuesto Participativo, este se regula principalmente en el Artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo²⁷, el cual establece que corresponde al Ayuntamiento organizar y normar el procedimiento de la convocatoria de dicho mecanismo.

En el artículo 14 del Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Benito Juárez²⁸ se establece la responsabilidad del Ayuntamiento de garantizar la difusión de los mecanismos de participación ciudadana en todos los medios de comunicación institucionales, así como en las redes sociales. El Presupuesto Participativo cumple con la normativa anterior al publicar la convocatoria, las fases del mismo y los resultados en el siguiente enlace: <https://participa-y-transforma.cancun.gob.mx/budgets#phase-1-informacion>.

Mientras que, las actas de COPLADEMUN, se encuentran publicadas en la página oficial del ayuntamiento, disponibles para su consulta en los siguientes enlaces:

- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/10-Septiembre-2024%20Octava%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/09-Julio-2024%20Septima%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/15-Mayo-2023%20Primera%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2025%20Y%20Mod%202024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/08-Abril-2024%20Sexta%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>

²⁶<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/21%20-%20Reg%20De%20Planeacion%20Y%20Desarrollo%2029%20Abril%202023.Pdf>

²⁷ <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>

²⁸<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/20%20-%20Reg%20Participacion%20Ciudadana%20-%202005%20Sept%202023.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	Debido a que no se identificó una población objetivo para el programa presupuestario evaluado, no fue posible contestar afirmativamente el primer inciso de esta pregunta. Sin embargo, si fue posible verificar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
Recomendación	Identificar la población objetivo del programa presupuestario, para posteriormente considerarla en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Establecer una metodología de cuantificación de la población objetivo, a fin de vincular la delimitación con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Selección de beneficiarios y/o proyectos

29. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Están difundidos públicamente.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La selección de proyectos viables para participar en el Presupuesto Participativo se realiza a través de una evaluación del Comité de Validación conforme a los criterios de factibilidad especificados en el artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. La siguiente fase corresponde a la etapa de votación, la cual se realiza de forma presencial y digital, en la cual la población emite su voto de acuerdo al proyecto que consideren más pertinente y con mayor impacto para su zona, teniendo un solo proyecto ganador por zona.

Conforme al Artículo 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez²⁹, el proceso de votación para tomar decisiones dentro del COPLADEMUN es a través de votación económica, en donde los participantes alzan la mano para indicar si están de acuerdo o no,

²⁹<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/21%20-%20Reg%20De%20Planeacion%20Y%20Desarrollo%2029%20Abril%202023.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



y votación por llamamiento, en el cual se nombra uno por uno a cada integrante del Comité para que pueda emitir su voto.

Asimismo, tras una revisión de la convocatoria del Presupuesto Participativo y de los lineamientos para el funcionamiento del COPLADEMUN, se corroboró que los textos no presentan ambigüedad en la redacción, se utilizó lenguaje formal y específico, con un correcto uso de los signos de puntuación.

Como se mencionó anteriormente, el programa presupuestario cuenta con información sistematizada suficiente que permite conocer la demanda total de apoyos, así como las características de las obras y solicitantes. Ya que el equipo consultor tuvo evidencia sobre el almacenamiento del acta de resultados del COPLADEMUN y del Presupuesto Participativo de forma digital en el sistema informático municipal.

Respecto a la estandarización de los mecanismos, a nivel municipal, la conformación el COPLADEMUN se respalda en el Capítulo Segundo del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo³⁰, que faculta al Ayuntamiento para integrarlo. En cuanto al Presupuesto Participativo, este se regula principalmente en el Artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo³¹, el cual establece que corresponde al Ayuntamiento organizar y normar el procedimiento de la convocatoria de dicho mecanismo.

En el artículo 14 del Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Benito Juárez³², se establece la responsabilidad del Ayuntamiento de garantizar la difusión de los mecanismos de participación ciudadana en todos los medios de comunicación institucionales, así como en las redes sociales. El Presupuesto Participativo cumple con la normativa anterior al publicar la convocatoria, las fases del mismo y los resultados en el siguiente enlace: <https://participa-y-transforma.cancun.gob.mx/budgets#phase-1-informacion>.

Asimismo, se identificó que las actas de COPLADEMUN, se encuentran publicadas en la página oficial del ayuntamiento, disponibles para su consulta en los siguientes enlaces:

³⁰<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/21%20-%20Reg%20De%20Planeacion%20Y%20Desarrollo%2029%20Abril%202023.Pdf>

³¹ <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>

³²<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/20%20-%20Reg%20Participacion%20Ciudadana%20-%2005%20Sept%202023.Pdf>

³²<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/20%20-%20Reg%20Participacion%20Ciudadana%20-%2005%20Sept%202023.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/10-Septiembre-2024%20Octava%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/09-Julio-2024%20Septima%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/15-Mayo-2023%20Primera%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2025%20Y%20Mod%202024.Pdf>
- <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/08-Abril-2024%20Sexta%20Sesion%20Del%20Coplademun%20-2024.Pdf>

Hallazgo	El programa cuenta con procedimientos para la selección de proyectos que incluyen criterios de elegibilidad, están sistematizados, estandarizados y difundidos públicamente.
Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



30. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En respuesta al primer inciso de esta pregunta, se tiene como evidencia la convocatoria del Presupuesto Participativo³³, en la cual se estableció la forma en la que son seleccionados los proyectos susceptibles a realizar con los recursos del fondo evaluado. En el mismo documento se hace mención de la normativa que rige la elaboración de dicho mecanismo, siendo principalmente la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

³³[https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20\(1\).Pdf](https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20(1).Pdf)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 32: FRAGMENTO DE LA CONVOCATORIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

CUARTA. - ETAPA DE EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD. - Las propuestas de proyectos se evaluarán por el Comité de Validación conforme a los criterios de factibilidad (técnica, presupuestal y jurídica) especificados en el artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en el Manual de Operación y Procedimientos del Presupuesto Participativo.

Cabe mencionar que no será posible presentar proyectos en asentamientos no municipalizados, aun estando dentro de las siete zonas estipuladas.

Pasarán a la siguiente fase solamente los proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos entregados, en la forma y el plazo establecidos y sean seleccionados como factibles por el Comité de Validación.

La etapa de evaluación de factibilidad será la comprendida entre el día 02 de octubre al 21 de noviembre del 2023.

QUINTA. - ETAPA DE VOTACIÓN. - La etapa de las votaciones, consistirá en un sistema híbrido, de forma digital y presencial. El porcentaje mínimo de votos requeridos por proyecto y por zona geográfica será de acuerdo con la votación que realice cada zona, mismo porcentaje que será determinado por el Comité de Validación.

I.- De forma digital. Para emitir su voto de manera digital, la persona deberá estar registrada en la Plataforma de Internet "Participa y Transforma", en la siguiente liga: participa-y-transforma.cancun.gob.mx, y su usuario deberá estar verificado. Solamente los usuarios verificados podrán emitir su voto. La etapa de votación de manera digital será la comprendida entre el día 22 de noviembre al 10 de diciembre del 2023. Dentro de este periodo las personas podrán emitir su voto de forma digital en cualquier momento.

II.- De forma presencial. - A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial en cada zona, denominado "Transforma Fest", en el que las y los vecinos del Municipio podrán emitir su voto a través de una papeleta física. Estos eventos públicos de votación se llevarán a cabo en diferentes fechas, horarios y lugares por cada zona, esta información, así como la mecánica de la votación del "Transforma Fest", se dará a conocer en los medios de comunicación y redes sociales oficiales del Municipio, estos eventos estarán a cargo de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.

Solamente podrán emitir su voto de forma presencial quienes no estén registrados como usuarios verificados en la Plataforma de Internet "Participa y Transforma" y muestren su credencial para votar vigente emitida por el INE, para obtener su papeleta física de votación. Si se detecta que emitieron su voto de manera digital posterior por la misma persona su voto será nulo.

Lo anterior, de forma que se garantice únicamente un voto por ciudadano del Municipio. Los votos emitidos en la modalidad presencial serán sumados a los emitidos en la modalidad digital, para obtener los resultados de la votación.

Solo podrán ser votados los proyectos que aparezcan en la lista emitida por el Comité de Validación, y de acuerdo a los establecido en el artículo 89 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Fuente: Carta Convocatoria Presupuesto Participativo

En las actas de las sesiones del COPLADEMUN se pueden consultar los puntos de acuerdo en los que se someten a votación los proyectos a incluir en el Plan de Inversión Anual. Dicho plan integra y clasifica las obras que serán financiadas con recursos del fondo evaluado, proceso que establece el Artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

FIGURA 33: FRAGMENTO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADEMUN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Quinto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Antonio de Jesús Riveroll Ribbon**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA), Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento. -----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, Décimo Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por unanimidad. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto del acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz...No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA), Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada las modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA), Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del propio acuerdo, mismo que es del tenor literal siguiente.-----

Fuente: Documento otorgado al equipo consultor.

Respecto a la estandarización de los mecanismos, a nivel municipal, la conformación el COPLADEMUN se respalda en el Capítulo Segundo del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo³⁴, que faculta al Ayuntamiento para integrarlo. En cuanto al Presupuesto Participativo, este se regula principalmente en el Artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo³⁵, el cual establece que corresponde al Ayuntamiento organizar y normar el procedimiento de la convocatoria de dicho mecanismo. Adicionalmente, en las entrevistas realizadas a las instancias ejecutoras del Fondo los funcionarios municipales manifestaron conocer esta normatividad, así como el funcionamiento de los mecanismos para verificar la selección de proyectos financiados con dichos recursos.

Finalmente, se hace referencia de nueva cuenta al artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez³⁶ por el cual se establece la responsabilidad del Ayuntamiento de garantizar la difusión de los mecanismos de participación ciudadana en todos los medios de comunicación institucionales, así como en las redes sociales. El Presupuesto Participativo

³⁴<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/21%20-%20Reg%20De%20Planeacion%20Y%20Desarrollo%2029%20Abril%202023.Pdf>

³⁵ <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>

³⁶ <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/20%20-%20Reg%20Participacion%20Ciudadana%20-%2005%20Sept%202023.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



cumple con la normativa anterior al publicar la convocatoria, las fases del mismo y los resultados en el siguiente enlace: <https://participa-y-transforma.cancun.gob.mx/budgets#phase-1-informacion>.

Hallazgo	El Presupuesto Participativo establece en su convocatoria el procedimiento para la selección de proyectos, fundamentados en los documentos normativos del Fondo. La operatividad del y en especial del proceso para la toma de decisiones en el COPLADEMUN se fundamenta en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez.
Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Tipos de apoyos

31. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
b) Están sistematizados.	Si
c) Están difundidos públicamente.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en función de su carácter como documentos normativos del programa, establecen los rubros a los cuales se destinarán los recursos del Fondo. De forma más específica, en los Lineamientos se presenta el catálogo de obras del FAIS, el cual determina el listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo. Como primera instancia, el catálogo define los tipos de apoyos que los beneficiarios del Fondo pueden recibir, asimismo describe las consideraciones para la priorización de su entrega y las Normas Oficiales Mexicanas que deberá cumplir en caso de que aplique.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 34: CATÁLOGO DE OBRAS Y ACCIONES DEL FAIS.

Incidencia de la obra:	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por tipo de obra:	Tipo de proyecto
DIR: Directa COM: Complementaria	APO: Agua potable ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y letrinas URB: Urbanización ELE: Electrificación rural y de colonias pobres IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda	A: Ampliación C: Construcción E: Equipamiento M: Mantenimiento R: Rehabilitación	PIR: Proyecto de impacto regional

Fuente: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por último, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene como objeto regular la planificación, contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados. Particularmente en el Capítulo Segundo, se norma la ejecución de los trabajos y su conclusión, lo cual asegura que todas las instancias ejecutoras tengan conocimiento de la normativa y de sus funciones respecto a la asignación de apoyos a beneficiarios.

Todas las leyes anteriormente mencionadas se encuentran publicadas en los enlaces siguientes, almacenados en la base de datos del Diario Oficial de la Federación y disponibles para su consulta pública.

- Ley de Coordinación Fiscal: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:
<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/28/Ley%20De%20Obras%20Publicas%20Y%20Servicios%20Relacionados%20Con%20Las%20Mismas.pdf>

Hallazgo	Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios del FAISMUN cumplen con las características señaladas en esta pregunta. Dichos procesos se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta normativa les permite a las dependencias ejecutoras reconocer sus responsabilidades.
-----------------	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



32. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Título Tercero de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establece el proceso que deberán realizar los gobiernos municipales para el seguimiento de las obras realizadas con los recursos del FAISMUN. Asimismo, en el artículo 4.2, indica que es responsabilidad de los gobiernos municipales realizar la planeación de obras financiadas con los recursos del Fondo y reportar el avance de las mismas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Respecto a la normatividad a nivel Estatal, el Título Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, reglamenta el procedimiento, contratación y ejecución de las obras que se realicen en el Estado.

Siendo la normatividad anterior la que rige el Fondo evaluado, así como las responsabilidades, atribuciones y funciones de las dependencias operadoras del programa (de forma más específica, para la Dirección General de Obras Públicas), es posible contestar de forma afirmativa al primer, segundo y último inciso de esta pregunta. En adición a esto, a través de las entrevistas realizadas a las dependencias municipales, se determinó que los funcionarios públicos cuentan con un conocimiento suficiente de la normativa del Fondo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Por último, se considera como sistematizada la información anterior, al estar almacenada en la base de datos del Diario Oficial de la Federación y del SRFT, encontrándose publicada para su consulta pública en los enlaces siguientes:

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo:

<https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L31-XVIII-20250508-L1820250508118.pdf>

Informes Trimestrales del SRFT:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Hallazgo	El municipio cuenta con mecanismos para verificar la realización de las obras financiadas con recursos del Fondo, fundamentados en el documento normativo del programa.
Recomendación	Sin recomendación.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Ejecución

33. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
b) Están sistematizados.	Si
c) Están difundidos públicamente.	Si
d) Están apegados al documento del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tiene todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado hasta el momento, se observa que los componentes del programa presupuestario E-PP 3.1, se focalizan en la dotación de servicios públicos, sobre todo la creación y mantenimiento de infraestructura social.

- Componente 1: 3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.
- Componente 2: 3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.
- Componente 3: 3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.
- Componente 4: 3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.
- Componente 5: 3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.
- Componente 6: 3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del Municipio de Benito Juárez atendido.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Componente 7: 3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.
- Componente 8: 3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.
- Componente 9: 3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
- Componente 10: 3.1.1.1.10 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.
- Componente 11: 3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.
- Componente 12: 3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
- Componente 13: 3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.
- Componente 14: 3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.

Para la realización de los componentes del programa, el Ayuntamiento a través de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, lleva a cabo las siguientes actividades, mismas que se encuentran formalizadas en el “Manual de Procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios”. Los procedimientos para la ejecución de obras y servicios del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, cumplen con las características solicitadas. Estos procedimientos están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento del programa.

En primer lugar, los procedimientos están estandarizados, lo que significa que todas las instancias ejecutoras deben seguirlos. El Manual de Procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios establece dos vías claras: un procedimiento estándar para proyectos planificados y un procedimiento expedito para obras urgentes. Esto asegura que la gestión de todas las obras, ya sean de mantenimiento regular (como bacheo y alumbrado público) o de emergencia, se realice bajo una serie de pasos fijos y preestablecidos que garantizan la uniformidad en la gestión.

En segundo lugar, la naturaleza de estos procedimientos es sistematizada. Cada proceso se compone de una secuencia lógica de etapas interconectadas. Por ejemplo, en el procedimiento estándar, el flujo va desde la presentación del proyecto hasta la evaluación técnica, el pago de

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		



derechos, la emisión del permiso y, finalmente, la supervisión de la obra. El Reglamento Interior de la Secretaría refuerza esta sistematización al asignar responsabilidades específicas a distintas direcciones: la Dirección de Proyectos elabora estudios, la de Licitaciones y Contratos gestiona adjudicaciones, y la de Construcción supervisa la ejecución. Esta división del trabajo y la secuencia de pasos demuestran un sistema organizado y eficiente para la gestión de obras.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 35: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

VALIDACIÓN: 08 SEPT 2022
ACTUALIZACIÓN: 08 SEPT 2022

4.3.1 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TRÁMITE DE PERMISO DE OBRA EN VÍA PÚBLICA.		COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
REVISIÓN: 01	CÓDIGO: P-TR-OPS-OS-OL-01	EMISIÓN: 08-09-2022

1.0 OBJETIVO
La expedición de permisos para la realización de obras privadas en vía pública.

2.0 ALCANCE
El estudio de las obras privadas que afecten o modifiquen vía pública, obras que involucren rompimiento de pavimento, banquetas y guarniciones de la vía pública, trabajos de canalización en pavimento, camellones, áreas verdes, banquetas y guarniciones públicas y obras de mejoramiento de infraestructura pública, así como trabajos de instalación, mantenimiento y despliegue de servicios en vía pública.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios
3.1.1 Aprobar el permiso para proyectos de obra en vía pública.

3.2 Director General de Obras Públicas
3.2.1 Como área técnica especializada a fin de garantizar y procurar la calidad de los trabajos a realizarse.

3.3 Coordinación de Inspección
3.3.1 Verificación, inspección y en su caso, iniciar procedimiento de imposición de sanción por daños a infraestructura por mala calidad de los trabajos efectuados.

4.0 DEFINICIONES
Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/31/Mp-Ops-0s-01_Sec_Obras.pdf
Publicado en el portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 36: REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO

Publicado en el P.O.E. Num. 56 Ext. el 23 de julio de 2010
Última Reforma Publicada en el P.O.E. Num. 218 Ext. el 31 de octubre de 2024

ACUERDO 08-11/SH

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2010, EN EL QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2008-2011, SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. (PUBLICADO EN P.O.E. 56 EXT. EL 23 DE JULIO DE 2010).

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I inciso c), 93 fracción VII, 221, 222, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 8, 103, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 21, 22, 48, 49 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5, 6, 26, 31, 32 fracción IX, 33, 130, 140, 145, 146, 155 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -

CONSIDERANDO

Que la autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224, fracción III, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los Reglamentos Municipales constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley confiere a los Ayuntamientos en los ámbitos de su competencia;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los Reglamentos Municipales deberán contener las disposiciones generales, los objetivos que se persiguen y los sujetos a quienes se dirige la regulación; la manera como se organizarán, la clasificación de las faltas y los tipos de sanciones administrativas, las atribuciones y deberes de las autoridades municipales; y en general, todos aquellos aspectos formales o procedimientos que permitan la aplicación a los casos particulares y concretos;

Que en cumplimiento a los acuerdos aprobados por este Honorable Ayuntamiento, en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre del dos mil ocho, en esta oportunidad.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Página 1 de 37

Fuente: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/36/48%20-%20Reg%20Int%20Sria%20Mpal%20Obras%20Pub%20Y%20Serv%20-%2031%20Octubre%202024.Pdf>
Publicado en el portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

El Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece la estructura y las funciones de esta entidad para la gestión de la obra pública y los servicios a la ciudadanía. La Secretaría se organiza en dos áreas principales: una dedicada a la obra pública, que maneja proyectos, licitaciones, contratos, construcción y supervisión de las obras, y otra enfocada en los servicios públicos, que incluye alumbrado, limpieza, mantenimiento de parques, jardines, calles y otros servicios esenciales. El objetivo del reglamento es regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría, así como el ámbito de competencia de sus direcciones y unidades administrativas para cumplir con las disposiciones legales.

De acuerdo con dicho reglamento; El proceso para la ejecución de obras públicas está a cargo de la Dirección General de Obras Públicas. Este proceso comienza con la Dirección de Proyectos, que elabora los estudios técnicos, proyectos y presupuestos necesarios para determinar la viabilidad de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



las obras. Luego, la Dirección de Licitaciones y Contratos se encarga de preparar la documentación para la adjudicación de los contratos y la publicación de las convocatorias para las licitaciones. Finalmente, la Dirección de Construcción se ocupa de la ejecución y el calendario de las obras, mientras que la Dirección de Control y Seguimiento de Obra supervisa los avances técnicos, administrativos y financieros hasta la entrega-recepción, asegurando que se apeguen a las condiciones contratadas.

La provisión de servicios públicos es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Públicos. Esta dirección se encarga de la administración y operación de los servicios de manera permanente y eficiente. Para ello, cuenta con varias direcciones de área, como la Dirección de Alumbrado Público, la de Supervisión del Sistema de Limpia, y las de Bacheo y Pipas, Parques y Áreas Jardinadas, Panteones y Rastro. Cada una de estas direcciones tiene facultades y obligaciones específicas para la correcta prestación de su servicio, desde el cuidado y mantenimiento de los bienes materiales hasta la supervisión de los servicios concesionados.

Normatividad que sustenta los procedimientos señalados para ejecución de obras y acciones.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo
- Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

En conclusión, si bien se cumplen las características requeridas, existe una falta de correspondencia y cohesión entre los documentos. A pesar de que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con un manual de procedimientos y un reglamento interior accesibles al público, el primero está incompleto, ya que se limita a los procesos de permisos de obra estándar y de emergencia.

Esto crea una discrepancia con el reglamento interior, el cual describe un proceso mucho más integral para la ejecución de obra pública. El reglamento detalla etapas cruciales como la elaboración de estudios técnicos y proyectos, la gestión de licitaciones y contratos, y la supervisión de avances técnicos, administrativos y financieros. Estas fases son esenciales para la correcta gestión de la infraestructura social y los servicios públicos, que son la esencia del programa presupuestario E-PP 3.1.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Para garantizar la transparencia y la eficiencia, es fundamental que el manual de procedimientos sea actualizado y ampliado. La inclusión de los pasos descritos en el reglamento no solo armonizará ambos documentos, sino que también proporcionará una guía completa y coherente para todas las partes interesadas, asegurando que cada etapa del proceso de obra esté documentada y sea de conocimiento público.

Hallazgo	• Los componentes se concentran en la provisión de servicios públicos básicos y el mantenimiento de la infraestructura social, como alumbrado, agua potable, bacheo, parques, residuos sólidos y atención a emergencias. • El Ayuntamiento cuenta con un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior que respaldan la gestión de obras y servicios. • El Manual de Procedimientos está incompleto, ya que se centra únicamente en permisos de obra estándar y de emergencia. • La falta de alineación entre manual y reglamento limita la claridad sobre cómo deben ejecutarse las obras y servicios en todas sus etapas
Recomendación	Se recomienda que el Manual de Procedimientos sea actualizado y ampliado para armonizarse con el Reglamento Interior. Esto fortalecería la coherencia normativa, la transparencia y la correcta gestión de recursos públicos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado y ampliado, plenamente armonizado con el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. De esta manera, se dispondrá de un instrumento normativo integral, coherente y accesible, que describa todas las etapas del proceso de obra pública y de prestación de servicios, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la correcta gestión de los recursos públicos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



34. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en la documentación proporcionada por la unidad administrativa coordinadora de la evaluación en el municipio, así como en la información disponible en los portales oficiales, se puede afirmar que el Ayuntamiento implementó diversos mecanismos para dar seguimiento a los indicadores, así como a los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN y de otras fuentes que financiaron el Programa Presupuestario (PP), a través del cual se ejercieron dichas aportaciones federales.

En primer lugar, se observó que, trimestralmente se llevan a cabo reportes de seguimiento de los programas presupuestarios, en específico se observa un seguimiento al E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. De acuerdo al formato de seguimiento publicado en el portal oficial del Ayuntamiento³⁷ se observan los siguientes resultados:

³⁷ <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Formato%20De%20Seguimiento%20-%20Infraestructura%20Basica%20Urbana%2C%20Mejoramiento%20De%20Imagen%2C%20Servicios%20Publicos%20Y%20Obras%20Publicas%20Dignas%20%E2%80%93%20Smopys%204Totrim%202024.Xlsx>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



A nivel Fin, se definió el índice del manejo sustentable del medio ambiente, con una meta anual de colocarse en la posición 18 del índice, logrando colocarse al final del ejercicio en la posición 23, lo que describió un avance en el cumplimiento de la meta del 27.7%.

A nivel de propósito, se utilizaron dos indicadores:

Porcentaje de obras públicas realizadas, con una meta anual de 52 obras logrando al final del ejercicio un cumplimiento del 94.23%.

Porcentaje de programas implementados, con una meta anual de 32 programas, alcanzando al final del ejercicio un cumplimiento del 100%

FIGURA 37: FORMATO DE SEGUIMIENTO DEL PP E-PPA 3.1

PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL 2024				PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO 2024		
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
27.78%	27.78%	27.78%	27.78%	27.78%	27.78%	27.78%
275.00%	53.33%	41.67%	222.22%	100.00%	67.44%	94.23%
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, recuperado de:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Formato%20De%20Seguimiento%20-%20Infraestructura%20Basica%20Urbana%2C%20Mejoramiento%20De%20Imagen%2C%20Servicios%20Publicos%20Y%20Obras%20Publicas%20Dignas%20%E2%80%93%20Smopys%204Trim%202024.Xlsx>

En segundo lugar, se observó que los funcionarios responsables de la ejecución de los recursos del fondo realizaron el reporte trimestral de los avances físicos, financieros y de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados federal, a través del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Dichos reportes permiten identificar detalladamente cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN, incluyendo el monto de la inversión, el número de beneficiarios, la ubicación geográfica y cada uno de los momentos contables. Asimismo, es posible conocer la fuente de financiamiento utilizada en cada obra.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



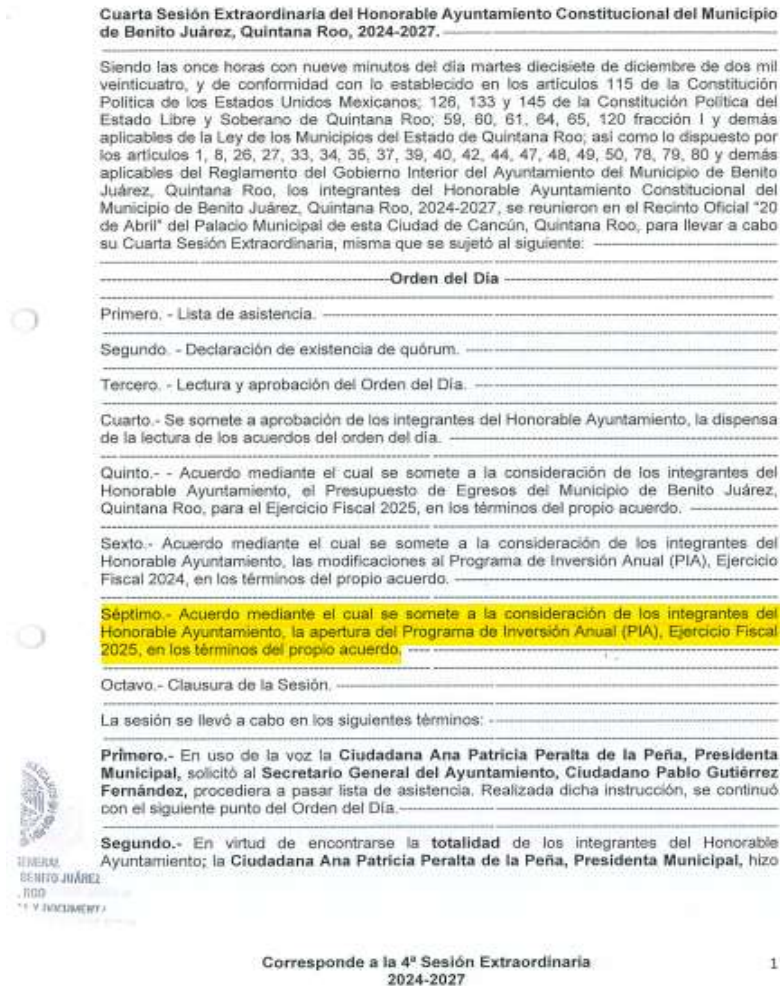
FIGURA 38: REPORTES TRIMESTRALES REALIZADOS EN LA PLATAFORMA SRFT

														MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Nombre del Programa o Fondo: FAISMUN 2024 Ciclo del Recurso: 2024 Periodo: Informe Definitivo 2024 (Segundo Trimestre 2025) Destino del gasto														Techo Financiero: \$ 293,922,376.00 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL													
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				AVANCES FINANCIEROS										AVANCES FISICOS																											
NO	Folio del SRFT	Nombre del Proyecto	Localidad	Modificado	Recurrido (Ministrado)	Comprometido	Derogado	Ejecido	Pagado	Meta Programada	Unidad de Medida	Avance de Meta	% Avance																												
1	R005460323910	CONSTRUCCIÓN DE OBRANTE SANITARIO EN LA S.M. 246, COLUMA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	238050001	\$ 11,195,209.40	\$ 11,195,209.40	\$ 11,195,209.40	\$ 11,195,209.40	\$ 11,195,209.40	\$ 11,195,209.40	1483.20	Metros lineales	1483.20	100%																												
2	R0054603242942	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA S.M. 246, COLUMA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	238050001	\$ 6,000,277.12	\$ 6,000,277.12	\$ 6,000,277.12	\$ 6,000,277.12	\$ 6,000,277.12	\$ 6,000,277.12	67.00	Piezas	68.00	100%																												
3	R0054603241114	CONSTRUCCION DE PUZOS DE ASORCION EN LA S.M. 246, COLUMA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	238050001	\$ 3,291,485.43	\$ 3,291,485.43	\$ 3,291,485.43	\$ 3,291,485.43	\$ 3,291,485.43	\$ 3,291,485.43	16.00	Piezas	16.00	100%																												
4	R0054603241516	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA S.M. 246, COLUMA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	238050001	\$ 5,924,742.46	\$ 5,924,742.45	\$ 5,924,742.45	\$ 5,924,742.45	\$ 5,924,742.45	\$ 5,924,742.45	1600.00	Metros lineales	1600.00	100%																												
5	R0054603241002	CONSTRUCCION DE OBRANTE SANITARIO EN LA S.M. 213, COLUMA ESTRELLA DEL MAR, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 4,910,973.28	\$ 4,910,973.28	\$ 4,910,973.28	\$ 4,910,973.28	\$ 4,910,973.28	\$ 4,910,973.28	520.77	Metros lineales	520.77	100%																												
6	R0054603241003	CONSTRUCCION DE PUZOS DE ASORCION EN LA S.M. 213, COLUMA ESTRELLA DEL MAR, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 1,229,402.17	\$ 1,229,402.17	\$ 1,229,402.17	\$ 1,229,402.17	\$ 1,229,402.17	\$ 1,229,402.17	6.00	Piezas	6.00	100%																												
7	R0054603241004	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA S.M. 213, COLUMA ESTRELLA DEL MAR, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 1,511,572.59	\$ 1,511,572.59	\$ 1,511,572.59	\$ 1,511,572.59	\$ 1,511,572.59	\$ 1,511,572.59	918.65	Metros lineales	918.65	100%																												
8	R0054603241725	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA S.M. 213, COLUMA ESTRELLA DEL MAR, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 2,497,920.78	\$ 2,497,920.78	\$ 2,497,920.78	\$ 2,497,920.78	\$ 2,497,920.78	\$ 2,497,920.78	27.00	Piezas	27.00	100%																												
9	R0054603235533	CONSTRUCCION DE OBRANTE SANITARIO EN COLUMA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 12,513,189.28	\$ 12,513,189.28	\$ 12,513,189.28	\$ 12,513,189.28	\$ 12,513,189.28	\$ 12,513,189.28	1610.30	Metros lineales	1610.30	100%																												
10	R0054603238675	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLUMA SAN ALFREDO MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 5,953,164.45	\$ 5,953,164.45	\$ 5,953,164.45	\$ 5,953,164.45	\$ 5,953,164.45	\$ 5,953,164.45	1608.70	Metros lineales	1608.70	100%																												
11	R00546032429382	CONSTRUCCION DE PUZOS DE ASORCION EN LA S.M. 246, COLUMA RIVERA 1 Y 2, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 10,937,719.78	\$ 10,937,719.78	\$ 10,937,719.78	\$ 10,937,719.78	\$ 10,937,719.78	\$ 10,937,719.78	135.00	Piezas	136.00	100%																												
12	R0054603243482	CONSTRUCCION DE OBRANTE SANITARIO EN LA S.M. 246, COLUMA RIVERA 1 Y 2, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	238050001	\$ 26,322,783.56	\$ 26,322,783.56	\$ 26,322,783.56	\$ 26,322,783.56	\$ 26,322,783.56	\$ 26,322,783.56	2240.70	Metros lineales	2240.70	100%																												

Fuente: Informe definitivo 2024, SRFT

En tercer lugar, se identificó que, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Ayuntamiento aprueba y da seguimiento a las obras y acciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FAISMUN. Asimismo, se realiza un monitoreo puntual de su ejecución y del cumplimiento de las metas establecidas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Actas de sesiones del COPLADEMUN, proporcionadas por la unidad coordinadora de la evaluación.

Todas estas acciones de seguimiento y monitoreo, se encuentran fundamentadas por diversos documentos normativos como: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en específico el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el municipio de Benito Juárez.

Finalmente, la información documentada demuestra que el Ayuntamiento de Benito Juárez cumple con las características clave del seguimiento y evaluación de programas financiados con recursos del FAISMUN, ya que los mecanismos implementados permiten verificar que las obras y acciones se realizan conforme a los documentos normativos del programa, mediante indicadores y metas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



claramente definidos; además, estos instrumentos están estandarizados y utilizados de manera uniforme a través del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual es obligatorio para todas las instancias ejecutoras. Asimismo, los formatos y plataformas empleados evidencian una sistematización del seguimiento, lo que facilita el análisis del cumplimiento físico y financiero de los proyectos. Finalmente, la participación activa de los operadores del programa en la elaboración de reportes, seguimiento de indicadores y validación en instancias como el COPLADEMUN, confirma que estos mecanismos son conocidos, comprendidos y aplicados por quienes están directamente involucrados en la ejecución y supervisión del gasto.

Hallazgo	- Se realiza seguimiento trimestral del Programa de Infraestructura Básica Urbana (E-PPA 3.1). - Se evidencia el uso del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) para documentar: Avances físicos y financieros, Indicadores de la MIR federal, Montos ejercidos, beneficiarios, ubicación geográfica y fuente de financiamiento de cada obra. - A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se: Aprueban y dan seguimiento a las obras con FAISMUN, Monitorean la ejecución y cumplimiento de metas, con evidencia documental en actas.
Recomendación	- Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios. - Por lo cual, adicionalmente se recomienda: Incluir encuestas de satisfacción ciudadana o mecanismos de evaluación participativa, Integrar los resultados en los reportes trimestrales como insumo para la mejora continua.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Incorporar mecanismos de consulta y evaluación social directamente con los beneficiarios de obras y programas, promoviendo la corresponsabilidad. - Publicar formatos y reportes en lenguaje ciudadano y formatos accesibles (infografías, visualizaciones), para una mejor comprensión y uso público.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



B. Mejora y Simplificación Regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se encuentra regulado principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Adicionalmente, el FAISMUN cuenta con lineamientos específicos que permiten normar detalladamente su operación en las fases de planeación, programación, ejecución y rendición de cuentas.

Dichos lineamientos han sido objeto de modificaciones periódicas, con el propósito de fortalecer el impacto del fondo en el combate a la pobreza y el desarrollo social. Recientemente, se incluyeron ajustes que reconocen explícitamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes como parte de la población objetivo del fondo, en congruencia con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ejemplo, a inicios de 2025, se registró una reducción del 10% en los recursos del FAISMUN, monto que será canalizado directamente a comunidades indígenas debidamente registradas, con el objetivo de atender de manera prioritaria sus necesidades en infraestructura social básica.

En los últimos tres años, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) han experimentado modificaciones sustantivas que han fortalecido su operación y reducido tiempos en los procesos de planeación, validación y seguimiento de proyectos. Uno de los cambios más relevantes ha sido la consolidación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como plataforma obligatoria y central para el registro y seguimiento de obras. A partir de 2023 y de manera más estricta en 2024, se establecieron plazos improrrogables para la captura de información, lo que ha generado mayor certidumbre en los municipios y ha disminuido retrasos administrativos al permitir un control en línea, transparente y uniforme en todo el país.

De igual forma, se reforzó el uso del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) como requisito para acreditar que los beneficiarios se encuentran en pobreza extrema, especialmente en proyectos fuera de Zonas de Atención Prioritaria. Esto ha reducido observaciones

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

posteriores y garantizado desde el inicio que los apoyos se canalicen a quienes más lo necesitan, evitando reprocesos que antes alargaban la autorización de los proyectos.

Otro cambio significativo ha sido la ampliación de la participación social a través de los Comités de Participación Social, que intervienen desde la etapa de planeación, legitimando las demandas ciudadanas y agilizando la validación de los proyectos. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Regional asumió un papel más activo en la revisión técnico-normativa, emitiendo observaciones preventivas que corrigen inconsistencias en etapas tempranas, lo que permite que las propuestas lleguen listas a la fase de aprobación y ejecución.

Hallazgo	- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social pasó de ser un instrumento operativo a convertirse en la plataforma central y obligatoria para la planeación y registro de proyectos. - Se reforzó la obligatoriedad del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), especialmente en proyectos fuera de Zonas de Atención Prioritaria. - Se implementó un esquema de observaciones preventivas, que evita rechazos tardíos y corrige errores en etapas tempranas.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: - Ampliar los programas de formación para funcionarios municipales en el manejo de la plataforma (SIFAIS), con el fin de reducir errores de captura y aprovechar al máximo sus funcionalidades de planeación y seguimiento. - Establecer mecanismos para que las observaciones de los Comités de Participación Social no solo sean consultivas, sino que se integren formalmente en la priorización de proyectos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Fortalecer las capacidades municipales en el uso del SIFAIS, mediante talleres especializados, a través de un contacto continuo con la Secretaría de Bienestar. - Observar y analizar continuamente las modificaciones a los lineamientos específicos del FAIS.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Organización y Gestión

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como parte del proceso de evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se recabó información derivada de entrevistas realizadas con las unidades responsables de la ejecución del gasto en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La unidad administrativa encargada de operar el programa presupuestario y de realizar la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios es la Dirección Financiera del Ayuntamiento. Esta dirección tiene a su cargo el registro contable y el pago de todos los recursos que se ejercen, incluyendo los fondos federales como el FORTAMUN y el FAISMUN.

Durante la implementación del programa, la Dirección Financiera ha enfrentado diversas problemáticas operativas que han dificultado la transferencia oportuna y eficiente de los recursos. Uno de los principales retos ha sido la presencia de errores en la documentación técnica de los expedientes. Por ejemplo, se han detectado inconsistencias en la información contenida en las cartas bancarias que se presentan para efectuar depósitos, como datos incorrectos del banco o de la razón social de los beneficiarios. Asimismo, en algunos casos, la documentación que se recibe no cumple con los requisitos necesarios para poder procesar los pagos correspondientes. A estos problemas se suma la lentitud de ciertos trámites administrativos, que impactan desde la elaboración de contratos y proyectos hasta la solicitud de anticipos y pagos, lo que genera retrasos en la aplicación de los recursos.

Para hacer frente a estos desafíos, la Dirección Financiera ha implementado una serie de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia del proceso. Cuando se detecta un error documental, se contacta de manera inmediata a la Dirección General de Obras Públicas y se notifica al área de Planeación, con el objetivo de corregir el documento en el menor tiempo posible y así proceder con el pago sin demoras. Aunque el procedimiento formal establece la devolución del expediente completo cuando

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



hay errores, la Dirección ha optado por una práctica más ágil: informar telefónicamente cuál es el documento incorrecto, permitiendo su sustitución inmediata. Solo en casos en que el error requiere una revisión más profunda se procede a regresar el expediente completo.

Para garantizar la prontitud en las correcciones, se ha establecido un plazo máximo de 24 horas para que las instancias ejecutoras subsanen errores atribuibles a la Dirección Financiera. En el caso de pagos relacionados con recursos federales, se ha fijado un plazo máximo de atención de 72 horas, lo que ha permitido una mejora significativa en los tiempos de respuesta y ejecución.

Otro aspecto relevante en la gestión de esta unidad es la implementación de un control presupuestario estricto. La Tesorería municipal únicamente autoriza suficiencias presupuestales cuando se cuenta con recursos disponibles y administrados suficientes para cubrir los anticipos y estimaciones previstos. Esta medida constituye una buena práctica que garantiza la viabilidad financiera de los compromisos adquiridos y previene el ejercicio de recursos sin respaldo.

Además, el personal de la Dirección Financiera se mantiene en constante actualización normativa, especialmente en temas relacionados con la aplicación de recursos y auditoría. Esta capacitación continua contribuye a la mejora de la gestión financiera y permite al municipio cumplir con los lineamientos establecidos a nivel federal.

Finalmente, cuando las evaluaciones internas o las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación identifican áreas susceptibles de mejora, la Dirección organiza mesas de trabajo con todas las áreas involucradas. En estos espacios se analizan los problemas detectados, se proponen soluciones consensuadas y se toman decisiones orientadas a una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos. Las conclusiones de estas mesas son documentadas para garantizar su seguimiento y para asegurar que todas las partes estén informadas y comprometidas con la mejora continua.

Hallazgo	- Se identificaron deficiencias en la documentación administrativa, que generan retrasos en la transferencia y aplicación de los recursos. - Se implementaron mecanismos ágiles de corrección, que han permitido mejorar los tiempos de respuesta ante errores.
-----------------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	- Fortalecer los mecanismos de control de calidad documental desde la etapa de integración de expedientes, con listas de verificación estandarizadas para evitar errores comunes. - Simplificar y digitalizar trámites administrativos internos, especialmente los relacionados con pagos, anticipos y contratación de obra, para reducir tiempos de gestión. - Institucionalizar las mesas de trabajo interáreas como un mecanismo permanente de revisión de observaciones y mejora de procesos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Se requiere mayor rigurosidad y validación previa en los expedientes entregados para pagos y transferencias, evitando errores frecuentes como datos bancarios incorrectos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

37. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Característica	Cumple
a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	Si
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.)	Si
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	Si
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

A efectos de analizar las características del presente reactivo, el equipo evaluador analizó la cuenta pública y los informes trimestrales reportados ante el SRFT, específicamente el informe definitivo 2024. Como resultado de dicho análisis se halló que los recursos del FAISMUN fueron ejercidos en las siguientes partidas, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



TABLA 8: ESTRUCTURA DE GASTOS FAISMUN 2024, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO.

Capítulo	Partida	Monto (miles de pesos)
3000	325 - Arrendamiento de equipo de transporte.	1,307.30
3000	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	1,326.30
6000	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	155,938.54
6000	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	135,209.10
	Total	293,781.24

De acuerdo con el análisis de costo unitario realizado a partir de la información proporcionada por el Ayuntamiento, no se contaron con los elementos necesarios para cuantificar de manera precisa a los beneficiarios de cada obra y acción. En el informe definitivo señala que la totalidad de la población del municipio de Benito Juárez resultó beneficiada con las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN. Sin embargo, la metodología utilizada para calcular a los beneficiarios de cada proyecto resulta insuficiente, ya que no permite identificar ni cuantificar de forma individual a quienes se beneficiaron directamente.

En este sentido, se identifica una oportunidad de mejora orientada a la adopción de una metodología más adecuada que permita cuantificar de manera desagregada a los beneficiarios de cada obra de infraestructura social. Ello implica clasificar a la población beneficiaria por género, identificar y contabilizar a los integrantes de las familias, ubicarlos geográficamente y determinar el impacto real de los proyectos mediante estudios especializados, como los análisis de costos y beneficios.

De esta manera, sería posible calcular un costo unitario real que refleje de forma más precisa los recursos invertidos per cápita, fortaleciendo la transparencia, la planeación y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- Se ejercieron \$293.78 millones de pesos del FAISMUN en cuatro partidas: 325: Arrendamiento de equipo de transporte – \$1.31 millones 355: Reparación y mantenimiento de equipo de transporte – \$1.33 millones 613: Obras de abastecimiento de agua, electricidad, etc. – \$155.94 millones 614: Urbanización y división de terrenos – \$135.21 millones. - Se reportó que toda la población fue beneficiaria, sin evidencia que lo sustente. - No se identificaron beneficiarios directos ni se proporcionó información desagregada.
Recomendación	- Diseñar e implementar una metodología para la identificación de beneficiarios directos de las obras de infraestructura social. - Aplicar criterios de análisis costo-beneficio para valorar la eficiencia del gasto.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Desarrollar e implementar una metodología estandarizada para la identificación de beneficiarios por proyecto, considerando características como género, edad, ubicación geográfica y número de integrantes por núcleo familiar.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Economía

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tal como se ha descrito previamente, los recursos del FAISMUN fueron programados a través del programa presupuestario E-PP 3.1 "Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas", en virtud de que la mayoría de los componentes de dicho programa se traducen en infraestructura social básica, que constituye el objetivo fundamental del fondo evaluado.

De acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable y coordinadora de la evaluación en el Ayuntamiento, se identificó que dicho programa presupuestario contó con un presupuesto total de \$526,174,733.78, del cual el FAISMUN aportó \$293,922,376.00. Asimismo, se observó que FORTAMUN financió un monto de \$96,121,986.45, el Fondo de Saneamiento Ambiental aportó \$136,130,371.33, y el refrendo del mismo fondo contribuyó con \$54,820,813.14.

En este orden de ideas se observa la siguiente estructura financiera:

Fuente de financiamiento	Monto de financiamiento	Porcentaje de participación
FAISMUN	\$293,922,376.00	50.59%
Saneamiento ambiental	\$136,130,371.33	23.43%
FORTAMUN	\$96,121,986.45	16.54%
Refrendo saneamiento ambiental	\$54,820,813.14	9.44%

No obstante, la coinversión de diversos recursos, se identificó que cada obra y acción fue financiada exclusivamente con uno u otro fondo, es decir, no hubo mezcla de fuentes de financiamiento en la ejecución de obras específicas. Esto facilitó de manera significativa la identificación clara de las obras y acciones financiadas específicamente con recursos del FAISMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- Los recursos del FAISMUN se alinearon al programa presupuestario E-PP 3.1, cuyas acciones se orientan a infraestructura social básica, en congruencia con el objetivo del fondo. - El FAISMUN aportó el 50.59% del total del presupuesto del programa presupuestario, consolidándose como la principal fuente de financiamiento. - A pesar de la coinversión general en el programa, cada obra y acción fue financiada con una sola fuente, sin combinación de fondos.
Recomendación	Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



D. Sistematización de la Información

39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.	Si
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.	Si
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	Si
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (LESPE), en su capítulo sobre programación y presupuestación, se establece que la integración de los programas presupuestarios debe basarse en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual, así como en indicadores de desempeño con metas y líneas base claras.

Asimismo, los lineamientos referidos y el programa anual de evaluación, establecen una calendarización clara del ciclo presupuestario, incluyendo fechas límite para la entrega de anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto. Además, señala que el seguimiento es de carácter trimestral, con revisiones del avance físico, financiero y de indicadores.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Por otra parte, se halló que, la información presupuestaria debe ser congruente con la registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ambos obligatorios para los fondos del Ramo 33, conforme a los Lineamientos Generales del FAIS y los Lineamientos de la SHCP para informar sobre recursos federales transferidos.

Las unidades responsables de cada programa, participan activamente en la elaboración del anteproyecto y en el seguimiento al ejercicio del gasto. Por lo cual es posible afirmar que existe una interacción funcional con las direcciones de Planeación, Egresos y la Tesorería Municipal, lo que implica flujo de información institucional entre los responsables de los programas.

Además, el cumplimiento de este criterio es reforzado por el Manual de Usuario de la MIDS, que establece que *el personal de los municipios debe utilizar el sistema para registrar, actualizar y dar seguimiento a los proyectos del FAIS*, lo que asegura que todas las partes involucradas accedan a información homogénea y actualizada.

El alineamiento entre los programas presupuestarios municipales y los sistemas federales (como la MIDS y el sistema de reporte de recursos transferidos) asegura una congruencia entre la información técnica, programática y financiera. Esto es una exigencia de la LGCG, los Lineamientos del FAIS, LCF y LFPRH, las cuales, obligan a la armonización de datos y a la rendición de cuentas basada en información integrada.

Asimismo, la publicación trimestral de los avances físicos, financieros y de desempeño en el portal oficial del Ayuntamiento confirma que la información se consolida e integra en un solo flujo informativo, disponible para fiscalización y consulta pública.

Hallazgo	Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional.
-----------------	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	- Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH. - La consistencia entre el presupuesto, la MIDS y el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos es obligatoria para los municipios que ejercen recursos del Ramo 33, conforme a: - Los Lineamientos para el reporte de los recursos federales de la SHCP, El Manual de Usuario de la MIDS, La Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos generales para la operación de FAIS.
Recomendación	Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Llevar a cabo las acciones necesarias para programar un sistema informático mediante el cual sea posible hacer más eficiente el seguimiento trimestral de los programas presupuestarios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

TABLA 9: AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PP FINANCIADO CON LOS RECURSOS DEL FAISMUN

NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Fin	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	18	27.78%	27.78%	Este indicador se modificó en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Meta Trimestral: El Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica las posiciones que ocupa la ciudad de Cancún en Medio ambiente. En 2023 la posición que se logró fue la 22 superior a la esperada para el año. Queda la posibilidad de que en el 2024 se mejore esta posición. Meta Anual: El avance anual se mantiene igual al avance trimestral ya que es un indicador ascendente no acumulativo.
Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	52	222.22%	94.23%	Justificación Trimestral: Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más obras en el trimestre.
		PPI: Porcentaje de programas implementados	32	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos.
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	146	16.67%	25.34%	Justificación Trimestral: Derivado a la programación de los avances de los procesos de Obras Públicas en el Municipio, se logró un 16.67% de la meta programada. No se cumplió con la meta programada en este cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.1.1 Implementación de estrategias en la planeación presupuestaria de actividades administrativas y operativas.	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de	40	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: Derivado a la coordinación y ejecución de los trabajos administrativos del personal de esta Secretaría en la implementación y aplicación de estrategias presupuestarias, así como la coordinación con las unidades

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
		Operatividad realizadas.				administrativas dependientes, se logró un 100% de la meta programada. Se cumplió con la meta planeada en este trimestre.
Actividad	3.1.1.1.1.2 Entrega de Obra Pública en coordinación con las dependencias municipales.	POPE: Porcentaje de Obra Pública entregada.	34	27.27%	14.71%	Justificación Trimestral: Derivado a que las Obras Públicas se encuentran en proceso de ejecución, se logró un 27.27% de la meta programada. No se cumplió la meta en este trimestre.
Actividad	3.1.1.1.1.3 Representación y Asistencia a actividades programadas con dependencias gubernamentales (CAPA, CFE) y sector privado.	PAAP: Porcentaje de asistencia a actividades programadas.	15	40.00%	13.33%	Justificación Trimestral: Se logró alcanzar un 40% de la meta establecida debido a que las Dependencias Gubernamentales no programaron actividades o eventos.
Actividad	3.1.1.1.1.4 Atención a las solicitudes ciudadanas para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de la obra pública municipal.	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas.	525	25.60%	30.10%	Justificación Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta secretaría.
Actividad		PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	525	25.60%	30.10%	Justificación Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta secretaría.
Actividad	3.1.1.1.1.5 Autorización de Permisos de obra privada en vía pública.	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada autorizados.	149	11.36%	122.82%	Justificación Trimestral: Se logró un avance del 11.36% de la meta programada debido a la baja demanda de la ciudadanía e instituciones privadas, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas para la autorización de permisos de Obra Pública.
Actividad	3.1.1.1.1.6 Resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias.	PER: Porcentaje de expedientes resueltos.	15	120.00%	46.67%	Justificación Trimestral: Se logró y superó la meta con un avance del 120% Durante este cuarto trimestre se concluyó de manera eficiente la resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias.
Actividad	3.1.1.1.1.7 Realización del mantenimiento de las instalaciones de la coordinación administrativa, equipos utilitarios y herramientas.	PSMR: Porcentaje de solicitudes de mantenimiento realizadas.	26	155.56%	119.23%	Justificación Trimestral: Se logró y superó la meta con un avance del 155.56% en el mantenimiento de las instalaciones y oficinas de esta Secretaría, debido a que se gestionaron los trámites en tiempo y forma para la expedición de los dictámenes por parte de la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Recursos Materiales.
Actividad	3.1.1.1.1.8 Difusión de actividades de los servicios públicos y entrega de obra pública.	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas.	52	376.92%	251.92%	Justificación Trimestral: Se logró un 376.92% de la meta programada, superando la meta planeada en virtud de los trabajos administrativos y operativos del personal del Área de Difusión, en la cual se dan a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas para el mejoramiento de la imagen urbana en este Municipio.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Componente (Dirección General Servicios Públicos)	3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados.	32	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: Se logró un avance del 100% de la meta programada del trimestre, en el servicio de mantenimiento de los servicios públicos debido que se llevaron las brigadas en diferentes puntos del municipio, para el mejoramiento de la imagen urbana.
Actividad	3.1.1.1.2.1 Ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de Servicios públicos.	133	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: Se logró el avance programado AL 100% en el cumplimiento en relación a la ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.
Actividad	3.1.1.1.2.2 Tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos.	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios.	80	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: Se logró un avance del 100% en la tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos.
Actividad	3.1.1.1.2.3 Atención a las solicitudes de ciudadanas mediante reporta y aporta.	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas.	5309	100.00%	99.81%	Justificación Trimestral: Se logró un avance del 100% de lo programado derivado a la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas recepcionada mediante el programa reporta y aporta.
Actividad	3.1.1.1.2.4 Inspección de establecimientos que cumplen con las normativas establecidas en el reglamento de la Dirección de Servicios Públicos.	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados.	799	100.00%	88.36%	Justificación Trimestral: Se logró el avance del 100%, derivado a que se establecieron las estrategias necesarias para la inspección de establecimientos para su buen funcionamiento.
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	15049	62.74%	45.75%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 62.74% de la meta planeada.
Actividad	3.1.1.1.3.1 Supervisión del sistema de Alumbrado Público a la empresa Optima Energía.	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas.	15280	70.66%	56.61%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 70.66% de la meta planeada.
Actividad	3.1.1.1.3.2 Supervisión de Reportes Ciudadanos del sistema de Alumbrado Público.	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	13196	78.97%	56.62%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado Público se continúa con la supervisión de los reportes ciudadanos del sistema del alumbrado público, presentando un avance del 78.97% en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.3.3 Realización del Censo del sistema de alumbrado público del Municipio de Benito Juárez.	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado.	79507	76.98%	84.87%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se realiza en censo del sistema del alumbrado público, cumpliendo con las metas planeadas y presentando un avance del 76.98% en proporción a la meta planeada del cuarto trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Actividad	3.1.1.1.3.4 Reparación y mantenimiento de las luminarias tipo Reflector en existencia.	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	245	59.32%	31.02%	Justificación Trimestral: El sistema del alumbrado público se está modernizando con luminarias led por lo que la rehabilitación y mantenimiento de luminarias tipo reflector, no se logró el avance en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre, presentando un avance del 59.32%
Actividad	3.1.1.1.3.5 Rehabilitación y Mantenimiento de los postes.	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	200	118.00%	87.00%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continúa con la rehabilitación y mantenimiento de postes del sistema del alumbrado público. Por lo que logró en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre un 118%.
Actividad	3.1.1.1.3.6 Verificación del sistema de alumbrado público que cumplan con las especificaciones establecidas para la entrega y recepción de fraccionamientos nuevos en el Municipio de Benito Juárez.	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	94	86.96%	101.06%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continúa con los trabajos establecidos para la entrega recepción de fraccionamientos en relación al sistema del alumbrado público. Por lo que se logró un 86.96% más en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.3.7 Proyección de infraestructura eléctrica en el Municipio de Benito Juárez.	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica proyectada.	36	88.89%	102.78%	Justificación Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continúa con la proyección de la infraestructura eléctrica, logrando un 88.89 % en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre.
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas.	185,494	64.25%	50.17%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 64.25 %, ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba.
		PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	5279964	319.70%	598.49%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 319.70 %, este incremento se obtuvo en virtud de que la demanda del servicio de agua potable en las colonias irregulares es mayor derivado al aumento de población.
Actividad	3.1.1.1.4.1 Atención a las solicitudes de servicio recepcionados mediante llamadas telefónicas y redes sociales concluidas.	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas.	447	97.32%	146.31%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 97.32% derivado a la gran demanda de reportes recibidos.
Actividad	3.1.1.1.4.2 Recepción de obras de vialidades.	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades.	6	100.00%	66.67%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% ya que este trimestre se recepcionaron obras.
Actividad	3.1.1.1.4.3 Implementación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, parque de maquinaria y equipo menor.	PVO: Porcentaje de Vehículos Operando.	6	100.00%	66.67%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% alcanzando la meta programada.
		PPMO: Porcentaje del Parque de	3	0.00%	100.00%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 0% alcanzando las metas programadas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
		Maquinaria Operando.				
		PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando.	9	50.00%	55.56%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 50% debido a que la medición es trimestral.
Actividad	3.1.1.1.4.4 Mantenimiento de las instalaciones, optimizando el buen funcionamiento para el cumplimiento de las prestaciones del servicio.	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Deterioradas.	7	50.00%	28.57%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, es de un 50 % ya que la medición es trimestral.
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	2700	100.30%	95.11%	Justificación Trimestral: Se logró realizar 672 desazolves de los 670 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 100.30 % de la meta programada, por lo que se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 95.11% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
		PMCLPR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	20500000	89.15%	87.15%	Justificación Trimestral: Se logró realizar la limpieza de 4,568,955.34 M2 de playas, de los 5,125,000 M2 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 89.15% de la meta programada, se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 87.15% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.5.1 Restauración de los pozos pluviales.	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	210	30.77%	72.38%	Justificación Trimestral: Se logró realizar 16 restauraciones de los 52 programados para el cuarto trimestre, alcanzando el 30.77% de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo rojo en el cuarto trimestre. No se llegó a la meta por falta de material de construcción, rejillas y tapas requeridos. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 72% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.5.2 Realización de servicio de la limpieza del sistema pluvial.	PSLSDP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	21700	77.60%	82.87%	Justificación Trimestral: Se logró realizar 4210 limpiezas de los 5,425 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 77.60 % de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 82.87% logrando el semáforo verde cuarto trimestre.
		PMMLIP: Porcentaje de limpieza de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	3500	153.22%	151.31%	Justificación Trimestral: Se logró rebasar la meta programada realizando 1379 ML de la limpieza de interconexión de los 900 ML programados para el cuarto trimestre, por lo que se alcanzó el 153.22% rebasando la meta programada, se ha logrado el semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
						acumulado alcanzó el 151.31% logrando rebasar la meta, alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.5.3 Gestión de recursos administrativos de la Dirección de pozos y limpieza de playas.	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	38	100.00%	76.32%	Justificación Trimestral: se logró realizar 9 gestiones administrativas de las 9 programadas en el cuarto trimestre alcanzando el 100% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 76.32% logrando el semáforo amarillo en el cuarto trimestre.
Actividad	3.1.1.1.5.4 Realización de servicio de limpieza de los accesos a playas públicas.	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	637500	74.71%	78.14%	Justificación Trimestral: Se logró realizar el retiro de 119070 Kg de basura de los 159,375 Kg programados en el cuarto trimestre, alcanzando un 74.71% alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 78.14% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
		PMCSMPRAP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	18000	46.81%	65.49%	Justificación Trimestral: Se logró realizar el retiro de 2,012.90M3 de sargazo y pasto marino de las playas, de los 4,300 m3 programados en el cuarto trimestre alcanzando un 46.81% alcanzando el semáforo rojo en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 65.49% logrando alcanzar el semáforo amarillo en el cuarto.
Actividad	3.1.1.1.5.5 Implementación del mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada.	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	35	100.00%	94.29%	Justificación Trimestral: Se logró realizar 8 mantenimientos de los 8 programados en el cuarto trimestre, logrando la meta en un 100% logrando llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Acumulado: El porcentaje de avance acumulado alcanzó el 94.29% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del municipio de Benito Juárez atendido.	PSMIPJR: Porcentaje de servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados.	390	2.00%	7.69%	Justificación Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 2% del mantenimiento programado para esta actividad mediante material adquirido con un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición.
Actividad	3.1.1.1.6.1 Realización de servicios de limpieza a espacios públicos y parques.	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados.	2300	78.78%	87.83%	Justificación Trimestral: Se logró un avance del 78.78% del programado para esta actividad, donde es atendido de forma continua solicitudes de ciudadanos mediante el programa de "REPORTA Y APORTA", SUGEI y las áreas calendarizadas por la dirección.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Actividad	3.1.1.1.6.2 Realización del programa de sembrado de plantas de ornato y forestal para la infraestructura y buena imagen en parques y camellones.	PPOS: Porcentaje de plantas de ornato sembradas.	1630	0.00%	0.00%	Justificación Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material para la siembra de plantas de ornato, no se presentó avance alguno de lo programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición.
Actividad	3.1.1.1.6.3 Realización del programa en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.	PAAEPFM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.	15	0.00%	40.00%	Justificación Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, no se presentó avance alguno del mantenimiento programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición.
Actividad	3.1.1.1.6.4 Restauración de juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados.	1400	22.70%	38.57%	Justificación Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 22.70 % del mantenimiento programado para esta actividad mediante material de pintura adquirido de un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición.
Actividad	3.1.1.1.6.5 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular.	27	100.00%	96.30%	Justificación Trimestral: Se logró presentar un avance del 100.00% de avance para el mantenimiento del parque vehicular, el cual es realizado en la Dirección de Taller Municipal.
Actividad	3.1.1.1.6.6 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria menor.	PMMM: Porcentaje de mantenimiento a maquinaria menor.	265	61.54%	78.87%	Justificación Trimestral: Se logró presentar una avance del 61.54% para realizar el mantenimiento de maquinaria menor como lo son desbrozadoras, motosierras, podadoras, etc., las cuales son utilizadas para el mantenimiento en parques y espacios públicos. Se hace mención que fueron usadas refacciones adquiridas en el periodo anterior, así como material adquirido por los resguardantes de maquinaria menor.
Actividad	3.1.1.1.6.7 Reparación de guarniciones en áreas de espacios públicos.	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones.	180	224.00%	96.67%	Justificación Trimestral: Se logró la adquisición de material mediante un gasto a comprobar, por lo cual se presentó un avance del 224.00% para la reparación de guarniciones programadas para el trimestre.
Actividad	3.1.1.1.6.8 Reparación de estructuras de concreto en áreas de espacios públicos.	PMCREC: Porcentaje de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto.	180	0.00%	66.67%	Justificación Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de construcción, no se presentó avance alguno para del mantenimiento programado para esta actividad correspondiente a la reparación de estructuras de concreto. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
						embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición.
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas.	1,800	434.44%	292.22%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 434.44% partiendo de la meta planeada, el cual es mayor a lo planeado ya que los reportes de la ciudadanía están en aumento debido a los cambios climatológicos y al incremento de espacios públicos y obras.
Actividad	3.1.1.1.7.1 Gestión de recursos administrativos de contratos y arrendamientos de la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos gestionados.	84	100.00%	100.00%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 100% partiendo de la meta planeada. el cual se encuentra en el rango de acuerdo a lo planeado.
Actividad	3.1.1.1.7.2 Realizar el barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	26620	29.21%	43.36%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 29.21% partiendo de la meta planeada, es una cifra baja de acuerdo a lo planeado, ya que el personal se volcó a otras actividades por temas de contingencia meteorológica.
Actividad	3.1.1.1.7.3 Realizar el Chapeo, poda, deshierbe, desgajó en áreas verdes y áreas comunes.	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	6788100	47.50%	63.11%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 47.50% partiendo de la meta planeada., siendo una cifra baja con respecto a lo planeado ya que ya que el personal se volcó a otras actividades por temas de contingencia meteorológica.
Actividad	3.1.1.1.7.4 Retiro de los desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos.	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	6388	79.45%	150.14%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 79.45% partiendo de la meta planeada. debido a la alza de los reportes de la ciudadanía y se prioriza dichos reportes para disminuir la delincuencia en zonas inseguras y minimizar zonas de alto riesgo para la salud de mujeres y niños. Al igual a los programas de descacharrización que probada la Presidencia Municipal
Actividad	3.1.1.1.7.5 Rescate de espacios públicos.	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	800	216.50%	82.00%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 216.50% partiendo de la meta planeada. Debido al alza de reportes por parte de la ciudadanía en temas de contingencia, se priorizan de acuerdo a los riesgos sanitarios, por zonas inseguras y acciones de inmediata acción.
Actividad	3.1.1.1.7.6 Rastreo de terracerías para vialidades en zonas irregulares.	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías	1863400	7.97%	17.64%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 7.97% partiendo de la meta planeada. Las actividades en este periodo se volcaron a las actividades de apoyo a Retiro de los

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
		para Vialidades Rastreados.				desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos debido a las condiciones meteorológicas de la temporada de huracanes.
Actividad	3.1.1.1.7.7 Mantenimiento de parque vehicular.	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	80	70.00%	83.75%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 70% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de la operatividad se ha solicitado constantemente mantenimiento vehicular.
Actividad	3.1.1.1.7.8 Mantenimiento de maquinaria pesada.	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	36	88.89%	83.33%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 88.89 % partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de la operatividad se han solicitado constantemente mantenimiento de maquinaria pesada, pero al estar en constante actividad genera mayor desgaste en las mismas.
Actividad	3.1.1.1.7.9 Mantenimiento de equipo menor.	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	240	100.00%	96.25%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logró un avance del 100% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de reportes y la operatividad de la dirección se han solicitado constantemente el mantenimiento de la maquinaria menor y actualmente están al cien las mismas.
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas.	5000	68.00%	80.00%	Justificación Trimestral: Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 68% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba
Actividad	3.1.1.1.8.1 Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a la población para identificar los aspectos susceptibles de mejora del servicio prestado por SIRESOL.	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	18240	75.66%	91.69%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 75.66% ya que hubo más participación de la ciudadanía con respecto a las rutas de residuos sólidos
Actividad	3.1.1.1.8.2 Supervisión constante y eficiente de las rutas diarias del servicio prestado por SIRESOL.	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos sólidos.	4200	92.57%	105.81%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 92.57% ya que hubo aumento de la supervisión de rutas de recolección de residuos sólidos
Actividad	3.1.1.1.8.3 Supervisión de la disposición final de los residuos sólidos.	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final.	363000	94.65%	95.93%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 94.65% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas hubo más desechos y se obtuvo más del 100% que se esperaba
Actividad	3.1.1.1.8.4 Supervisión de basureros clandestinos, ejecutando la eliminación de manera oportuna.	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos	140	51.43%	67.14%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 51.43%ya que la medición es trimestral, y por

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
		supervisados y eliminados.				condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba
Actividad	3.1.1.1.8.5 Mantenimiento preventivo del parque vehicular.	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la dirección de Supervisión de sistema de limpia.	20	60.00%	70.00%	Justificación Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 60% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba
Componente (Dirección de Taller Municipal)	3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	1100	90.18%	94.82%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 90.18% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones en las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	3.1.1.1.9.1 Proporción del servicio mecánico del parque vehicular.	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	1320	70.30%	75.61%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 70.30% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	3.1.1.1.9.2 Reparación y mantenimiento general al parque vehicular del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	792	71.21%	77.78%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 70.21% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones por lo cual no solicitan dictámenes las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	3.1.1.1.9.3 Mantenimiento de las instalaciones de la Dirección del Taller Municipal para el buen funcionamiento en el cumplimiento de la prestación del servicio.	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	132	75.76%	46.97%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 75.76% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para la adquisición de materiales Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.	POE: Porcentaje de Obras Ejercidas	52	222.22%	94.23%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 222.22% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.10.1 Obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusivo y de mejoramiento de imagen urbana.	POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Óptima Movilidad	29	160.00%	79.31%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 160.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 79.31%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.10.2 Obras para servicios básicos en zonas de rezago de alta prioridad y de saneamiento ambiental para el Municipio sustentable.	POSBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	12	600.00%	166.67%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 600.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores, además por destinar más recurso a este rubro, para beneficiar a las colonias regularizadas con los servicios básicos Meta Anual: Se supera la meta en un 166.67%
Actividad	3.1.1.1.10.3 Obras para mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de la juventud y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.	POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	5	0.00%	80.00%	Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 80.00%, lo que está próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.10.4 Obras en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	6	0.00%	33.33%	Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 33.33%, debido a que se destinó más obra pública para el enfoque de servicios básicos
Actividad	3.1.1.1.10.5 Gestión de Reparaciones y Mantenimiento del Parque Vehicular.	PRMPV: Porcentaje de Reparación y Mantenimiento al parque vehicular	48	64.29%	89.58%	Meta Trimestral: Se observa el 64.29% de avance debido al estado que se encuentran los vehículos solo fue necesario enviar a mantenimiento 9 unidades Meta Anual: Se observa un avance del 89.58%, lo que se estuvo próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.10.6 Arrendamientos de las Oficinas Laborales que ocupan la Dirección General y las Direcciones de Área	PAOL: Porcentaje de Arrendamientos de Oficinas Laborables	8	300.00%	150.00%	Meta Trimestral: Se supera la meta un 300.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
						Meta Anual: Se supera la meta un 150.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos
Actividad	3.1.1.1.10.7 Equipamiento al Personal de las áreas de obras públicas para un mejor desempeño de sus labores	PEP: Porcentaje de Equipamiento de Personal	22	0.00%	63.64%	Meta Trimestral: Se observa un 0.00% de avance debido a que la dotación de equipos se realizó en los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa un avance del 63.64%, debido a que la actividad se realizó en los trimestres anteriores
Componente Dirección de Proyectos	3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.	PETO: Porcentaje de Expedientes Técnicos de Obra.	52	100%	117.31%	Meta Trimestral: Se observa el avance del "100.00%" de la meta planeada debido a que no se planeó la realización de expedientes, sin embargo, se concluyeron 12 Meta Anual: Se supera el avance un 117.31% debido a que se realizaron más expedientes técnicos
Actividad	3.1.1.1.11.1 Gestión de Trámites en Materia de Impacto Ambiental ante la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las Obras proyectadas.	PGTMIAETE: Porcentaje Gestión de Trámites en Materia de Impacto Ambiental para los Expedientes Técnicos Elaborados.	45	200.00%	68.89%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 200.00% de la meta debido a que en la programación de las obras las actividades se contemplaron para este trimestre Meta Anual: Se observa el avance del 68.89%, debido a que no toda la obra pública que se ejecutaron requiere se manifiestan (las cuales no se considerarán Pozos de Absorción y Señalética)
Actividad	3.1.1.1.11.2 Gestión de Trámites de Factibilidad de Servicios ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Aguakan, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, de las Obras proyectadas.	PGTFSETE: Porcentaje Gestión de Trámites de Factibilidad de Servicios para los Expedientes Técnicos Elaborados.	7	100%	385.71%	Meta Trimestral: Se observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 13 gestiones por los tipos de obra que se ejecutaron. Meta Anual: Se supera la meta anual al 385.71%, lo que indica que se cumplió la meta anual, debido a nuevos procesos implementados por la CAPA.
Actividad	3.1.1.1.11.3 Gestión de Licencias de Construcción ante la Dirección General de Desarrollo Urbano de las Obras proyectadas.	PGLCETE: Porcentaje Gestión de Licencias de Construcción para los Expedientes Técnicos Elaborados.	52	100%	115.38%	Meta Trimestral: se observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 14 gestiones. Meta Anual: Se supera 115.38% la meta, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en este trimestre del ejercicio.
Componente Dirección de Licitaciones y Contratos	3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las Mismas	PCR: Porcentaje de contratos de obra pública realizados	46	300.00%	93.48%	Meta Trimestral: Se supera al 300.00% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en estos trimestres Meta Anual: Se observa el avance del 93.48%, lo que está próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NIVEL.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROG 2024	% AVANCE TRIM 2024	%TRIM ACUM 2024	JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL DE AVANCE DE RESULTADOS 2024
			ANUAL	4TO TRIM	4TO TRIM	
Actividad	3.1.1.1.12.1 Proyección de Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas en beneficio de los benitojuarenses	PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarenses	46	200.00%	39.13%	Meta Trimestral: Se superó al 200.00% de las actividades realizadas con las planeadas, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra. Meta Anual: Se observa un avance del 39.13%, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra.
Componente Dirección de Construcción	3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses	PIEOPC: Porcentaje Inicio de Ejecución de las Obras Públicas Contratadas	52	222.22%	92.31%	Meta Trimestral: Se supera al 222.22% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre Meta Anual: Se observa el avance del 92.31%, debido a que la ejecución de las obras públicas se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.13.1 Supervisión del avance físico de las obras públicas de acuerdo al calendario.	PISAFOPC: Porcentaje de informes de supervisión de avance físico de las obras públicas en ejecución	130	215.52%	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 215.52% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual
Componente Dirección de Control y Seguimiento de Obra	3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas	52	244.44%	98.08%	Meta Trimestral: Se supera al 244.44% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre Meta Anual: Se observa el avance del 98.08%, debido a que la ejecución de las obras públicas se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	3.1.1.1.14.1 Gestión del avance financiero de las obras públicas	PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas	130	201.54%	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 201.54% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en estos trimestres Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual

Con base en la información de los indicadores del Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISMUN, se puede realizar el análisis del cumplimiento en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la siguiente manera:

Nivel. Fin

El indicador del IMSMA (Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente) muestra un avance de 27.78% respecto a la meta anual, lo que indica que no se alcanzó el objetivo previsto. La explicación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



radica en que se trata de un indicador ascendente y no acumulativo, dependiente de evaluaciones externas (IMCO), lo que limita la capacidad del municipio para incidir directamente en su cumplimiento.

Nivel. Propósito

En el propósito se observa un comportamiento heterogéneo: el porcentaje de obras públicas realizadas (POPR) alcanzó un 222.22% en el cuarto trimestre y un 94.23% acumulado, lo que refleja un sobrecumplimiento trimestral pero un cumplimiento cercano a la meta anual. El indicador de porcentaje de programas implementados (PPI) alcanzó el 100% tanto trimestral como acumulado, evidenciando un adecuado seguimiento y planeación en este nivel. En este nivel se advierten oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento de indicadores estratégicos, es decir, que verdaderamente midan el impacto que resulte del cumplimiento del objetivo planteado.

Nivel. Componentes

Los componentes presentan resultados mixtos. Áreas como Servicios Públicos y Alumbrado muestran avances significativos, incluso con sobrecumplimiento (ejemplo: supervisión de reportes ciudadanos de alumbrado con 78.97% trimestral y cumplimiento cercano al acumulado). No obstante, existen rezagos en indicadores vinculados a mantenimiento de parques y jardines (7.69% de avance acumulado) y en limpieza de playas, donde, aunque se alcanzó entre 87% y 95% en algunos indicadores, otros (como retiro de sargazo) quedaron en amarillo o rojo. Esto muestra que mientras la infraestructura básica urbana avanzó satisfactoriamente, algunos rubros ambientales y de espacios públicos enfrentaron limitaciones de recursos materiales.

Nivel. Actividades

En el nivel de actividades se evidencia mayor dispersión: varias metas fueron ampliamente superadas (por ejemplo, difusión de actividades de servicios públicos con 376.92% trimestral y 251.92% acumulado), mientras que otras no alcanzaron los mínimos programados (como permisos de obra privada autorizados con 11.36% trimestral y 122.82% acumulado, o el programa de siembra de plantas ornamentales con 0%). Se identifican dos patrones: por un lado, áreas administrativas y de gestión cumplieron en su mayoría al 100% o más; por otro lado, actividades operativas que dependen de adquisición de materiales o factores externos mostraron rezagos significativos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- Se observa un cumplimiento heterogéneo en los diferentes niveles de la MIR, mientras que algunos indicadores vinculados a la gestión administrativa y a los servicios básicos urbanos superaron sus metas programadas, otros relacionados con infraestructura ambiental, mantenimiento de espacios públicos y programas dependientes de recursos materiales no alcanzaron los objetivos establecidos, lo que refleja una disparidad en la capacidad operativa de las distintas áreas. - La definición de ciertos indicadores presenta limitaciones metodológicas, ya que en algunos casos no permiten medir de manera precisa el impacto real de las acciones ejecutadas (como el IMSMA en el nivel Fin), mientras que en otros reflejan un diseño más orientado al cumplimiento de metas administrativas que a la evaluación del beneficio social directo.
Recomendación	Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos (como el IMSMA), incorporando métricas más directas y desagregadas que permitan medir los beneficios sociales, ambientales y económicos alcanzados en la población objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Es necesario rediseñar la metodología de los indicadores estratégicos, de manera que reflejen con mayor precisión los efectos y resultados de los proyectos implementados en la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



F. Rendición de Cuentas y Transparencia

41. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Si
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Si
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario mediante el cual fueron ejercidos los recursos del FAISMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable. En primer lugar, los lineamientos generales para la operación del FAIS y documentos normativos se encuentran actualizados y disponibles públicamente en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), accesible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx, donde se difunden de manera sistemática las disposiciones normativas y la información presupuestaria del Ramo 33, incluidos FAISMUN y

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FORTAMUN. Así mismo a través de la página oficial del Congreso de la Unión es posible consultar la normativa vigente, la cual determina la forma en que se deben gestionar los recursos de las aportaciones federales en las diversas etapas del ciclo presupuestario.

Asimismo, los resultados principales del programa y la información para el monitoreo de su desempeño están actualizados y disponibles en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en su sección de transparencia (<https://cancun.gob.mx/transparencia>), donde se publican las cuentas públicas, informes trimestrales y reportes de avances de gestión. De igual forma, se cuenta con la información que emana de los informes trimestrales que se realizan ante el SRFT.

En materia de acceso a la información, se dispone de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en www.plataformadetransparencia.org.mx, mediante la cual los ciudadanos pueden presentar solicitudes y darles seguimiento, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, el municipio cuenta con su propio sistema electrónico de atención a solicitudes dentro del portal institucional.

Finalmente, la participación ciudadana es fomentada a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de los mecanismos de consulta y contraloría social que se instrumentan en el municipio, lo que garantiza que la voz de la ciudadanía incida en la toma de decisiones relacionadas con la priorización y supervisión de las obras financiadas con FAISMUN.

En conclusión, el programa cumple con los elementos de transparencia y rendición de cuentas, ya que su información normativa, presupuestal y de resultados se encuentra publicada en portales oficiales (SHCP, PNT, Ayuntamiento de Benito Juárez, MIDS y SRFT), y porque existen mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Hallazgo	El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
	Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	- Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado. - Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.
Recomendación	Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

42. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.	No
c) Los resultados que arrojan son representativos.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo a la información presentada al equipo consultor, el Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, no presenta estimación de la población potencial, objetivo y beneficiaria por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), como se describe en la Ley de Coordinación Fiscal:

“Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.” (LCF, 2024, pág. 33)

Además en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, que fue financiado con los recursos del fondo, tampoco se menciona,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



describe o cuantifica la población potencial, objetivo y beneficiaria de las obras y/o acciones; de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual, menciona que:

“Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido”.(CONEVAL, 2013, pág.32)

De acuerdo, a dicha guía “se entiende por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa”. (CONEVAL, 2013, pág.32), por tal razón no se puede definir de forma clara si se cumple con la población objetivo atendida por el programa presupuestario.

Siguiendo con la revisión, a la información disponible en la página oficial del municipio (<https://www.cancun.gob.mx/home>), se revisó el apartado de padrones/beneficiarios de los programas y acciones realizadas por el Ayuntamiento, donde se observó que no se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, como se muestra en la siguiente imagen.

FIGURA 40: PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Beneficiarios

Programa

Subprograma

Tipo de Apoyo

Seleccionar...

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Seleccionar...

Rango de Fechas

01/01/2024

al

31/12/2024

Buscar

Limpiar filtros

Registros encontrados: 214

Exportar a Excel

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

>

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo
BERTHA	JERONIMO	ROMERO	PROGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2024-03-26	CONSTANCIA DE VECINDAD

Fuente: <https://www.cancun.gob.mx/home>

Por último, la ausencia de instrumentos de satisfacción implica que no existen condiciones de aplicación que garanticen el buen uso y manejo de los recursos del Fondo, ya que, no se evita sesgo

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



en la selección de los beneficiarios de los programas y/o acciones, no se asegura una buena selección de los perfiles de los beneficiarios atendidos y no se cuenta con evidencia fiable del resultado de los programas y/o acciones realizadas por el Ayuntamiento a la población atendida.

Hallazgo	- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo no cuenta con una estimación clara y documentada de la población potencial, objetivo y beneficiaria de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), lo que limita la alineación normativa con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013). - En la página oficial del municipio, dentro del apartado de padrones/beneficiarios, no se encontraron instrumentos o mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Esto genera un vacío de información respecto a la percepción de calidad, pertinencia e impacto de las obras y acciones financiadas con FAIS.
Recomendación	- Incorporar la estimación de población potencial, objetivo y beneficiaria en la MIR de los programas financiados con FAIS, para garantizar congruencia con la normativa y facilitar la evaluación de resultados. - Diseñar y aplicar instrumentos de satisfacción (encuestas, entrevistas o cuestionarios breves) con metodologías validadas que consideren el contexto sociocultural de los beneficiarios y permitan recabar información objetiva, el cual, se encuentre avalado por el Cabildo u órgano colegiado encargado de dar seguimiento al resultado de las obras y/o acciones.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Incorporar en la planeación y ejecución de los programas una metodología estandarizada para identificar y cuantificar la población objetivo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	• Establecer un sistema de monitoreo de satisfacción con indicadores cualitativos y cuantitativos que permita identificar áreas de oportunidad en la prestación de los servicios y obras. • Desarrollar una base de datos consolidada de beneficiarios, vinculada a indicadores de satisfacción, para mejorar la focalización y eficiencia del gasto. • Fortalecer los mecanismos de retroalimentación ciudadana, de manera que las opiniones de los beneficiarios influyan directamente en la priorización de obras y acciones sociales.
--	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



10. Tema VI. Resultados del Programa

43. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Característica	Cumple
a) Con indicadores de la MIR.	Si
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	No
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.	No
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	No

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, que se encuentra financiado por el fondo, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR. A nivel de Fin, el indicador que se mide es “IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente”, la definición del indicador presenta que “este indicador muestra la posición que ocupa nuestro municipio comparándolo con otros municipios que tienen poblaciones entre 500,000 y 1,000,000 de habitantes con la finalidad de mejorar la capacidad de la ciudad de Cancún para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Provee información sobre agua y residuos sólidos. Estos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes. Se trata de un indicador de “calidad” que es medido con una periodicidad anual.

Por otro lado, el indicador a nivel de Propósito muestra dos indicadores el primero de ellos es “POPR: porcentaje de obras públicas realizadas”, el segundo indicador es “PPI: Porcentaje de programas Implementados”, los cuales, se definen como “este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible” y “Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios públicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y áreas jardinadas, limpieza de playas,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



infraestructura urbana”, respectivamente. Se trata de indicadores de eficacia que son medidos con una periodicidad trimestral.

FIGURA 41: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “E-PP 3.1PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS									
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024									
Unidad de Medida	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Forma de Medición	Fuentes de Información	Responsable	Observaciones
Ejecución del Programa	E-PP 3.1	Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	El programa tiene como objetivo mejorar la infraestructura urbana, la imagen, los servicios públicos y las obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.	Porcentaje de ejecución del programa	Trimestral	Gráfico de barras	Sistema de Información Geográfica (SIG)	Lic. Javier Culebro Galván	El programa se ejecuta a través de los recursos asignados en el presupuesto.
Ejecución del Programa	E-PP 3.1	Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	El programa tiene como objetivo mejorar la infraestructura urbana, la imagen, los servicios públicos y las obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.	Porcentaje de ejecución del programa	Trimestral	Gráfico de barras	Sistema de Información Geográfica (SIG)	Lic. Adolfo Federico Herrera García	El programa se ejecuta a través de los recursos asignados en el presupuesto.
Ejecución del Programa	E-PP 3.1	Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	El programa tiene como objetivo mejorar la infraestructura urbana, la imagen, los servicios públicos y las obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.	Porcentaje de ejecución del programa	Trimestral	Gráfico de barras	Sistema de Información Geográfica (SIG)	Lic. José Fernando Díaz Núñez	El programa se ejecuta a través de los recursos asignados en el presupuesto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Con la revisión realizada por el equipo consultor a la información proporcionada por el Ayuntamiento se analizaron las Ficha de Indicador de Desempeño (FID) del programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, como lo indica la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (20216), “las UR de los Pp ... serán las encargadas del registro de indicadores, metas y seguimiento a los avances de las FID que se den de alta en dicho Módulo”.(SHCP 2016, pág.4).

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FIGURA 42: FID DEL “E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS”

 SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS 					
Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.			Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios		Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el indicador.		
3.1.1	Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los Benitojuarenses.				
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable.	Adecuado.	Aportación Marginal.
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	()
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.			Seleccionar el Tipo de indicador.		
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
()	(X)	()	()	(X)	()
Seleccionar el compartimiento del Indicador hacia la meta. (ascendente o descendente + regular o nominal)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente.	Descendente.	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta.	Relativa.
(X)	()	(X)	()	(X)	(X)
Definición del Indicador.					
Este Indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.					
Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
POPR= (NOR/NOP)*100					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Trimestral		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	
27	2021	52	92.59%	2024	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)	verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%
Medio de Verificación del Indicador					
Nombre del Documento: Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2024.					
Nombre de quien genera la información: Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.					
Periodicidad con que se genera la información: Trimestral					
Liga de la página donde se localiza la información o ubicación: Archivero-MBJARCH001387					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICA
275.00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	21.35%	
Características de las Variables del Indicador					
Siglas del numerador			Descripción de las siglas del numerador		
NOR			Numero de Obras Realizadas		
Fuente de Información del numerador			Unidad de Medida del numerador		
Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2024.			Obras		
Siglas del denominador			Descripción de las siglas del denominador		
NOP			Numero de Obras Programadas		
Fuente de Información del denominador			Unidad de Medida del denominador		
Supervisiones de entrega de Obra Pública realizada 2021.			Obras		
Responsable del diseño del Indicador					
Ing. Salvador Diego Alarcón					
Unidad administrativa del responsable			Puesto del responsable		
Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.			Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios.		
Correo electrónico del responsable			Teléfono del responsable		
salvadordiegoalarcon@gmail.com			9988812800		
 SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO "BENITO JUAREZ" CD.CANCUN Q ROO					
Firma del Responsable					

Fuente: Información del Ayuntamiento.

El Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones anteriores que fueron realizadas para los años 2020, 2021 y 2022, las cuales no muestran los hallazgos,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, así como un apartado de conclusiones de la evaluación.

Como lo menciona el CONEVAL (2019),” las evaluaciones, como fuente de evidencia sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, funcionamiento, sostenibilidad, resultados, logro de objetivos y metas de las políticas públicas, deben brindar información útil y confiable; estas cualidades se logran en función de múltiples aspectos en el diseño y la ejecución que determinan su calidad”. (CONEVAL, 2019, pág. 26)

Por último, de acuerdo a la información presentada al equipo consultor y a las entrevistas realizadas a los servidores públicos del Ayuntamiento no se han realizado evaluaciones de impacto a los programas financiados por el fondo.

Hallazgo	• El programa cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el aplicativo de la SHCP, lo que asegura el cumplimiento normativo mínimo en materia de seguimiento. • El municipio presentó evidencia de evaluaciones realizadas en 2020, 2021 y 2022; sin embargo, estas carecen de hallazgos, recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora y conclusiones, lo que limita su utilidad como insumo para la mejora continua. • No se identificó la existencia de evaluaciones de impacto a los programas financiados por el FAIS, lo que impide conocer el efecto directo de las acciones sobre la población beneficiaria.
Recomendación	• Incluir en las futuras evaluaciones hallazgos, recomendaciones, apartados de conclusiones y aspectos susceptibles de mejora, siguiendo los lineamientos de CONEVAL, para que sean insumos de gestión y toma de decisiones. • Avanzar hacia la realización de evaluaciones de impacto, ya sea propias o mediante la colaboración con instancias estatales o académicas, que permitan medir de manera rigurosa los efectos de las intervenciones en la población objetivo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora	• Mejorar la estructura de las evaluaciones realizadas, asegurando que incluyan secciones robustas de hallazgos, conclusiones y propuestas de mejora. • Fomentar una cultura institucional de evaluación orientada al aprendizaje organizacional y no únicamente al cumplimiento normativo. • Establecer un plan de mediano plazo para implementar evaluaciones de impacto, priorizando los programas con mayor presupuesto o relevancia social.
---	--

44. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada al equipo consultor el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de seguimiento a los avances, a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas” del programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, a nivel de los indicadores en el fin y propósito.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



TABLA 10. CÉDULA DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS, DEL PROGRAMA E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:		E-PPA 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRASPÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE								JUSTIFICACIONES
				META ANUAL PROGRAMAD A	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
						1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM	TRIM	ANUAL	
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23	23	23	23	27.78%	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica la información 2024. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se pera llegar a la posición 18 cuando menos.
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11	8	10	20	222.22%	94.23%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más obras en el trimestre.
						4	15	24	9			Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, en virtud del total de obras públicas entregadas durante los trimestres.
	PPI: Porcentaje de programas Implementad os.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6	8	8	10	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos.
						6	8	8	10			Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de brigadas de mantenimiento en ese Municipio.

Fuente: <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion>.

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la “Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo”, que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



siguiente objetivo, “analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo”(ASEQROO, 2024, pág.20).

Así mismo, se describe la importancia del formato el cual “describen el grado de avance de los programas de las unidades administrativas de un ente público, en razón del cumplimiento o progreso de las metas y objetivos, en las que se mide la eficiencia, eficacia y economía de cada una de las actividades que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario respectivo, alineado con el logro de los objetivos contenidos en el Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales y otros; utilizando como instrumento los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos formatos se elaboran en un tanto por cada programa presupuestario que conforma la entidad pública” (ASEQROO, 2024, pág.20).

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



FIGURA 43: CÉDULA DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS, DEL PROGRAMA E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR												 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR											
PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:												SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS											
E-PPA 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS																							
NIVEL MÁS CON RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR DEL INDICADOR DE INDICACIONES	INDICADOR DE DESEMPEÑO (puntuación realizada)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL										JUSTIFICACIONES								
					META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULADO HASTA EL PERÍODO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO						AVANCE DE LA META PROGRAMADA										
							1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.	4to TRIM.	TOTAL												
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la infraestructura natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de los programas encaminados al mejoramiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Anual	100	NO	23	23	23	23	27.78%	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 en la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se ha iniciado la ejecución de la obra pública se planeó más cerca en el trimestre. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que se no se ha iniciado la ejecución de la obra pública. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que se no se ha iniciado la ejecución de la obra pública. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que se no se ha iniciado la ejecución de la obra pública. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que se no se ha iniciado la ejecución de la obra pública.										
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez recibe servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mejoramiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Trimestral	32	9	4	15	24	9	22.22%	94.23%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 22.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más cerca en el trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 94.23% en virtud del total de obra pública programada durante los trimestres.										
		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Trimestral	32	9	6	8	8	10	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarios para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de servicios públicos. Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de trabajos de mantenimiento en el Municipio.										
C3.1.1.1.1 Registro para supervisión de obra y servicios públicos.		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Trimestral	146	9	7	10	13	7	16.67%	25.34%	Meta Trimestral: Derivado a la programación de los avances de los procesos de Obras Públicas en el Municipio, se logró un 16.67% de la meta programada. No se cumplió con la meta programada en este cuarto trimestre. Meta Anual: Derivado a que se brindó mayor apoyo en la atención a las demandas emergentes de servicios públicos, esto con la finalidad de contar con una mejor imagen urbana, no se logró un avance de acuerdo a lo planeado.										
A 3.1.1.1.1.1 Implementación de estrategias en la infraestructura básica de actividades de mantenimiento de la infraestructura urbana y de actividades de mantenimiento de la infraestructura urbana.		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Trimestral	40	9	9	10	10	11	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Derivado a la coordinación y ejecución de los trabajos administrativos del personal de esta Secretaría en la implementación y aplicación de estrategias presupuestarias, así como la coordinación con las unidades administrativas dependientes, se logró un 100% de la meta programada. Se cumplió con la meta planeada en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que se ejecutaron las estrategias necesarias y la puntual coordinación con las unidades administrativas dependientes de esta Secretaría para la ejecución de los trabajos administrativos y la implementación de acciones y programas necesarios para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de servicios públicos y obras de mejora urbana, se cumplió con la meta planeada en este trimestre.										
A 3.1.1.1.2 Entrega de Obra Pública en coordinación con la dependencia municipal.		Índice de cumplimiento de la infraestructura básica	Acumulado	Trimestral	34	5	2	0	0	3	27.27%	14.71%	Meta Trimestral: Derivado a que las Obras Públicas se encuentran en proceso de ejecución, se logró un 27.27% de la meta programada. No se cumplió la meta en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que las Obras Públicas se encuentran en ejecución, se cuenta con el 14.71% el avance anual en esta actividad.										

Página 1

Página 1

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Infraestructura%20Basica%20Urbana%2C%20Mejoramiento%20De%20Imagen%2C%20Servicios%20Publicos%20Y%20Obras%20Publicas%20Dignas%20%E2%80%93%20Smopys%204Totrim%202024.Pdf>

Hallazgo	- El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de seguimiento de los avances del programa presupuestario, a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, lo que refleja un mecanismo formal de monitoreo. - Los formatos revisados permiten medir el grado de avance de los objetivos y metas, así como consideran criterios de eficiencia, eficacia y economía, alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: - Desarrollar indicadores complementarios que no solo miden eficacia y eficiencia, sino también pertinencia, sostenibilidad e impacto, en línea con las recomendaciones de CONEVAL. - Establecer un mecanismo de retroalimentación interna, donde los resultados del monitoreo sirvan para la toma de decisiones y la reorientación de recursos en caso necesario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Integrar indicadores de impacto y satisfacción ciudadana, de forma que los resultados reportados reflejan no solo el cumplimiento administrativo, sino también la percepción y beneficio directo en la población. - Establecer una estrategia de difusión ciudadana sobre los avances alcanzados, con lenguaje claro y accesible, para incrementar la transparencia y legitimidad del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.	No
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	No
c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones anteriores que fueron realizadas para los años 2020, 2021 y 2022, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, las cuales no muestran los hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, en materia de medir el grado de satisfacción de su población atendida, así como un apartado de conclusiones de la evaluación.

Por último, la pregunta “45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características”, hace referencia a la pregunta “42. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.”, del actual formato de los Términos de Referencia 2025.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	- El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. - No se identifican apartados relacionados con la satisfacción de la población atendida, lo cual restringe la valoración de pertinencia, eficacia e impacto social de las obras y acciones implementadas.
Recomendación	- Asegurar que las evaluaciones externas incluyan apartados de hallazgos, recomendaciones, aspectos de mejora y conclusiones, en cumplimiento con lo recomendado por el CONEVAL y los Términos de Referencia 2025. - Incorporar mediciones sobre la satisfacción de la población atendida, alineadas a sus características socioeconómicas y culturales, con el fin de valorar la pertinencia de las acciones.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Incorporar la dimensión de percepción y satisfacción ciudadana como criterio de éxito del programa. - Fortalecer los mecanismos de retroalimentación institucional, de manera que los hallazgos de las evaluaciones se traduzcan en decisiones de política pública y en ajustes de planeación.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



46. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario 1004 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios realizada en el año 2022 al ejercicio fiscal 2021, en el apartado “B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales”, pregunta “4 El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional...”, el equipo evaluador que la realizó menciona que “El propósito del Programa Presupuestario del municipio de Benito Juárez se relaciona directamente con el Objetivo a nivel Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



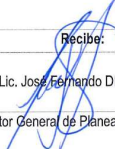
FIGURA 44: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS APLICADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1004 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REALIZADA EN EL AÑO 2022 AL EJERCICIO FISCAL 2021.



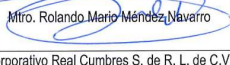
Folio No.001

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Evaluación al PPA 1004 Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, FISDMF.

Entrega:	Recibe:
 C. Juan José Morales Flores	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:


 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

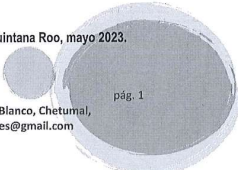

 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL


 RFC CRC140411KE6
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 6 de Centro

Cancún, Quintana Roo, mayo 2023.


 Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 6 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
 Quintana Roo 983 83 26373 y 9838360410


 c.realcumbres@gmail.com



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Folio No.020

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el Programa Presupuestario. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa Presupuestario, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa Presupuestario o documento normativo.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

RESPUESTA No. 4

VALORACIÓN

SI

4

JUSTIFICACIÓN

El Propósito del Programa Presupuestario del municipio de Benito Juárez se relaciona directamente con el Objetivo a nivel Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se muestra en la siguiente Tabla:

El documento con que cuenta el Programa Presupuestario es la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 a nivel nacional y municipal, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Objetivo del FISMDF 2021	Objetivos del FISMDF municipal	Objetivo Del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
NACIONAL Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Fin: Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito Juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante acciones y políticas orientadas al desarrollo social y económico del municipio así como la articulación de actividades en	II. POLÍTICA SOCIAL: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

Avenida Héroles No. 82 B, Colonia S de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo. 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C. Javier Culebro Galván
Lic. Adolfo Federico Herrera García
Lic. José Fernando Díaz Núñez

W. Roberto Mota Mota
C. Corporativo Real Cumbres S. de R.L. de C.V.

Fuente: Información del Ayuntamiento

En el apartado “E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos”, pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?, el equipo evaluador que la realizó presenta una tabla.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

232

FIGURA 45: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS APLICADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1004
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REALIZADA EN EL AÑO 2022 AL EJERCICIO
FISCAL 2021.

Folio No.079

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del SRFT según corresponda.

41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

RESPUESTA No. 41		Avance de los indicadores de servicios y de gestión respecto de sus metas.	
JUSTIFICACIÓN			
Nivel de objetivos	Resumen narrativo	Indicador	Meta alcanzada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez.	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	\$1,250.00 por beneficiario a diciembre del 2021
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	2.6% a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e Infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	9.1 % a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
		Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	12.9% a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
Componente1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	95.7% a diciembre del 2021
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	97.4% a diciembre del 2021
Componente2	Otros proyectos, complementarios, PRODIM y Gastos indirectos.	Permite conocer la proporción de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados.	100% a diciembre del 2021
		Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	2.54% a diciembre del 2019
Actividad1	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	17.24% a diciembre del 2021
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	78.44% a diciembre del 2021
Actividad2	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la inversión)	Porcentaje de avance en el reporte MIDS	100%
		Porcentaje de avance	99.94% a diciembre del 2021

Avenida Héroes No. 82 B. Colonia 3 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 Teléfono: 998 83 26373 y 9838360410
 Correo electrónico: c.realcumbres@gmail.com

Fuente: Información del Ayuntamiento

En el apartado “10. Tema VI. Resultados del programa”, pregunta 44. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y Propósito?, el equipo evaluador que la realizó menciona que “Los resultados a nivel Fin se documentan con: información de pobreza que proporciona el CONEVAL quinquenalmente; población municipal que proporciona el INEGI con el Censo o la encuesta intercensal.”

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FIGURA 46: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS APLICADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1004 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REALIZADA EN EL AÑO 2022 AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Folio No.083

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

RESPUESTA No. 44	Documentación Fin y Propósito
JUSTIFICACIÓN	
Los resultados a nivel de Fin se documentan con: información de pobreza que proporciona el CONEVAL quinquenalmente; población municipal que proporciona el INEGI con el censo o la encuesta intercensal.	
Los resultados a nivel Propósito se documentan con: información de la población que presenta carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda; proporcionado por el CONEVAL.	

45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, México. 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com

Fuente: Información del Ayuntamiento

Hallazgo	Se identificó que el Programa Presupuestario 1004 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios fue objeto de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) en 2022, correspondiente al ejercicio fiscal
----------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	2021, así como para el año 2023 correspondiente al ejercicio fiscal 2022. La evaluación confirmó la vinculación del Propósito del Programa con objetivos superiores, en particular con el Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que refleja congruencia con la planeación nacional y sectorial.
Recomendación	- Ampliar el alcance de las evaluaciones externas más allá de la vinculación normativa, incorporando análisis sobre la pertinencia y efectividad de las intervenciones a nivel local. - Complementar los indicadores utilizados con información primaria, derivada de encuestas, entrevistas o consultas ciudadanas, que permita captar la percepción y el nivel de satisfacción de la población beneficiaria.
Aspectos Susceptibles de Mejora	- Fortalecer la metodología de las evaluaciones externas para que permitan identificar la relación entre las acciones del programa y los cambios observados en la población beneficiaria. - Incluir un sistema de retroalimentación que garantice que los hallazgos de las evaluaciones externas sean incorporados en la mejora continua de la planeación, ejecución y seguimiento del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión documental y las entrevistas realizadas al personal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, no se identificó evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024.

En particular, no se encontraron evaluaciones que cumplan con las características metodológicas señaladas en el inciso c) de la pregunta 44, ya que:

- No existen estudios que hayan realizado la comparación entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares, que permita atribuir cambios directamente a la intervención del programa.
- Las metodologías aplicadas en las evaluaciones disponibles a nivel municipal y estatal corresponden a ejercicios de seguimiento y cumplimiento de metas, pero no a diseños de tipo experimental o cuasi-experimental, que permitan estimar impactos con validez estadística.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- No se dispone de información construida con base en dos o más momentos en el tiempo para evaluar la situación de los beneficiarios antes y después de la intervención, lo cual es un requisito fundamental para los estudios de impacto.
- La documentación revisada no presenta evidencia de que se haya contado con un diseño muestral representativo, que garantice inferencias válidas sobre los efectos del programa en la población objetivo.

En consecuencia, si bien el municipio cuenta con evaluaciones externas previas (como las de Consistencia y Resultados), estas no cumplen con los criterios metodológicos requeridos para ser consideradas evaluaciones de impacto o estudios comparativos que demuestren impactos en programas similares.

Hallazgo	No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FAISMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Recomendación	Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FAISMUN en la población objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Reducir la dependencia exclusiva de evaluaciones de consistencia y resultados, incorporando ejercicios evaluativos más avanzados que midan impactos sociales. • Generar un banco de información de beneficiarios que permita identificar comparaciones válidas entre población atendida y no atendida. • Fortalecer la planeación de indicadores y metas del FAISMUN para que puedan vincularse con metodologías de evaluación de impacto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado de la revisión documental y de la consulta realizada al personal responsable del Programa Presupuestario financiado por el FAISMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se identificó que no existen estudios o evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares.

En específico:

- La información disponible a nivel estatal y nacional corresponde principalmente a evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, enfocadas en el cumplimiento de metas, procesos y gestión, pero no en la estimación de impactos atribuibles.
- No se cuenta con evidencia de resultados comprobados sobre los cambios generados en la población beneficiaria (por ejemplo, reducción de carencias sociales, mejoras en infraestructura o servicios básicos) que puedan atribuirse de manera directa a la intervención del FAISMUN o a programas equivalentes.
- Tampoco se identificaron evaluaciones que documenten, con metodologías rigurosas, efectos en términos de Fin o Propósito, como mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población en situación de rezago social.

En consecuencia, no se dispone de resultados que permitan demostrar impactos de programas similares en el marco estatal o nacional, razón por la cual la respuesta a la pregunta es “No”.

Hallazgo	No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FAISMUN 2024.		
Recomendación	Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FAISMUN en la población.		
Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora	Impulsar la alineación metodológica de las evaluaciones municipales con lineamientos estatales y nacionales, lo que permitiría generar evidencia comparable entre distintos programas y territorios.
--	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



49. En caso de que el Programas Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no se identificó evidencia de que el Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, financiado con recursos del FAISMUN 2024 cuente con evaluaciones de impacto. Las evaluaciones disponibles corresponden a ejercicios de seguimiento, de consistencia y resultados, o de carácter administrativo-financiero, los cuales permiten verificar el cumplimiento de metas e indicadores, pero no aportan evidencia que permita atribuir cambios en las condiciones de vida de la población directamente a la intervención del programa.

De acuerdo con lo planteado por el CONEVAL (2007), en el Guión del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, menciona que “la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado”. (CONEVAL, 2007, pág. 1)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



En este sentido, no se encontraron estudios que cumplan con las características metodológicas señaladas en los TdR, tales como la comparación entre grupos de beneficiarios y no beneficiarios con características similares, el uso de información en dos o más momentos en el tiempo, metodologías robustas que reduzcan sesgos, o la selección de muestras representativas.

Por lo anterior, se concluye que, para el ejercicio 2024, el Programa Presupuestario del FAISMUN no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan medir de manera objetiva y rigurosa los efectos atribuibles de sus intervenciones sobre la población objetivo.

Hallazgo	No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
Recomendación	Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FAISMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer la planeación estratégica del programa incorporando la definición clara de población objetivo, así como indicadores sensibles a medir impacto.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		



50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como ya se mencionó anteriormente, no se identificaron evaluaciones de impacto realizadas al Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, financiado con recursos del FAISMUN 2024.

En consecuencia, no existen resultados reportados que cumplan con las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, es decir: la comparación entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares, así como la aplicación de metodologías acordes a las características del programa que reduzcan posibles sesgos en la estimación de los efectos.

La evaluación de impacto resulta de gran importancia porque permite atribuir, con rigor metodológico, los cambios observados en la población objetivo directamente a las intervenciones financiadas por el programa, y no a factores externos. Este tipo de evaluaciones aporta evidencia sólida sobre la eficacia y pertinencia de las políticas públicas, facilitando la toma de decisiones basada en resultados y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Para que el Ayuntamiento de Benito Juárez, contará con evaluaciones de impacto sería especialmente relevante, ya que el FAISMUN se orienta a atender a la población en condiciones de pobreza y rezago social. Una evaluación de impacto permitiría identificar con claridad en qué medida los recursos ejercidos contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, optimizar la asignación presupuestaria, fortalecer la planeación municipal y garantizar que las obras y acciones respondan a las necesidades prioritarias de los beneficiarios.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Por lo anterior, se concluye que, para el ejercicio 2024, el Programa Presupuestario del FAISMUN no cuenta con este tipo de evaluaciones, lo que representa una área de oportunidad para avanzar hacia una gestión pública basada en resultados y evidencia.

Hallazgo	• El Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISMUN 2024 no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas. • La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.
Recomendación	• Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FAISMUN. • Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Integrar desde el diseño del programa indicadores más sensibles que permitan medir impacto y no solo cumplimiento administrativo o de gestión. • Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo con información desagregada sobre la población beneficiaria, lo que facilitaría el análisis causal en evaluaciones futuras.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TABLA 11.1. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación								
Fortaleza y Oportunidad											
Diseño	Fortalezas - Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con Fin, Propósito, Componentes y Actividades claros. - Existe alineación con planes municipales, estatales y nacionales, así como con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Oportunidades - Posibilidad de fortalecer la planeación mediante la elaboración de un árbol de problemas y objetivos con la Metodología del Marco Lógico (MML). - Puede incorporar información socioeconómica de beneficiarios para focalizar mejor la atención hacia población en pobreza extrema y rezago social.	1-13	Se recomienda fortalecer el diseño del programa elaborando un diagnóstico integral alineado con la Metodología del Marco Lógico, que defina claramente el problema, población objetivo, causas y efectos, así como su actualización periódica. Además, debe incorporar mecanismos de focalización y registros socioeconómicos de beneficiarios, lo que permitirá garantizar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan.								
Planeación y Orientación a Resultados	Fortalezas - El sistema de información es oportuno, confiable, sistematizado y actualizado, lo que permite dar seguimiento al desempeño - El propósito del programa está alineado a los ODS, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, garantizando coherencia con políticas superiores Oportunidades - Ampliar las evaluaciones externas hacia el análisis de impacto, eficiencia y eficacia, incorporando también la atención formal de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) - Diseñar mecanismos para identificar y comparar población beneficiaria y no beneficiaria, lo que fortalecería el enfoque en reducción de brechas - Establecer colaboración con programas estatales y federales de infraestructura para maximizar el impacto en zonas de alta marginación	14-22	Se recomienda fortalecer el diseño y la operación del programa mediante la elaboración de un diagnóstico integral bajo la Metodología del Marco Lógico, que permita identificar con claridad el problema, sus causas, efectos y la población objetivo a atender. Asimismo, es necesario consolidar un mecanismo formal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y crear un plan de trabajo específico con metas, responsables y cronogramas claros.								
Cobertura y Focalización	Fortalezas - El Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con mecanismos normativos para identificar a su población objetivo, como la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias 2024 y lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. - Se dispone de la Cédula de avances de cumplimiento de objetivos y metas, lo que permite dar seguimiento a las acciones del programa.	23-25	Se recomienda que el Municipio de Benito Juárez desarrolle e implemente una metodología integral de cobertura y focalización, que defina con claridad la población potencial y objetivo del Programa Presupuestario E-PP 3.1. Este documento metodológico deberá establecer criterios técnicos y normativos para la identificación de beneficiarios,								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Lic. Javier Culebro Galván</td><td>Dr. Adolfo Federico Herrera García</td><td>Lic. José Fernando Díaz Núñez</td></tr> <tr> <td colspan="2">Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</td><td>Coordinador de la Evaluación</td><td>Dirección General de Planeación Municipal</td></tr> </table>				Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez	Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal
Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez								
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal								



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	- El programa muestra un horizonte de largo plazo, alineado a un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible. - Se identificó una cobertura del 100% en población en situación de pobreza extrema, en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Oportunidades - Diseñar e implementar una metodología clara para la definición de la población objetivo, lo que permitirá mejorar la planeación y focalización del programa. - Establecer metas de cobertura anuales y de mediano plazo, alineadas al diagnóstico y diseño del programa. - Aprovechar los lineamientos del FAIS, la LCF y la LGDS para fortalecer la congruencia entre diagnóstico, diseño, cobertura y resultados. - Integrar herramientas estadísticas y georreferenciación para delimitar de manera más precisa la población potencial y objetivo.		incorporar metas de cobertura anuales y de mediano plazo, y mantener congruencia con el diagnóstico y diseño del programa. De esta manera, se fortalecerá la capacidad de planificación, se garantizará el uso eficiente y focalizado de los recursos del FAISMUN, y se mejorará la rendición de cuentas y el impacto en la población en condiciones de pobreza y rezago social.
Operación	Fortalezas - Existen mecanismos claros de recepción de solicitudes (COPLADEMUN y Presupuesto Participativo), con registros de la demanda total de apoyos. - Procedimientos de selección de proyectos estandarizados, con criterios de elegibilidad fundamentados en la normatividad aplicable. - Cumplimiento de normativa en la entrega de apoyos (Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS y Ley de Obras Públicas). - Se cuenta con manuales, reglamentos y plataformas normativas que respaldan la gestión de obras y servicios. - Uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de la MIDS, que garantiza consistencia en el registro y reporte. - Implementación de observaciones preventivas y obligatoriedad del CUIS para mejorar la focalización. - Publicación de información en el portal municipal, cumpliendo con principios de transparencia y acceso a la información. Oportunidades - Fortalecer la participación ciudadana mediante encuestas de satisfacción y mecanismos de evaluación participativa. - Digitalizar trámites administrativos y simplificar procesos internos para reducir retrasos en la gestión de obra. - Capacitación de funcionarios en el manejo de plataformas (SIFAIS y SRFT) para maximizar su utilidad y confiabilidad.	26-41	Se recomienda fortalecer la operación del programa mediante la armonización normativa, la mejora de los procesos administrativos y la consolidación de la transparencia, con el fin de garantizar una gestión eficiente y focalizada de los recursos del FAISMUN. Para ello, es prioritario actualizar y alinear el Manual de Procedimientos con el Reglamento Interior, definir con claridad a la población objetivo e incorporar metodologías para identificar beneficiarios directos, lo que permitirá contar con información más precisa sobre la cobertura e impacto de las obras. Asimismo, se sugiere fortalecer la capacitación de funcionarios en el uso de plataformas como SIFAIS y SRFT, así como simplificar y digitalizar los procesos administrativos para reducir retrasos en la ejecución. Finalmente, se recomienda ampliar los mecanismos de participación ciudadana (encuestas de satisfacción, contraloría social) y replantear indicadores orientados al impacto social, de manera que se garantice la rendición de cuentas, la confianza ciudadana y la eficiencia

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	- Diseñar metodologías para identificar beneficiarios directos, lo que incrementaría la rendición de cuentas y la credibilidad del programa. - Replantear indicadores estratégicos para medir beneficios sociales, ambientales y económicos más allá del cumplimiento administrativo. - Aprovechar la integración de diagnósticos institucionales, PMD y POA para alinear metas de largo plazo.		operativa del programa en el corto, mediano y largo plazo.
Percepción de la Población Atendida	Fortalezas - Existencia de un padrón de beneficiarios publicado en la página oficial del municipio, lo que contribuye a la transparencia. - Reconocimiento normativo de la importancia de contar con información sobre población potencial, objetivo y beneficiaria, en congruencia con el Artículo 33 de la LCF y la Guía de la MIR. - La recomendación de aplicar instrumentos validados para medir la satisfacción de la población abre la posibilidad de generar buenas prácticas de participación ciudadana. Oportunidades - Implementar mecanismos de percepción ciudadana (encuestas, entrevistas, cuestionarios) que fortalezcan la rendición de cuentas y la legitimidad del uso de los recursos. - Alinear la estimación de población potencial, objetivo y beneficiaria con los criterios del CONEVAL y la normativa federal para mejorar la planeación y focalización del gasto. - Aprovechar herramientas digitales y plataformas en línea para recabar de forma eficiente la opinión de los beneficiarios.	42	Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez establezca un sistema integral de medición de la percepción ciudadana, que incluya la estimación de la población potencial, objetivo y beneficiaria en la MIR, así como la aplicación periódica de instrumentos validados de satisfacción (encuestas, entrevistas o cuestionarios) adaptados al contexto sociocultural de la población. Este mecanismo debe estar avalado por el Cabildo u órgano colegiado responsable y alineado con la normativa federal (Artículo 33 de la LCF y Guía de la MIR), de manera que garantice: 1. Congruencia normativa y técnica en la identificación de la población atendida. 2. Fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante la publicación de resultados en el portal municipal. 3. Retroalimentación ciudadana efectiva, que permita ajustar la planeación, focalización y
Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			calidad de las obras y acciones financiadas con el FAIS. De esta forma, el municipio no solo cumpliría con los requerimientos normativos, sino que también fomentaría la confianza ciudadana y mejoraría la pertinencia de la inversión social.
Medición de Resultados	Fortalezas - Existencia de Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el aplicativo de la SHCP, lo que asegura cumplimiento normativo en materia de seguimiento. - Evidencia de evaluaciones externas en 2020, 2021 y 2022, que reflejan apertura a procesos de valoración independiente. - Mecanismos formales de monitoreo y seguimiento mediante la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas". - Formatos revisados que miden el grado de avance bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, alineados a la MIR. - Vinculación del programa con objetivos superiores, como el Fin del FISMDF y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asegurando congruencia con la planeación nacional y sectorial. Oportunidades - Posibilidad de incorporar evaluaciones de impacto con apoyo de instancias estatales, nacionales o académicas. - Ampliar los indicadores hacia la medición de pertinencia, sostenibilidad e impacto social, en línea con recomendaciones de CONEVAL. - Uso de encuestas, entrevistas y consultas ciudadanas para captar la percepción y nivel de satisfacción de la población beneficiaria. - Implementación de un plan estratégico de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando proyectos de mayor inversión y relevancia social. - Fortalecimiento de la toma de decisiones con mecanismos de retroalimentación interna basados en los resultados del monitoreo.	43-50	Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez fortalezca el sistema de seguimiento y evaluación del FAISMUN mediante la inclusión de evaluaciones de impacto y estudios comparativos, que permitan medir de manera rigurosa los efectos de las intervenciones sobre la población beneficiaria. Asimismo, es necesario complementar los indicadores de la MIR con información sobre pertinencia, sostenibilidad, efectividad e impacto social, incorporando mediciones de la satisfacción de la población atendida. Esto permitirá que los resultados de las evaluaciones sean insumos estratégicos para la toma de decisiones, la mejora continua de los programas y la priorización de recursos, garantizando mayor transparencia, eficiencia y alineación con las metas del programa y los lineamientos de CONEVAL.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidades - No se identifican claramente las poblaciones potencial y objetivo - El diagnóstico es incompleto, no define causas, efectos, ni ubicación territorial precisa del problema. Amenazas - Riesgo de dispersión de recursos por falta de una delimitación clara de la población objetivo.	1-13	Se recomienda fortalecer el diseño del programa elaborando un diagnóstico integral alineado con la Metodología del Marco Lógico, que defina claramente el problema, población objetivo, causas y efectos, así como su actualización periódica. Además, debe incorporar
Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Sin información socioeconómica detallada, se corre el riesgo de no atender realmente a la población en rezago social y pobreza extrema.		mecanismos de focalización y registros socioeconómicos de beneficiarios, lo que permitirá garantizar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidades - No se delimitan de manera formal las poblaciones potencial y objetivo (sin cuantificación, unidad de medida ni metodología de actualización) - Las evaluaciones externas no se utilizan como insumo formal en la programación anual; no hay evidencia de seguimiento a los ASM - Falta un plan de trabajo operativo específico para el PP Amenazas - Riesgo de dispersión de recursos por falta de focalización de la población objetivo. - Sin seguimiento de los ASM, puede persistir la repetición de fallas en diseño y operación - La falta de información socioeconómica completa sobre beneficiarios puede limitar la capacidad de demostrar impacto real en pobreza y rezago social	14-22	Se recomienda fortalecer el diseño y la operación del programa mediante la elaboración de un diagnóstico integral bajo la Metodología del Marco Lógico, que permita identificar con claridad el problema, sus causas, efectos y la población objetivo a atender. Asimismo, es necesario consolidar un mecanismo formal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y crear un plan de trabajo específico con metas, responsables y cronogramas claros.
Cobertura y Focalización	Debilidades - El programa es ambiguo en la definición de la población potencial y objetivo, lo que dificulta medir con precisión su cobertura. - El municipio no realizó formalmente la determinación de la población objetivo, limitando la capacidad de focalización. - La cobertura no se mide de manera integral para todos los grupos vulnerables, únicamente se dispone de la estimación en pobreza extrema. - La información de focalización no se documenta en un instrumento metodológico propio del programa. Amenazas - Riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos del FAIS, al no contar con una focalización clara y medible. - Posible observación de entes fiscalizadores (ASF, ASEQROO) por la falta de metodología en la determinación de población objetivo y cobertura. - Debilidad en la rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía al no poder mostrar con claridad a quién se beneficia. - La ausencia de un sistema robusto de focalización puede limitar el impacto del programa en la reducción del rezago social.	23-25	Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez establezca un mecanismo de planeación y monitoreo continuo que permita superar la falta de precisión en la determinación de la población objetivo y la ausencia de un cálculo formal de cobertura. Este mecanismo debe considerar la incorporación de información sociodemográfica actualizada (CONEVAL, INEGI y Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria), así como un sistema de seguimiento que prevenga riesgos asociados a la ambigüedad de la población atendida y a la posible dispersión de los recursos. De esta forma, se mitigan las amenazas externas relacionadas con cambios normativos o limitaciones presupuestales y se refuerza la transparencia y focalización del programa.
Operación	Debilidades No está definida la población objetivo, lo que dificulta asegurar la pertinencia de los procedimientos de solicitud de apoyos..	26-41	Para mitigar las debilidades detectadas y anticipar las amenazas, se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	- Manual de Procedimientos incompleto y no armonizado con el Reglamento Interior, generando vacíos normativos en la ejecución. - Deficiencias en documentación administrativa que ocasionan retrasos en transferencias y aplicación de recursos. - Ausencia de información desagregada sobre beneficiarios directos; solo se reporta que "toda la población" fue beneficiada. - Cumplimiento heterogéneo de indicadores, con limitaciones metodológicas en algunos (ej. IMSMA). Amenazas - Riesgo de dispersión de recursos por falta de precisión en la población objetivo. - Posible pérdida de confianza ciudadana por ausencia de evidencia que respalde la cobertura total reportada. - Vulnerabilidad ante observaciones de órganos fiscalizadores por falta de documentación robusta y sistematizada. - Dependencia excesiva de plataformas normativas sin suficiente capacitación técnica en su uso, lo que puede generar errores de captura o gestión. - Desigualdad en la capacidad operativa de áreas municipales que limita el cumplimiento homogéneo de metas e indicadores.		implemente un sistema integral de gestión operativa que garantice la coherencia normativa, la claridad en los procedimientos y la eficiencia administrativa. En particular, es necesario actualizar y armonizar el Manual de Procedimientos con el Reglamento Interior, así como estandarizar la documentación y digitalizar los procesos de gestión para reducir errores y retrasos en la ejecución de obras. Asimismo, resulta clave diseñar mecanismos formales de identificación de beneficiarios directos y de publicación transparente de la información (resultados de seguimiento y evaluación), con el fin de disminuir riesgos de discrecionalidad y fortalecer la confianza ciudadana. Estas acciones permitirán al municipio prevenir contingencias relacionadas con observaciones de instancias fiscalizadoras, mejorar la rendición de cuentas y asegurar que los recursos del FAISMUN se apliquen de manera más focalizada, eficiente y sostenible.
Percepción de la Población Atendida	Debilidades - Ausencia de una estimación documentada y clara de la población potencial, objetivo y beneficiaria del FAISMUN. - Carencia de mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. - Vacios de información sobre la percepción de la calidad, pertinencia e impacto de las obras financiadas con FAIS. Amenazas - Riesgo de que la falta de información sobre percepción ciudadana limite la legitimidad social de las obras realizadas. - Posible incumplimiento de lineamientos normativos y de rendición de cuentas al no contar con información sobre población atendida y su grado de satisfacción. - Vulnerabilidad frente a cuestionamientos de organismos fiscalizadores o de la ciudadanía por ausencia de evidencia del impacto social percibido.	42	Ante la falta de mecanismos formales para estimar la población potencial, objetivo y beneficiaria, así como la ausencia de instrumentos que recojan la percepción ciudadana, se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez implemente de manera prioritaria un sistema estandarizado y transparente de medición de satisfacción ciudadana, acompañado de una estrategia de comunicación y rendición de cuentas que minimice el riesgo de desalineación normativa y la percepción de opacidad en el uso de los recursos del FAIS. Este sistema debe contemplar: Instrumentos validados y participativos (encuestas,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			entrevistas comunitarias, buzones digitales) que permitan captar la opinión directa de la población beneficiaria. - Publicación periódica de resultados para evitar vacíos de información que puedan generar desconfianza social o cuestionamientos sobre la cobertura y pertinencia del programa. - Integración de los hallazgos en la planeación anual, con el fin de corregir oportunamente deficiencias y fortalecer la credibilidad institucional frente a los ciudadanos.
Medición de Resultados	Debilidades - Evaluaciones realizadas en 2020, 2021 y 2022 carecen de hallazgos, recomendaciones, aspectos de mejora y conclusiones, lo que limita su utilidad. - Ausencia de evaluaciones de impacto que permitan conocer los efectos directos de las intervenciones en la población beneficiaria. - Limitación en los estudios revisados, que no cumplen criterios metodológicos como comparación entre grupos, representatividad estadística o análisis longitudinal. - No se incluyen apartados sobre satisfacción de la población atendida, lo que restringe la valoración de la pertinencia y efectividad del programa. - La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia, sin medir causalidad entre intervención y efectos observados. Amenazas - Riesgo de que el FAISMUN sea percibido solo como un mecanismo de cumplimiento normativo, sin demostrar impactos sociales tangibles. - Posible desarticulación con evaluaciones estatales o nacionales, al no existir evidencia comparativa de programas similares en la entidad. - Limitada generación de evidencia robusta puede afectar la legitimidad y sostenibilidad del programa ante la ciudadanía.	43-50	Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez desarrolle e implemente un plan estratégico de evaluación integral, que incluya evaluaciones de impacto y análisis comparativos con población no beneficiaria, para mitigar la falta de evidencia sobre la efectividad real de las intervenciones. Además, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento continuo y retroalimentación, que permitan identificar oportunamente deficiencias en la ejecución, medir la satisfacción de la población atendida y garantizar que los recursos se asignen de manera eficiente y orientada al logro del Fin y Propósito del programa. Esto contribuirá a reducir los riesgos asociados a la ausencia de información sobre el impacto social y a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FAISMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	- La falta de evaluaciones de impacto puede restringir la gestión de recursos adicionales y la priorización de proyectos estratégicos. - Dependencia excesiva de evaluaciones de consistencia y resultados sin evolucionar hacia estudios más rigurosos puede frenar la mejora continua.		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.

Se considera información inexistente.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



13. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, permite identificar fortalezas y áreas de mejora en el diseño, operación y seguimiento del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, por el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo evaluado.

En términos generales, se identificó que, si bien existe un sustento normativo en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos FAIS y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, no se cuenta con un documento elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico que identifique con precisión el problema a resolver, sus causas y efectos, la población objetivo y los mecanismos de actualización. El diagnóstico actual carece de datos sistematizados sobre las características socioeconómicas y territoriales de la población afectada, lo que limita la pertinencia y focalización de las intervenciones.

En relación con la población potencial y objetivo, se observa que el municipio no ha delimitado con claridad a los beneficiarios reales del programa. En los documentos revisados, el universo de atención se define de forma amplia como “el municipio de Benito Juárez”, lo que dificulta la focalización de los recursos hacia los sectores en pobreza extrema, localidades con alto rezago social y zonas de atención prioritaria, como lo establece la normatividad. Si bien existe un padrón de beneficiarios público, este se limita a registrar nombre, tipo de apoyo y fecha, sin incluir variables socioeconómicas que permitan comprobar la correspondencia entre la población atendida y la población objetivo.

Respecto a la planeación y seguimiento, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) que cumplen con los lineamientos básicos y muestran coherencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Las metas definidas son claras, pertinentes y factibles; sin embargo, la mayoría de los indicadores se concentran en productos y actividades, más que en resultados e impactos sociales. Esto reduce la capacidad de evaluar la verdadera contribución del programa a la disminución de rezagos y carencias.

En cuanto a la evaluación y mejora continua, el programa ha sido objeto de evaluaciones periódicas de consistencia y resultados. No obstante, los hallazgos y recomendaciones derivados de estas no se han atendido de manera sistemática, pues no existe un mecanismo formal de seguimiento a los

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De este modo, las observaciones de ejercicios previos no se reflejan en ajustes concretos en el diseño, operación o planeación, lo que limita la capacidad de aprendizaje institucional.

En la evaluación también se identificaron áreas de oportunidad en la cobertura y complementariedad. Aunque el programa establece metas de cobertura anual y proyecta acciones a mediano y largo plazo, no define con precisión la población objetivo en sus documentos operativos. Asimismo, si bien no se encontraron complementariedades con otros programas municipales, sí existen posibles sinergias con programas estatales y federales de infraestructura social, que podrían aprovecharse mediante convenios o mesas de coordinación.

Finalmente, se reconoce que el programa cumple con sus responsabilidades de rendición de cuentas y transparencia, al contar con informes de avances y con un padrón de beneficiarios de consulta pública. No obstante, la ausencia de información socioeconómica de beneficiarios y no beneficiarios limita la posibilidad de analizar brechas de atención y medir con mayor exactitud el impacto del fondo en la reducción del rezago social.

En conclusión, el FAISMUN constituye un instrumento valioso para atender las necesidades de infraestructura básica y servicios públicos en Benito Juárez; sin embargo, requiere avanzar hacia una gestión basada en evidencia y resultados. Para lograrlo, será necesario consolidar diagnósticos rigurosos, indicadores más orientados al impacto social, y mecanismos efectivos de seguimiento a las mejoras sugeridas, de modo que los recursos públicos generen beneficios tangibles y sostenibles en la vida de la población más vulnerable.

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Dirección General de Planeación Municipal
Dr. Adolfo Federico Herrera García		
Coordinador de la Evaluación		



TABLA 13.1. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	8.75	El programa carece de un diagnóstico completo con causas, efectos y población objetivo claramente definidos. No aplica la Metodología de Marco Lógico ni establece plazos de revisión. La alineación con planes y ODS es parcial y no se delimita con precisión la población ni los beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	7.75	Existe planeación estratégica con MIR, indicadores y metas, pero no un plan de trabajo específico ni banco de proyectos. Las evaluaciones externas al Fondo no se usan formalmente para mejorar el programa, así como no hay mecanismos sólidos de seguimiento ni actualización de evaluaciones.
Cobertura y Focalización	1.75	El programa cuenta con metas anuales, pero no define claramente a su población objetivo dentro del documento presupuestario. Esto genera ambigüedad en la cobertura, dificultando medir con precisión a los beneficiarios.
Operación	16.5	El municipio cuenta con procesos y mecanismos estandarizados y sistematizados para la solicitud, selección y entrega de apoyos.
Percepción de la población Atendida	0	La calificación fue nula, ya que el Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de beneficiarios. No existen encuestas ni registros representativos que aseguren la pertinencia de las obras, lo que impide evaluar el impacto social y limita la retroalimentación ciudadana.
Resultados	3	No se identificaron hallazgos y recomendaciones en evaluaciones previas, así como no se realizaron evaluaciones de impacto, lo que limita la utilidad de la información para la mejora continua.
Valoración Final	75.5%	El programa carece de diagnóstico integral, definición clara de población objetivo y evaluaciones de impacto. Aunque cuenta con indicadores y metas, la falta de mecanismos de seguimiento y retroalimentación limita su eficacia, transparencia y capacidad para demostrar impacto social

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



14. Bibliografía.

ASEQROO. (2024). *GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENDICION DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*. Obtenido de ASEQROO: https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf

CongresoQroo. (28 de Mayo de 2019). *LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*. Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de Pobreza Municipal*. Obtenido de CONEVAL: <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/pobreza>

Dirección General de Desarrollo Regional. (2024). *GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)*. Obtenido de Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

Dirección General de Desarrollo Regional. (2024). *Aspectos básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Informes al Congreso de la Unión. (2025). *Informes al Congreso de la Unión*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Martínez del Campo, J. A., & Gonzalo Hernández, L. (29 de Febrero de 2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Municipio de Benito Juárez. (Septiembre de 2023). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Obtenido de Municipio Benito Juárez Quintana Roo:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/28/Plan%20Municipal%20De%20Desarrollo%202021-2024%20%28Pmd%202021-2024%29.Pdf>

Municipio de Benito Juárez. (29 de Abril de 2023). *REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO*. Obtenido de <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/20/21%20-%20Reg%20De%20%20Y%20Desarrollo%2029%20Abril%202023.Pdf>

Municipio de Benito Juárez. (2024). *CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 PARA EJECUTAR EN EL 2024 DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO*. Obtenido de Cancún: [https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20\(1\).Pdf](https://cancun.gob.mx/uploads/1/3/230915_Carta_Convocatoria%20Presupuestoparticipativo2023%20(1).Pdf)

Secretaría de Bienestar. (25 de Noviembre de 2023). *DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de Gobierno de México.: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889708/23005BenitoJuarez2024.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025). *GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*. Obtenido de Quintana Roo Unidos para Transformar: https://sefiplan.groo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de Octubre de 2016). *Guía para el registro y seguimiento de las Fichas de Indicadores del Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-de-gestion-de-la-ficha-de-indicador-del-desempeno>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (08 de Marzo de 2011). *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. (20 de Mayo de 2021). *LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/28/Ley%20De%20Obras%20Publicas%20Y%20Servicios%20Relacionados%20Con%20Las%20Mismas.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. (03 de Enero de 2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. (16 de Julio de 2025). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. (08 de Septiembre de 2022). *Manual de Procedimientos*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/31/Mp-Ops-Os-01_Sec_Obras.pdf

SEFIPLAN. (01 de Marzo de 2019). *MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADO DE INFORMES DE EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*. Obtenido de Quintana Roo Gobierno del Estado: https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Armonización Contable*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/armonizacion>

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Gestión para resultados*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez : <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion>

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Obras*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/obras>

Lic. Javier Culebro Galván		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dirección General de Planeación Municipal
Coordinador de la Evaluación		



15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

TABLA 15.1. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación de Consistencia y Resultados	
Nombre o denominación del fondo evaluado		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Unidad Responsable de la operación /coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección General de Planeación Municipal Dirección General de Obras Públicas		José Fernando Díaz Nuñez Julio César Zaldívar Pérez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Consistencia y Resultados		2025
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación		Legal & Real Estate Consulting S.C.	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		Dr. Adolfo Federico Herrera García Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlalli Vidal Ponce	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	José Fernando Díaz Nuñez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Fernando Díaz Nuñez Dafne Azul Hernández Tovar Adolfo Manuel Romo Arceo	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa		Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública		\$225,040.00	Recursos Municipales

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



16. Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Formato Libre.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024:

Sin información disponible

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Propósito	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.
Componente (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del municipio de Benito Juárez atendido.
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.
	3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	
Componente (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.
Componente (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
Componente (Dirección de Construcción)	3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses.
Componente (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarenses.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.1 Implementación de estrategias en la planeación presupuestaria de actividades administrativas y operativas.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.2 Entrega de Obra Pública en coordinación con las dependencias municipales.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.3 Representación y Asistencia a actividades programadas con dependencias gubernamentales (CAPA, CFE) y sector privado.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.4 Atención a las solicitudes ciudadanas para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de la obra pública municipal.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.5 Autorización de Permisos de obra privada en vía pública.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.6 Resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.7 Realización del mantenimiento de las instalaciones de la coordinación administrativa, equipos utilitarios y herramientas.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.8 Difusión de actividades de los servicios públicos y entrega de obra pública.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.1 Ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.2 Tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.3 Atención a las solicitudes de ciudadanas mediante aporta y reporta.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.4 inspección de establecimientos que cumplen con las normativas establecidas en el reglamento de la Dirección de Servicios Públicos.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.1 Supervisión del sistema de Alumbrado Público a la empresa Optima Energía.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.2 Supervisión de Reportes Ciudadanos del sistema de Alumbrado Público.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.3 Realización del Censo del sistema de alumbrado público del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.4 Reparación y mantenimiento de las luminarias tipo Reflector en existencia.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.5 Rehabilitación y Mantenimiento de los postes.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.6 Verificación del sistema de alumbrado público que cumplan con las especificaciones establecidas para la entrega y Recepción de fraccionamientos nuevos en el Municipio de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.7 Proyección de infraestructura eléctrica en el Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.1 Atención a las solicitudes de servicio recepcionados mediante llamadas telefónicas y redes sociales concluidas.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.2 Recepción de obras de vialidades.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.3 Implementación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, parque de maquinaria y equipo menor.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.4 Mantenimiento de las instalaciones, optimizando el buen funcionamiento para el cumplimiento de las prestaciones del servicio.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.1 Restauración de los pozos pluviales.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.2 Realización de servicio de la limpieza del sistema pluvial.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.3 Gestión de recursos administrativos de la Dirección de pozos y limpieza de playas.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.4 Realización de servicio de limpieza de los accesos a playas públicas.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.5 Implementación del mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.1 Realización de servicios de limpieza a espacios públicos y parques.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.2 Realización del programa de sembrado de plantas de ornato y forestal para la infraestructura y buena imagen en parques y camellones.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.3 Realización del programa en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.4 Restauración de juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.5 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.6 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria menor.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.7 Reparación de guarniciones en áreas de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.8 Reparación de estructuras de concreto en áreas de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.1 Gestión de recursos administrativos de contratos y arrendamientos de la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.2 Realizar el Barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.3 Realizar el Chapeo, poda, deshierbe, desgajo en áreas verdes y áreas comunes.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.4 Retiro de los desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.5 Rescate de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.6 Rastreo de terracerías para vialidades en zonas irregulares.
	3.1.1.1.7.7 Mantenimiento de parque vehicular.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.8 Mantenimiento de maquinaria pesada.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.9 Mantenimiento de equipo menor.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.1 Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a la población para identificar los aspectos susceptibles de mejora del servicio prestado por SIRESOL.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.2 Supervisión constante y eficiente de las rutas diarias del servicio prestado por SIRESOL.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.3 Supervisión de la disposición final de los residuos sólidos.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.4 Supervisión de basureros clandestinos, ejecutando la eliminación de manera oportuna.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.5 Mantenimiento preventivo del parque vehicular.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.1 Proporción del servicio mecánico del parque vehicular.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.2 Reparación y mantenimiento general al parque vehicular del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.3 Mantenimiento de las instalaciones de la Dirección del Taller Municipal para el buen funcionamiento en el cumplimiento de la prestación del servicio.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.1 Obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.2 Obras para servicios básicos en zonas de rezago de alta prioridad y de saneamiento ambiental para una Municipio sustentable.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.3 Obras para mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de la juventud y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.4 Obras en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.5 Gestión de Reparaciones y Mantenimiento del Parque Vehicular.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.6 Arrendamientos de las Oficinas Laborales que ocupan la Dirección General y las Direcciones de Área.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.7 Equipamiento al Personal de las áreas de obras públicas para un mejor desempeño de sus labores.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.1 Gestión de Trámites en Materia de Impacto Ambiental ante la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.2 Gestión de Trámites de Factibilidad de Servicios ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Aguakan, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.3 Gestión de Licencias de Construcción ante la Dirección General de Desarrollo Urbano de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Licitaciones y Contratos)	3.1.1.1.12.1 Proyección de Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas en beneficio de los benitojuarenses.
Actividad (Dirección de Construcción)	3.1.1.1.13.1 Supervisión del avance físico de las obras públicas de acuerdo al calendario.
Actividad (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	3.1.1.14.1 Gestión del avance financiero de las obras públicas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	IMSMA: Índice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del IMCO (integrado por 5 subíndices)	La posición se mide con base a los resultados de los municipios que tienen población entre 500 mil y 1 millón de habitantes analizando los valores ponderados de las 5 variables que lo integran. VARIABLES Residuos Sólidos (kg/hab) Consumo de Agua (metros cúbicos per cápita) Capacidad de Tratamiento de Agua en Operación (l/s por cada mil habitantes) Desastres Naturales (número de declaratorias de desastre) Intensidad Energética en la Economía (KWh al año por cada millón de actividad económica)	Si	Si	Si	Si	Si	"Este indicador muestra la posición que ocupa nuestro municipio comparándolo con otros municipios que tienen poblaciones entre 500,000 y 1,000,000 de habitantes con la finalidad de mejorar la capacidad de la ciudad de Cancún para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Provee información sobre agua y residuos sólidos. Estos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes."	Posición	Anual	Posición 22	Posición 18	Descendente
Propósito	POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.	$POPR = (NOR/NOP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.	Porcentaje	Trimestral	27	52	Ascendente
	PPI: Porcentaje de Programas Implementados.	$PPI = (NPI/NPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios públicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y áreas jardinadas, limpieza de playas e infraestructura urbana.	Porcentaje	Trimestral	24	32	Ascendente
Componente	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	$POPSPE = (NOPP/NTOP A) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador se refiere a la supervisión de la obra pública y elaboración de informes técnicos e integración de expedientes de Obra Pública autorizada.	Porcentaje	Trimestral	109	146	Ascendente
Actividad	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas	$PAAO = (NAI/NTAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite la planeación estratégica para la administración de los recursos financieros, con eficiencia, entre las diferentes actividades administrativas y de operatividad	Porcentaje	Trimestral	30	40	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	POPE: Porcentaje de Obra Pública Entregada	$POPE = (NOPE / NOPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la entrega de obra pública.	Porcentaje	Trimestral	27	34	Ascendente
Actividad	PAAP: Porcentaje de Asistencia a Actividades Programadas	$PAAP = (NAR / NAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite cuantificar las invitaciones a reuniones, comisiones, cursos de actualización y capacitación a fin de garantizar la asistencia.	Porcentaje	Trimestral	11	15	Ascendente
Actividad	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas	$PSCA = (NSA / NSR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite atender las solicitudes ciudadanas de mantenimiento de la infraestructura municipal.	Porcentaje	Trimestral	100	525	Ascendente
Actividad	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	$PSCC = (NSC / NSR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite canalizar las solicitudes ciudadanas con otras dependencias municipales en las que no se tiene injerencia, dando el seguimiento hasta su destino final.	Porcentaje	Trimestral	100	525	Ascendente
Actividad	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada Autorizados.	$PPOPA = (NPA / NPS) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la cantidad de autorizaciones de permisos de obra en vía pública de personas físicas y/o morales que cumplen con los lineamientos establecidos.	Porcentaje	Trimestral	174	149	Ascendente
Actividad	PER: Porcentaje de Expedientes Resueltos.	$PER = (NER / NER1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite cuantificar los expedientes de procesos jurídico-administrativos resueltos para proyectar, autorizar y notificar la resolución administrativa por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	Porcentaje	Trimestral	15	15	Ascendente
Actividad	PSMR: Porcentaje de Solicitudes de Mantenimiento o Realizadas.	$PSMR = (NSMR / NSMR1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la eficiencia del mantenimiento de las áreas administrativas y con ello llevar un control tanto preventivo como correctivo.	Porcentaje	Trimestral	18	26	Ascendente
Actividad	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	$PASOPD = (TAD / TAPD) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la cantidad de eventos realizados, mediante el acercamiento en los espacios públicos con los comités vecinales para conocer las deficiencias de los servicios y obras públicas de la región, asimismo la participación y asistencia de la ciudadanía en la entrega de obra pública.	Porcentaje	Trimestral	262	52	Ascendente
Componente	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados	$PASRP = (TPSPR / TPSP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permitirá conocer el porcentaje de realización de servicios públicos en los siguientes rubros: vialidades, alumbrado público, sistema de drenaje pluvial, parques públicos, áreas jardinadas, guarniciones y playas públicas.	Porcentaje	Trimestral	24	32	Ascendente
Actividad	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	$PARSP = (NAR / NAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el desempeño individual de cada una de las actividades programadas de servicios públicos	Porcentaje	Trimestral	100	133	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios	$PTRN = (NTR/NTP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite medir el número de trámites de recursos gestionados	Porcentaje	Trimestral	58	80	Ascendente
Actividad	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	$PTRN = (NSR/NSA) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de efectividad de las peticiones ciudadanas recibidas	Porcentaje	Trimestral	3750	5309	Ascendente
Actividad	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados	$PEI = (NTECN/NTENCN) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el total de negocios supervisados dentro del padrón actual	Porcentaje	Trimestral	67	799	Ascendente
Componente	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	$PAPM = (NLM/NLPM) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite mostrar el porcentaje del alumbrado público mejorado en todo el municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	8714	15049	Ascendente
Actividad	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	$PSAPR = (NSSAPR/NSSAPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el funcionamiento del sistema de alumbrado público mediante supervisión puntual y sectorizada, con la finalidad de reducir fallas en el mismo.	Porcentaje	Trimestral	10635	15280	Ascendente
Actividad	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	$PRCA = (NRCP/NRCR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite mostrar el porcentaje de los reportes recibidos a la empresa Óptima Energía por los ciudadanos y los tiempos de atención.	Porcentaje	Trimestral	9280	13196	Ascendente
Actividad	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado	$PCSAPR = (NCSAPMR/NCSAPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer la cantidad exacta de componentes del sistema de alumbrado como son: luminarias, bancos, transformadores, registros, bases y postes	Porcentaje	Trimestral	60074	79507	Ascendente
Actividad	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	$PLR = (NLR/NLPR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar y atender las luminarias dañadas por el uso continuo, instaladas en zonas sin modernizar	Porcentaje	Trimestral	245	245	Ascendente
Actividad	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	$PPR = (NPR/NPPR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite dar el mantenimiento correctivo y preventivo a los postes y brazos con el objetivo de alargar su vida útil de las zonas sin modernizar	Porcentaje	Trimestral	82	200	Ascendente
Actividad	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	$PAPEF = (NAPE/NAPPE) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer si se está cumpliendo con las especificaciones establecidas para la entrega recepción de los fraccionamientos y poder formalizar los contratos ante CFE.	Porcentaje	Trimestral	94	94	Ascendente
Actividad	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica Proyectada.	$PIEP = (NPIER/NPIEP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos proporcionará información de la infraestructura eléctrica proyectada y ejecutada	Porcentaje	Trimestral	18	36	Ascendente
Componente	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas	$PM2VB = (M2VB/M2VPB) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Estos indicadores permiten conocer la cobertura en bacheo de las vialidades en el municipio.	Porcentaje	Trimestral	69820.6	184595	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionados.	$PLAPP = (MCAP/MCAEP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador permite conocer el surtido de agua potable a los habitantes del municipio.	Porcentaje	Trimestral	10410000	5126179	Ascendente
Actividad	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas	$PSSA = (NSA/TSR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer la cobertura total de las solicitudes recepcionada mediante llamadas telefónicas y redes sociales para su atención en forma oportuna en el municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	268	444	Ascendente
Actividad	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades	$PROV = (NOR/TOE) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer si se cumple con las especificaciones de las vialidades por parte de los desarrolladores de vivienda, en la entrega recepción	Porcentaje	Trimestral	0	5	Ascendente
Actividad	PVO: Porcentaje de Vehículos Operando	$PVO = (TPVO/TPVR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de vehículos operando.	Porcentaje	Trimestral	12	6	Ascendente
Actividad	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando	$PMO = (TPMO/TPMR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje del parque de maquinaria operando	Porcentaje	Trimestral	1	3	Ascendente
Actividad	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando	$PEMO = (TEMO/TEMR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de maquinaria menor operando	Porcentaje	Trimestral	23	9	Ascendente
Actividad	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento o de las Instalaciones Deterioradas	$PAMID = (TAMA/TMAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar los daños y desperfectos que se presentan en la infraestructura de las instalaciones mediante el dictamen de levantamiento técnico del material que se requiere para el mantenimiento.	Porcentaje	Trimestral	0	6	Ascendente
Componente	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento o de los pozos pluviales realizado.	$PMPPR = (TMPR/TPPM) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Porcentaje	Trimestral	1031	2700	Ascendente
	PMCLPR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	$PMCLPR = (TMCPL/TMCPLR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los metros cuadrados de las playas limpias realizado.	Porcentaje	Trimestral	18554032.16	20500000	Ascendente
Actividad	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	$PPPR = (NPPR/NPPD) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar los pozos pluviales dañados y restaurarlos.	Porcentaje	Trimestral	187	210	Ascendente
Actividad	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	$PSLSDP = (NSLPR/NSLSP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de servicio de limpieza pluvial.	Porcentaje (Servicio)	Trimestral	10266	21700	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PMMLIP: Porcentaje de mantenimiento o de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	$PMMLIP = \frac{(TMLIPPR/TMMLIPPPM)}{100}$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje del mantenimiento de metros lineales de interconexión de los pozos pluviales realizados.	Porcentaje (Metros)	Trimestral	824	3500	Ascendente
Actividad	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	$PRAG = (NRAG/NRAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de recursos administrativos gestionados de la dirección.	Porcentaje	Trimestral	31	38	Ascendente
Actividad	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	$PKBRAPP = \frac{(TKBRAPPR/CKBRP)}{100}$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los kilogramos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Porcentaje (Kilogramos)	Trimestral	564770	637500	Ascendente
Actividad	PMCSMPRAP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	$PMCSMPRAP = \frac{(TMCSMPMR/TMCSPME)}{100}$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	Porcentaje (Metros Cúbicos)	Trimestral	17543.75	18000	Ascendente
Actividad	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento o de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	$PMPVEMMP = \frac{(NMPV+NMEM+NMMP/NMPPVEMMP)}{100}$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de mantenimiento realizado.	Porcentaje (Mantenimiento)	Trimestral	34	35	Ascendente
Componente	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento o a la infraestructura de parques y jardines realizados	$PSMIPJR = (NSIPJA/NSI PJP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de parques y jardines a los cuales se le realiza un mantenimiento general a su infraestructura.	Porcentaje	Trimestral	257	390	Ascendente
Actividad	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	$PSLPEPR = (TSPEPR/TS PEPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de servicios de mantenimiento en limpieza general (barrido, chapeo, poda de pasto y escobillado) de parques y espacios públicos.	Porcentaje	Trimestral	2481	2300	Ascendente
Actividad	PPOS: Porcentaje plantas de ornato sembradas	$PPOS = (TPS/TPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de sembrado de plantas de ornato que serán utilizadas o destinadas para parques y camellones.	Porcentaje	Trimestral	1305	1630	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PAAEPFM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos	$PAAEPFM = (TFMA/TFME) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de fuentes y monumentos a los cuales les fueron realizados trabajos en pintura general, equipamiento y acondicionamiento de cada una de ellas.	Porcentaje	Trimestral	3	15	Ascendente
Actividad	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados	$PJIAER = (TJER/TJEP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de juegos y aparatos ejercitadores los cuales han sido restaurados (reparación y/o pintura).	Porcentaje	Trimestral	1439	1400	Ascendente
Actividad	PMPV: Porcentaje de mantenimiento o del parque vehicular	$PMPV = (TSMR/TSMP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de vehículos a los cuales se les ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo.	Porcentaje	Trimestral	22	27	Ascendente
Actividad	PMMM: Porcentaje de mantenimiento o a maquinaria menor	$PMMM = (TSMR/TSMP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de maquinaria menor al que se le ha realizado el mantenimiento preventivo o correctivo.	Porcentaje	Trimestral	216	265	Ascendente
Actividad	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones	$PMLRG = (TMLGR/TMLGP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de metros lineales en reparación de estructuras de guarniciones	Porcentaje	Trimestral	14.50	180	Ascendente
Actividad	PMCREC: Porcentaje de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto	$PMCREC = (TMECR/TMECP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de metros cuadrados de banquetas, rampas y bardas los cuales han sido reparados.	Porcentaje	Trimestral	1	180	Ascendente
Componente	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas	$PAR = (NAR/NAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.	Porcentaje	Trimestral	1935	1800	Ascendente
Actividad	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos gestionados.	$PRAG = (NRAG/NRAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.	Porcentaje	Trimestral	42	84	Ascendente
Actividad	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	$PKLCAL = (NKLBCAR/NKLBCAP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de avance en barrido y limpieza de calles y avenidas	Porcentaje	Trimestral	12978	26620	Ascendente
Actividad	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	$PMCAVACA = (NMCA/NMCP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes atendidos	Porcentaje	Trimestral	4501993	6788100	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PTRDSVBC: Porcentaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	$PTRDSVBC = (NTRDSVBC / NTRDSVB CP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de toneladas de retiro de desechos sólidos y vegetales.	Porcentaje	Trimestral	5739	6388	Ascendente
Actividad	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	$PEPR = (NEPA / NEPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de servicios de rescate de espacios públicos en el Municipio.	Porcentaje	Trimestral	239	800	Ascendente
Actividad	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreadas.	$PMCTVR = (NMCTVR / NMCTVP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de metros cuadrados de rastreo para vialidades de terracerías en zonas irregulares en el Municipio.	Porcentaje	Trimestral	843370	1863400	Ascendente
Actividad	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	$PPVA = (NVA / NVP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de vehículos.	Porcentaje	Trimestral	44	80	Ascendente
Actividad	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	$PMPA = (NMPA / NMPP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de maquinaria.	Porcentaje	Trimestral	36	36	Ascendente
Actividad	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	$PEMA = (NEMA / NEMP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de equipo menor.	Porcentaje	Trimestral	215	240	Ascendente
Componente	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas	$PSR = (NSR / NSP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer la cobertura de la supervisión a las actividades de siresol, relacionadas con la recolección de residuos sólidos	Porcentaje	Trimestral	4100	5000	Ascendente
Actividad	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	$PER = (NEP / NEA) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador nos proporciona información útil para mejorar el servicio que presta SIRESOL basado en las opiniones de la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	16165	18240	Ascendente
Actividad	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos sólidos	$PSRRRS = (NRS / NRP) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite verificar el cumplimiento de la supervisión de rutas diarias	Porcentaje	Trimestral	3400	4200	Ascendente
Actividad	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final	$PTRSDF = (TRRS / TPRS) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el tonelaje que pervive el sitio de disposición final	Porcentaje	Trimestral	332860	363825	Ascendente
Actividad	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados	$PBCS = (NSBCP / NSBCR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite verificar la pronta atención a las demandas recibidas	Porcentaje	Trimestral	113	140	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento o de parque vehicular de la dirección de Supervisión de sistema de limpia	$PMPV = (NMPVP / NMPVR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el mantenimiento que se implementa en el parque vehicular del área	Porcentaje	Trimestral	9	20	Ascendente
Componente	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	$PVR = (NVA / NVR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el número de vehículos reparados.	Porcentaje	Trimestral	1000	1100	Ascendente
Actividad	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado	$PSMP = (NSMP / NSMS) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite saber cuántos servicios se han proporcionado	Porcentaje	Trimestral	1200	1320	Ascendente
Actividad	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	$PSVR = (NOSS / TOA) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de servicios de vehículos realizados	Porcentaje	Trimestral	720	792	Ascendente
Actividad	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento o de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	$PSMITO = (TSMITO / TSMITOR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje de servicio de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	Porcentaje	Trimestral	120	132	Ascendente
Componente	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras públicas ejecutadas	$PFOPE = (NOPF / NOPE) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Este componente mide el avance financiero de las obras públicas ejecutadas por medio de las facturas de obra pública	Facturas de Obras	Trimestral	24	52	Ascendente
Actividad	PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas	$PGEAFIN = (PGTPPA / PGTPPR) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Esta actividad mide las gestiones de trámites de pago de las estimaciones de obra pública.	Gestión de trámites de	Trimestral	108	130	Ascendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	IMSMA: Pasar de la posición 22 obtenida en 2023 a la posición 18 en 2024 mejorando el nivel de competitividad que en 2023 fue bajo.	Posición.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere alcanzar la posición 18 mejorando el nivel de competitividad.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	Meta Absoluta: 88 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 88 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	PPI: Porcentaje de programas implementados.	PPI: La meta de enero 2022 a diciembre 2024 se implementarán 87 programas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Meta Absoluta: 167 superviciones	Obra y Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 87 programas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección General de Servicios Públicos)	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados.	Meta Absoluta: 35 programas de servicios públicos	Programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 35 programas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de			Luminarias.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 24953	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Alumbrado Público)	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	Meta Absoluta: 24,953 luminarias mejoradas		adecuada considerando el método de cálculo		luminarias mejoradas, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas.	Meta Absoluta: 233,557.83 m2 de bacheo de vialidades	M2 de vialidades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 233,557.83 m2 de bacheo de vialidades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	Meta Absoluta: - 6,033,207 litros	Litros de agua potable	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere proporcionar 6,033,207, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Meta Absoluta: 4,735 pozos	Pozos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 4,735 pozos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMCLPR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	Meta Absoluta: 17,979,438.37 mts2	Metros cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere limpiar 17,979,438.47 mts2, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados.	Meta Absoluta: 86 parques y jardines	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere darle mantenimiento a 86 parques y jardines, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas.	Meta Absoluta: 310 demandas	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 310 demandas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de			Supervisiones.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 5,049	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Supervisión de Sistema de Limpia)	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas.	Meta Absoluta: 5,049 supervisiones		adecuada considerando el método de cálculo		supervisiones, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección del Taller Municipal)	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	Meta Absoluta: 1,102 vehículos reparados	Vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 1,102 vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	POE: Porcentaje de Obras Ejercidas.	Meta Absoluta: 77 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Proyectos)	PETO: Porcentaje de Expedientes Técnicos de Obra.	Meta Absoluta: 63 Expedientes Técnicos	Expedientes Técnicos de Obra.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 63 expedientes de obra, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	PCR: Porcentaje de contratos de obra pública realizados.	Meta Absoluta: 62 contratos	Contratos de Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 62 contratos de obra pública, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Construcción)	PIEOPC: Porcentaje Inicio de Ejecución de las Obras Públicas Contratadas.	Meta Absoluta: 77 actas	Actas de Inicio de Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 actas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas.	Meta Absoluta: 77 facturas	Facturas de obras Públicas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 facturas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría)	PAAO: Porcentaje de Actividades		Actividades.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 52	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Municipal de Obras Públicas y Servicios)	Administrativas y de Operatividad realizadas.	Meta Absoluta: 52 actividades		adecuada considerando el método de cálculo		actividades, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	POPE: Porcentaje de Obra Pública entregada.	Meta Absoluta: -75 obras públicas entregadas	Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 75 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PAAP: Porcentaje de asistencia a actividades programadas.	Meta Absoluta: -36 actividades	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 36 actividades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas.	Meta Absoluta: 988 solicitudes	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 988 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	Meta Absoluta: 988 solicitudes	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 988 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada autorizados.	Meta Absoluta: 183 obra privada autorizada	Permisos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 183 permisos de obra, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PER: Porcentaje de expedientes resueltos.	Meta Absoluta: 17 expedientes	Expedientes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 17 expedientes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSMR: Porcentaje de		Solicitudes.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 45	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Municipal de Obras Públicas y Servicios)	solicitudes de mantenimiento realizadas.	Meta Absoluta: 45 solicitudes de mantenimiento		adecuada considerando el método de cálculo		solicitudes de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	Meta Absoluta: - 158 solicitudes de mantenimiento	Actividades Difundidas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 158 solicitudes de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos.	Meta Absoluta: 163 actividades	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 163 actividades de servicios públicos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios.	Meta Absoluta: -64 trámites	Tramites.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 64 trámites, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas.	Meta Absoluta: 2,956 solicitudes ciudadanas atendidas	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 2,956 solicitudes ciudadanas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados.	Meta Absoluta: 1,125 establecimientos supervisados	Establecimientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere supervisar 1,125 establecimientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas.	Meta Absoluta: 9,406 supervisiones de alumbrado público	Reportes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 9,406 supervisiones de alumbrado público, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PRCA: Porcentaje de Reportes		Supervisión.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere atender 19,192	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Alumbrado Público)	ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	Meta Absoluta: 19,192 reportes atendidos		adecuada considerando el método de cálculo		reportes, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado.	Meta Absoluta: 125,552 censos realizados	Censo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 125,552 censos de alumbrado público, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	Meta Absoluta: 232 luminarias reparadas	Luminarias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 232 luminarias, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	Meta Absoluta: 260 postes rehabilitados	Postes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere rehabilitar 260, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	Meta Absoluta: 135 entregas de alumbrado público	Alumbrado.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 135 entregas de alumbrado público, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica Proyectada.	Meta Absoluta: 67 proyecciones	Proyección de Infraestructura.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 67 proyecciones de infraestructura eléctrica, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas.	Meta Absoluta: -4 solicitudes	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 4 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PROV: Porcentaje de Recepción de		Obras	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 8 obras	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Bacheo y Pipas)	Obras de vialidades.	Meta Absoluta: 8 obras recepcionada		adecuada considerando el método de cálculo		recepcionada, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PVO: Porcentaje de Vehículos Operando.	Meta Absoluta: -50 mantenimientos	Vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 50 mantenimientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando.	Meta Absoluta: -5 mantenimientos	Maquinaria	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5 mantenimientos de parque, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando.	Meta Absoluta: -37 mantenimientos	Equipo menor.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 37 mantenimientos de equipo menor, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Deterioradas.	Meta Absoluta: - 19.98 actividades de mantenimiento	Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 19.98 actividades de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	Meta Absoluta: 269 pozos pluviales restaurados	Pozos pluviales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere restaurar 269 pozos pluviales, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	Meta Absoluta: 31,129 servicios de limpieza	Servicios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 31,129 servicios de limpieza, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PMMLIP: Porcentaje de	Meta Absoluta: 6,598 metros	Metros lineales.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere darles	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Pozos y Limpieza de Playas)	mantenimiento de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	lineales de mantenimiento		adecuada considerando el método de cálculo		mantenimiento a 6,598 metros lineales de pozos, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	Meta Absoluta: 38 gestiones de recursos	Recursos administrativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 38 gestiones de recursos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Meta Absoluta: 810,512 kg	Kgs de basura recolectada.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recolectar 810,512 kg de basura en las playas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMCSMPMRAPP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	Meta Absoluta: 16,859.34 m3 de sargazo y pasto marino recolectados	Metros cúbicos de sargazo y pasto marino.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16,859.34 m3 de sargazo y pasto marino recolectados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	Meta Absoluta: 7 mantenimientos de vehículos, maquinaria menor y pesada	Mantenimientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 7 mantenimientos de vehículos, maquinaria menor y pesada, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados.	Meta Absoluta: 1,647 servicios a parques y espacios públicos	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,647 servicios a parques y espacios públicos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PPOS: Porcentaje de plantas de ornato sembradas.	Meta Absoluta: 530 plantas de ornato sembradas	Plantas de Ornato.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere sembrar 530 plantas de ornato, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PAAEPFM: Porcentaje de			La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 26 fuentes	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Parques y Áreas Jardinadas)	avance en acondicionamiento o, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.	Meta Absoluta: 26 fuentes y monumentos	Fuentes y Monumentos	adecuada considerando el método de cálculo		y monumentos, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercicio restaurados.	Meta Absoluta: 369 juegos infantiles y aparatos de ejercicio restaurados	Juegos y Aparatos de Ejercicio.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere restaurar 369 juegos infantiles y aparatos de ejercicio, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular.	Meta Absoluta: 14 servicios a vehículos	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere darles mantenimiento a 14 servicios a vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMMM: Porcentaje de mantenimientos a maquinaria menor.	Meta Absoluta: 174 servicios de mantenimientos a maquinaria menor	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 174 servicios de mantenimientos a maquinaria menor, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones.	Meta Absoluta: - 2,057 mts. lineales	Metros Lineales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 2,057 metros lineales en guarniciones, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMCREC: Porcentaje de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto.	Meta Absoluta: - 4,116 m ²	Metros Cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 4,116 metros cuadrados de estructuras de concreto, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos Gestionados.	Meta Absoluta: 134 gestiones	Recursos Administrativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 134 gestiones, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PKLCAL: Porcentaje de		Kilómetros Lineales	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere limpiar 35,102.58	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Atención a Demandas Emergentes)	Kilometros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	Meta Absoluta: 35,102.58 km lineales		adecuada considerando el método de cálculo		km lineales, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	Meta Absoluta: 8,262,911 m2 de áreas verdes y comunes	Metros Cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8,262,911 m2 de áreas verdes y comunes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	Meta Absoluta: 5,726.69 toneladas de desechos	Toneladas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5,726.69 toneladas de desechos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	Meta Absoluta: 1,031 espacios públicos rescatados	Espacios Públicos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,031 espacios públicos rescatados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreados.	Meta Absoluta: 2,223,018 mtrs2 de terracería	M2 de Terracería.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 2,223,018 mtrs2 de terracería para vialidades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	Meta Absoluta: 78 vehículos atendidos	Vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 78 vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	Meta Absoluta: 35 maquinaria pesada	Maquinaria Pesada.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 35 máquinas pesadas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de		Meta Absoluta: 204 equipos menores	Equipo Menor.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere atender 204	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Atención a Demandas Emergentes)	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.			adecuada considerando el método de cálculo		equipos menores, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	Meta Absoluta: 34,263 encuestas	Encuestas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 34,263 encuestas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos sólidos.	Meta Absoluta: 3,825	Rutas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 3,825 supervisiones de recolección de residuos sólidos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PTPDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final.	Meta Absoluta: 370,925 toneladas de residuos solidos	Tonelaje.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 370,925 toneladas de residuos sólidos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados.	Meta Absoluta: 117 basureros clandestinos eliminados	Supervisión	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere eliminar 117 basureros clandestinos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la Dirección de Supervisión de sistema de limpia.	Meta Absoluta: 33 servicios de mantenimiento vehicular	Mantenimien to.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 33 servicios de mantenimiento vehicular, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	Meta Absoluta: 1,670 servicios mecánicos proporcionados	Servicios Mecánicos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,670 servicios mecánicos proporcionados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección del	PSVR: Porcentaje de servicios de		Ordenes de Servicio	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 1,227	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Taller Municipal)	vehículos realizados.	Meta Absoluta: 1,227 vehículos realizados		adecuada considerando el método de cálculo		servicios vehicular, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	Meta Absoluta: 383 servicios de mantenimiento	Servicio de Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 383 servicios de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad.	Meta Absoluta: 44 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 44 obras de urbanización para optima movilidad, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POSBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	Meta Absoluta: 18 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 18 obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental., siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	Meta Absoluta: 7 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 7 obras de mejoramiento integral de espacios públicos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	Meta Absoluta: 8 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	PRMPV: Porcentaje de Reparación y Mantenimiento al parque vehicular.	Meta Absoluta: 16 mantenimientos de vehículos	Dictámenes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16 mantenimientos de vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección	PAOL: Porcentaje de	Meta Absoluta: 3 oficinas	Oficinas Arrendadas.	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 3 oficinas,	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
General de Obras Públicas)	Arrendamientos de Oficinas Laborables.			adecuada considerando el método de cálculo		siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	PEP: Porcentaje de Equipamiento de Personal.	Meta Absoluta: 16 equipamientos	Equipamiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16 equipamientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGTMIAETE: Porcentaje Gestión de Trámites en Materia de Impacto Ambiental para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 67 gestiones de trámites	Trámites en Materia de Impacto Ambiental.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 67 gestiones de trámites, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGTFSETE: Porcentaje Gestión de Trámites de Factibilidad de Servicios para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 10 gestiones de trámites	Trámites de Factibilidad de Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 10 gestiones de trámites, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGLCETE: Porcentaje Gestión de Licencias de Construcción para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 63 gestiones de licencias	Gestiones de Licencias de Construcción	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 63 gestiones de licencias, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Licitaciones y Contratos)	PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarenses.	Meta Absoluta: 62 contratos	Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 62 contratos de obras públicas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Construcción)	PISAFOP: Porcentaje de informes de supervisión de avance físico de las obras públicas en ejecución.	Meta Absoluta: 77 actas	Informes de supervisión de avance físico.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 actas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de)	PGEAFIN: Promedio de la	Meta Absoluta: 77 facturas	Gestión de trámites de	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 77	Si	Si, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Control y Seguimiento de Obra)	gestión del avance financiero de las obras públicas.		pago de estimaciones	adecuada considerando el método de cálculo		facturas, siendo el valor máximo (100%)		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
K005 - Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	K	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Las localidades urbanas y rurales reducen el rezago de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y aumentan el tratamiento eficiente de las aguas residuales, así como, realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.	Habitantes sin servicio de agua potable y saneamiento	Cobertura de agua potable Cobertura de drenaje Tratamiento de aguas residuales	Estatal	https://www.capa.gob.mx/doctos/plan-eacion/Reporte%20general%20de%20int%20MML-8/2025/MML-8%20K005.pdf	Si	Si	Los entregables o apoyos del programa son similares a los entregables del FAISMUN
K004 - Infraestructura Educativa para transformar.	K	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Las escuelas públicas y privadas proveen de infraestructura física y equipamiento para un servicio educativo de calidad a los alumnos y alumnas en el Estado.	Niñas, niños y adolescentes que requieren acceso a una educación equitativa e inclusiva, así como las comunidades educativas en general, incluyendo a docentes y estudiantes que se beneficiarían de instalaciones mejoradas y entornos de aprendizaje más propicios.	Infraestructura y equipamiento de planteles	Estatal	https://transparenciapresupuestaria.qroo.gob.mx/index.php/programacion/	Si	Si	Los entregables o apoyos del programa son similares a los entregables del FAISMUN

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
K001 - Infraestructura para el Bienestar.	K	Secretaría de Obras Públicas	La población de Quintana Roo cuenta con la infraestructura social y económica que satisface las necesidades primordiales de la población, reduciendo brechas de desigualdad y pobreza, para garantizar una mejor calidad de vida.	La población atendida en el ejercicio 2023 son 28,477 habitantes del estado de Quintana Roo, a una meta de atención de 120 mil	Obras y proyectos de infraestructura social	Estatal	https://seop.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/PP-K001-Infraestructura-para-el-Bienestar.pdf	SI	SI	Los entregables o apoyos del programa son similares a los entregables del FAISMUN
K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	K	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Las instituciones de educación media superior y superior públicas incrementan la funcionalidad de sus espacios para educación, investigación, cultura o deporte. Incremento de funcionalidad de espacios, puede considerar tanto adecuaciones, adaptaciones, rehabilitaciones, así como construcción de nuevas instalaciones dependiendo del objetivo de cada proyecto de infraestructura.	Instituciones de educación media superior y superior públicas	Proyectos de infraestructura en desarrollo para la educación, cultura, deporte e investigación	Nacional	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11K009	SI	SI	Los entregables o apoyos del programa son similares a los entregables del FAISMUN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
1003 FAIS Entidades	-	Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Proyectos financiados de infraestructura social Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Nacional / Estatal	https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331003	Si	Si	Los entregables o apoyos del programa son similares a los entregables del FAISMUN

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FAISMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FAISMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FAISMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 10. Evolución de la cobertura.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024
POBLACIÓN POTENCIAL			
POBREZA EXTREMA	PERSONAS	53,167	53,167
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	LOCALIDADES	CANDELARIA (SANTA JULIA) HUERTOS DEL RAMONAL EMILIANO ZAPATA COLONIA CHIAPANECA DEL SIGLO XXI EL PORVENIR TRES MARÍAS SAC-NICTÉ GREGORIO PECH [RANCHO] LA CONCHITA [RANCHO] LA CEIBA DON SEBASTIÁN EL ROBLE	CANDELARIA (SANTA JULIA) HUERTOS DEL RAMONAL EMILIANO ZAPATA COLONIA CHIAPANECA DEL SIGLO XXI EL PORVENIR TRES MARÍAS SAC-NICTÉ GREGORIO PECH [RANCHO] LA CONCHITA [RANCHO] LA CEIBA DON SEBASTIÁN EL ROBLE
ZAP URBANAS	ZAP URBANAS	(113 ZAP Urbanas) CANCÚN 0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649 ALFREDO V. BONFIL 0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176	(113 ZAP Urbanas) CANCÚN 0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649 ALFREDO V. BONFIL 0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176
POBLACIÓN OBJETIVO			

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



POBREZA EXTREMA	PERSONAS	53,167	53,167
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	LOCALIDADES	CANDELARIA (SANTA JULIA) HUERTOS DEL RAMONAL EMILIANO ZAPATA COLONIA CHIAPANECA DEL SIGLO XXI EL PORVENIR TRES MARÍAS SAC-NICTÉ GREGORIO PECH [RANCHO] LA CONCHITA [RANCHO] LA CEIBA DON SEBASTIÁN EL ROBLE	CANDELARIA (SANTA JULIA) HUERTOS DEL RAMONAL EMILIANO ZAPATA COLONIA CHIAPANECA DEL SIGLO XXI EL PORVENIR TRES MARÍAS SAC-NICTÉ GREGORIO PECH [RANCHO] LA CONCHITA [RANCHO] LA CEIBA DON SEBASTIÁN EL ROBLE
ZAP URBANAS	ZAP URBANAS	(113 ZAP Urbanas) CANCÚN 0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649 ALFREDO V. BONFIL 0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176	(113 ZAP Urbanas) CANCÚN 0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649 ALFREDO V. BONFIL 0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176
POBLACIÓN ATENDIDA			
POBREZA EXTREMA	PERSONAS	53,167	53,167
LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS MÁS ALTOS DE REZAGO SOCIAL	LOCALIDADES	Ninguna de las localidades atendidas corresponde a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto	Ninguna de las localidades atendidas corresponde a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ZAP URBANAS	ZAP URBANAS	(12 ZAP Urbanas) CANCÚN 0205, 1114, 142A, 1453, 1612, 1858, 2381, 2413, 2911, 2945, 338A, 3727	(8 ZAP Urbanas) CANCÚN 1311, 1326, 2339, 2343, 2682, 2907, 2911, 2945
(P.A. / P.O.) * 100		36.87%	35.69%

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 11. Información de la población atendida.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

NOMBRE OBRA O ACCIÓN	CLAVE SRFT	LOCALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	ROO240202358333	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 12,513,169.28	1610.3 METROS LINEALES	10035
CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE AV. IXTEPEC Y AV. 145 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240202357693	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 2,049,642.26	10 PIEZAS	25495
REHABILITACION DE CALLE EN AV MIGUEL HIDALGO ENTRE AV IXTEPEC Y AV 145 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240202358149	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 31,871,995.78	22,426 METROS CUADRADOS	25500
CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA EN AV MIGUEL HIDALGO ENTRE AV IXTEPEC Y AV 145 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240202359824	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 2,210,270.18	2,721 METROS LINEALES	25495
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240202359160	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 11,195,209.40	1,483.2 METROS LINEALES	8957
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE / 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	ROO240202361729	N/A	N/D	MUY BAJO	\$1,326,299.00	25 VEHÍCULOS	0
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE / 32502 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ROO240202361733	N/A	N/D	MUY BAJO	\$1,307,301.05	6 VEHÍCULOS	0

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NOMBRE OBRA O ACCIÓN	CLAVE SRFT	LOCALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410002	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 4,910,973.28	520.77 METROS LINEALES	180
CONSTRUCCION DE CALLES EN LA SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410028	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 6,722,607.39	4,303.5 METROS CUADRADOS	600
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410031	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 4,667,655.83	1,855.82 METROS CUADRADOS	400
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410041	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$1,511,572.59	518.65 METROS LINEALES	400
CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410053	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 1,229,402.17	6 PIEZAS	400
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN SM 213 COLONIA ESTRELLA DEL MAR MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302410057	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 804,666.67	1,417.8 METROS LINEALES	600
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA SAN ALFREDO MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240202386757	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 5,953,164.45	1,608.7 METROS LINEALES	4765
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SM 213, COLONIA ESTRELLA DEL MAR, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD CUNCUN, QUINTANA ROO	ROO240302417025	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 2,497,920.78	27 PIEZAS	400
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SM 245 COLONIA RIVIERA 1 Y 2 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302429382	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$10,937,319.78	136 PIEZAS	8752
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CUNCUN QUINTANA ROO	ROO240302429422	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 6,000,277.12	68 PIEZAS	4802

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NOMBRE OBRA O ACCIÓN	CLAVE SRFT	LOCALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SM 245 COLONIA REAL DEL BOSQUE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302429470	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 6,912,355.37	85 PIEZAS	5532
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SM 245 AV CHETUMAL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302429846	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 2,570,790.14	37 PIEZAS	2058
CONSTRUCCION DE CALLES EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431280	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 26,316,935.59	13,103 METROS CUADRADOS	21062
CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431314	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$3,281,485.43	16 PIEZAS	2626
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431357	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$9,518,642.34	3,748.1 METROS CUADRADOS	7619
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM 245 COLONIA REAL DEL BOSQUE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431431	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 10,823,543.67	1,095 METROS LINEALES	8660
AMPLIACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SUPERMANZANA 105 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO	ROO240302431520	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$2,404,401.82	978.19 METROS CUADRADOS	1926
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431545	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$5,924,742.45	1,600 METROS LINEALES	4746
CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA EN LA SM 245 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 1 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302431564	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$1,700,245.61	2,819.1 METROS LINEALES	1368
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA SM 245 COLONIA RIVIERA 1 Y 2 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302434492	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 26,322,783.56	2,240.1 METROS LINEALES	21064

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



NOMBRE OBRA O ACCIÓN	CLAVE SRFT	LOCALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN LA SUPERMANZANA 105 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302434535	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$1,024,390.81	5 PIEZAS	821
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE 16 ENTRE 6A PRIVADA EL MANGO Y AV 20 DE NOVIEMBRE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302434632	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 25,603,278.45	1,492.3 METROS LINEALES	20493
REHABILITACION DE CALLES EN LA SUPERMANZANA 105 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302436146	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$48,991,681.16	35,374 METROS CUADRADOS	39197
CONSTRUCCION DE RED AGUA POTABLE EN LA SM 245 COLONIA REAL DEL BOSQUE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302436383	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 7,284,392.59	1,378.8 METROS LINEALES	5830
CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE EN LA SM 245, COLONIA RIVERA 1 Y 2, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ LOCALIDAD CANCUN QUINTANA ROO	ROO240302436551	CANCUN	N/D	MUY BAJO	\$ 7,392,122.79	1,868.4 METROS LINEALES	5915

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal


Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Capítulos del gasto	Concepto		Total (miles de pesos)	Categoría
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
Subtotal Capítulo 1000				
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal Capítulo 2000				
3000 SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,307.30	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,326.30	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000			2,633.60	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000				
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal Capítulo 5000				
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	291,147.64	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal Capítulo 6000			291,147.64	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
	7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES		
	7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
Subtotal Capítulo 7000				
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES		
	8300	APORTACIONES		
	8500	CONVENIOS		
Subtotal Capítulo 8000				
9000 DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	9500	COSTO POR COBERTURAS		
	9600	APOYOS FINANCIEROS		
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
	Subtotal Capítulo 9000			

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	1,307.30	
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos de Mantenimiento	1,326.30	
Gastos en Capital	291,147.64	
Gasto Total	293,781.24	
Gastos Unitarios		

Fuentes: elaboración propia con datos de “Estado analítico de avance financiero de programas y proyectos de inversión” e informe definitivo 2024, ejercicio del gasto, SHCP 2024

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
FIN	IMSMA: Índice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del IMCO (integrado por 5 subíndices)	Anual	18	23	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica la información 2024. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se perla llegar a la posición 18 cuando menos.
Propósito	POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.	Trimestral	52	49	94.23%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más obras en el trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, en virtud del total de obras públicas entregadas durante los trimestres.
	PPI: Porcentaje de Programas Implementados.	Trimestral	32	32	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos. Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de brigadas de mantenimiento en ese Municipio.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Trimestral	146	37	25.34%	Meta Trimestral: Derivado a la programación de los avances de los procesos de Obras Públicas en el Municipio, se logró un 16.67% de la meta programada. No se cumplió con la meta programada en este cuarto trimestre. Meta Anual: Derivado a que se brindó mayor énfasis en la atención a las demandas emergentes de servicios públicos, esto con la finalidad de contar con una mejor imagen urbana, no se logró un avance de acuerdo a lo planeado.
Actividad	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas	Trimestral	40	40	100.00%	Meta Trimestral: Derivado a la coordinación y ejecución de los trabajos administrativos del personal de esta Secretaría en la implementación y aplicación de estrategias presupuestarias, así como la coordinación con las unidades administrativas dependientes, se logró un 100% de la meta programada. Se cumplió con la meta planeada en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que se ejecutaron las estrategias necesarias y la puntual coordinación con las unidades administrativas dependientes de esta Secretaría para realizar y proporcionar los servicios públicos y obras de manera eficiente, se mantiene un avance positivo anual.
Actividad	POPE: Porcentaje de Obra Pública Entregada	Trimestral	34	5	14.71%	Meta Trimestral: Derivado a que las Obras Públicas se encuentran en proceso de ejecución, se logró un 27.27% de la meta programada. No se cumplió la meta en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que las Obras Públicas se encuentran en ejecución, se cuenta con el 14.71% el avance anual en esta actividad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PAAP: Porcentaje de Asistencia a Actividades Programadas	Trimestral	15	2	13.33%	Meta Trimestral: Se logró alcanzar un 40% de la meta establecida debido que las Dependencias Gubernamentales no programaron actividades o eventos. Meta Anual: Debido a que hubo pocos eventos programados por parte de las Dependencias Gubernamentales solo se obtuvo un 13% de la meta anual programada.
	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas	Trimestral	525	158	30.10%	Meta Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta Secretaría. Meta Anual: Se tiene un avance anual menor a lo programado de acuerdo a que las solicitudes ciudadanas no se atendieron derivado a las diversas contingencias y brigadas emergentes que se presentaron en el Municipio.
Actividad	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	Trimestral	525	158	30.10%	Meta Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta Secretaría. Meta Anual: Se tiene un avance anual menor a lo programado de acuerdo a que las solicitudes ciudadanas no se atendieron derivado a las diversas contingencias y brigadas emergentes que se presentaron en el Municipio.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada Autorizados.	Trimestral	149	183	122.82%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 11.36% de la meta programada debido a la baja demanda de la ciudadanía e instituciones privadas, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas para la autorización de permisos de Obra Pública. Meta Anual: Se tiene un avance anual superior a lo programado derivado a que se atienden en tiempo y forma las anuencias solicitadas por la ciudadanía y el sector empresarial.
Actividad	PER: Porcentaje de Expedientes Resueltos.	Trimestral	15	7	46.67%	Meta Trimestral: Se logró y superó la meta con un avance del 120% Durante este cuarto trimestre se concluyó de manera eficiente la resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias. Meta Anual: No se cuenta con un avance anual positivo de acuerdo a que los expedientes se encuentran en revisión por parte de las dependencias correspondientes.
Actividad	PSMR: Porcentaje de Solicitudes de Mantenimiento Realizadas.	Trimestral	26	31	119.23%	Meta Trimestral: Se logró y superó la meta con un avance del 155.56% en el mantenimiento de las instalaciones y oficinas de esta Secretaría, debido a que se gestionaron los trámites en tiempo y forma para la expedición de los dictámenes por parte de la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Recursos Materiales. Meta Anual: Se cuenta con un avance positivo en virtud de que la Dirección de Servicios Generales expidió los dictámenes en tiempo y forma para el mantenimiento de las instalaciones de las oficinas e instalaciones pertenecientes a esta Secretaría.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	Trimestral	52	131	251.92%	Meta Trimestral: Se logró un 376.92% de la meta programada, superando la meta planeada en virtud de los trabajos administrativos y operativos del personal del Área de Difusión, en la cual se dan a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas para el mejoramiento de la imagen urbana en este Municipio. Meta Anual: Derivado a la correcta planeación para la difusión de las actividades de obra y servicios públicos que atiende esta Secretaría, y así como la oportuna atención que se le brinda a la ciudadanía en sus reportes, se cumplió con un avance anual positivo.
Componente	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados	Trimestral	32	32	100.00%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% de la meta programada del trimestre, en el servicio de mantenimiento de los servicios públicos debido que se llevaron las brigadas en diferentes puntos del municipio, para el mejoramiento de la imagen urbana. Meta Anual: se logró el 100% Derivado a que se planearon brigadas para el mejoramiento de la infraestructura y de los espacios públicos se tiene un avance anual positivo.
Actividad	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	Trimestral	133	133	100.00%	Meta Trimestral: Se logró el 100% de avance programado en el cumplimiento en relación a la ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos. Meta Anual: se logró el 100% De acuerdo a las estrategias implementadas por el personal se realizaron de manera eficiente los programas y actividades de servicios públicos, permitiendo tener un avance positivo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios	Trimestral	80	80	100.00%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% en la Tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos. Meta Anual: Se obtuvo el 100% del avance programado debido a que el personal realizo en tiempo y forma acciones administrativas.
Actividad	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	Trimestral	5309	5293	99.70%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% de lo programado derivado a la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas recepcionadas mediante el programa reporta y aporta. Meta Anual: se logró el 99.70% Derivado a que la Dirección recepciono y canalizo en tiempo y forma a la solicitudes y reportes ciudadanas se obtuvo un avance mayor al esperado.
Actividad	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados	Trimestral	799	706	88.36%	Meta Trimestral: Se logró el avance del 100%, derivado a que se establecieron las estrategias necesarias para la inspección de establecimientos para su buen funcionamiento. Meta Anual: El avance anual fue del 88.36% de acuerdo al avance trimestral el cual cumplió la meta programada.
Componente	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	Trimestral	15049	6885	45.75%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 62.74% de la meta planeada. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 45.75% considerando considerado un indicador ascendente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	Trimestral	15280	8650	56.61%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 70.66% de la meta planeada. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 56.61%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	Trimestral	13196	7471	56.62%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la supervisión de los reportes ciudadanos del sistema del alumbrado público, presentando un avance del 78.97% en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 56.62%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado	Trimestral	79507	67476	84.87%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se realiza en censo del sistema del alumbrado público, cumpliendo con las metas planeadas y presentando un avance del 76.98% en proporción a la meta planeada del cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 84.87%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	Trimestral	245	76	31.02%	Meta Trimestral: El sistema del alumbrado público se está modernizando con luminarias led por lo que la rehabilitación y mantenimiento de luminarias tipo reflector, no se logró el avance en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre, presentando un avance del 59.32% Meta Anual: El avance acumulado anual es de 31.02% , considerando un indicador ascendente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	Trimestral	200	174	87.00%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la rehabilitación y mantenimiento de postes del sistema del alumbrado público. Por lo que logro en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre un 118%. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 87.00 %, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	Trimestral	94	95	101.06%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con los trabajos establecidos para la entrega recepción de fraccionamientos en relación al sistema del alumbrado público. Por lo que se logró un 86.96% más en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 101.06%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica Proyectada.	Trimestral	36	37	102.78%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la proyección de la infraestructura eléctrica, logrando un 88.89 % en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 102.78%, considerado un indicador ascendente.
Componente	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas	Trimestral	184595	92603.77839	50.17%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 64.25 %, ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba. Meta Anual: El avance anual es de 50.17% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	Trimestral	5126179	30679613.8	598.49%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 319.70 %, este incremento se obtuvo en virtud de que la demanda del servicio de agua potable en las colonias irregulares es mayor derivado al aumento de población. Meta Anual: El avance anual es de 598.49% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas	Trimestral	444	649.6107383	146.31%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 97.32% derivado a la gran demanda de reportes recibidos. Meta Anual: El avance anual es de 146.31 % se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades	Trimestral	5	3.333333333	66.67%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% ya que este trimestre se recepcionaron obras. Meta Anual: El avance anual es de 66.67 % se mantiene igual al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PVO: Porcentaje de Vehículos Operando	Trimestral	6	4	66.67%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% alcanzando la meta programada. Meta Anual: El avance anual es de 66.67 % se mantiene igual al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando	Trimestral	3	3	100.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de una 0% alcanzando las metas programadas. Meta Anual: El avance anual es de 100 % se mantiene un avance trimestral positivo ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando	Trimestral	9	5	55.56%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 50% debido a que la medición es trimestral. Meta Anual: El avance anual es de 55.56 % e mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Deterioradas	Trimestral	6	1.714285714	28.57%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, es de un 50 % ya que la medición es trimestral. Meta Anual: El avance anual es de 28.57% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Trimestral	2700	2568	95.11%	Meta Trimestral: Se logró realizar 672 desazolves de los 670 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 100.30 % de la meta programada, por lo que se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 95.11% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	PMCPLR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	Trimestral	20500000	17866179.07	87.15%	Meta Trimestral: Se logró realizar la limpieza de 4,568,955.34 M2 de playas, de los 5,125,000 M2 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 89.15% de la meta programada, se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 87.15% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	Trimestral	210	152	72.38%	Meta Trimestral: Se logró realizar 16 restauraciones de los 52 programados para el cuarto trimestre, alcanzando el 30.77% de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo rojo en el cuarto trimestre. No se llegó a la meta por falta de material de construcción, rejillas y tapas requeridos. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 72% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	Trimestral	21700	17983	82.87%	Meta Trimestral: Se logró realizar 4210 limpiezas de los 5,425 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 77.60 % de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 82.87% logrando el semáforo verde cuarto trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	PMMLIP: Porcentaje de mantenimiento de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	Trimestral	3500	5296	151.31%	Meta Trimestral: Se logró rebasar la meta programada realizando 1379 ML de la limpieza de interconexión de los 900 ML programados para el cuarto trimestre, por lo que se alcanzó el 153.22% rebasando la meta programada, se ha logrado el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 151.31% logrando rebasar la meta, alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	Trimestral	38	29	76.32%	Meta Trimestral: Se logró realizar 9 gestiones administrativas de las 9 programadas en el cuarto trimestre alcanzando el 100% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 76.32% logrando el semáforo amarillo en el cuarto trimestre.
Actividad	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Trimestral	637500	498172	78.14%	Meta Trimestral: Se logró realizar el retiro de 119070 Kg de basura de los 159,375 Kg programados en el cuarto trimestre, alcanzando un 74.71% alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 78.14% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
	PMCSMRAPP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	Trimestral	18000	11788.12	65.49%	Meta Trimestral: Se logró realizar el retiro de 2,012.90M3 de sargazo y pasto marino de las playas, de los 4,300 m3 programados en el cuarto trimestre alcanzando un 46.81% alcanzando el semáforo rojo en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 65.49% logrando alcanzar el semáforo amarillo en el cuarto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	Trimestral	35	33	94.29%	Meta Trimestral: Se logró realizar 8 mantenimientos de los 8 programados en el cuarto trimestre, logrando la meta en un 100% logrando llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 94.29% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Componente	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados	Trimestral	390	30	7.69%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 3.75% del mantenimiento programado para esta actividad mediante material adquirido con un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 7.69% para esta actividad.
Actividad	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	Trimestral	2300	2020	87.83%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 78.78% del programado para esta actividad, donde es atendido de forma continua solicitudes de ciudadanos mediante el programa de "REPORTA Y APORTA", SUGEI y las áreas calendarizadas por la dirección. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de herramientas, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 87.83% del programado para la actividad en los servicios de mantenimiento a parques y espacios públicos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PPOS: Porcentaje plantas de ornato sembradas	Trimestral	1630	0	0.00%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material para la siembra de plantas de ornato, no se presentó avance alguno de lo programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de material, mediante requisiciones para la siembra de plantas de ornato, no se representó avance alguno de lo programado para esta actividad.
Actividad	PAAEPM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos	Trimestral	15	6	40.00%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, no se presentó avance alguno del mantenimiento programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de la adquisición de material, mediante requisiciones para la pintura de las fuentes y monumentos, se mantiene el avance del 40.00% de lo programado para esta actividad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados	Trimestral	1400	540	38.57%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 22.70 % del mantenimiento programado para esta actividad mediante material de pintura adquirido de un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a falta de adquisición de material, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 38.57% del programado para la actividad en la restauración de juegos infantiles y aparatos de ejercicio.
Actividad	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular	Trimestral	27	26	96.30%	Meta Trimestral: Se logró presentar un avance del 100.00% de avance para el mantenimiento del parque vehicular, el cual es realizado en la Dirección de Taller Municipal. Meta Anual: Se logró un avance del 96.30% del programado para la actividad en mantenimiento del parque vehicular, mantenimiento realizado por la Dirección de Taller Municipal.
Actividad	PMMM: Porcentaje de mantenimiento a maquinaria menor	Trimestral	265	209	78.87%	Meta Trimestral: Se logró presentar un avance del 61.54% para realizar el mantenimiento de maquinaria menor como lo son desbrozadoras, motosierras, podadoras, etc., las cuales son utilizadas para el mantenimiento en parques y espacios públicos. Se hace mención que fueron usadas refacciones adquiridas en el periodo anterior, así como material adquirido por los resguardantes de maquinaria menor. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de refacciones, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 78.87% del programado para la actividad en mantenimiento de maquinaria menor de las desbrozadoras, motosierras, podadoras, etc.
Lic. Javier Culebro Galván			Dr. Adolfo Federico Herrera García		Lic. José Fernando Díaz Núñez	
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.			Coordinador de la Evaluación		Dirección General de Planeación Municipal	



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones	Trimestral	180	174	96.67%	Meta Trimestral: Se logró la adquisición de material mediante un gasto a comprobar, por lo cual se presentó un avance del 224.00% para la reparación de guarniciones programadas para el trimestre. Meta Anual: Debido a falta de adquisición de material, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 96.67% del programado para la actividad reparación de guarniciones.
Actividad	PMCREC: Porcentaje de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto	Trimestral	180	120	66.67%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de construcción, no se presentó avance alguno para del mantenimiento programado para esta actividad correspondiente a la reparación de estructuras de concreto. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de la adquisición de material construcción, se mantiene el avance un avance del 66.67 % del programado para la actividad reparación de estructuras de concreto.
Componente	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas	Trimestral	1800	5260	292.22%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024, Se logro un avance del 434.44% partiendo de la meta planeada, el cual es mayor a lo planeado ya que los reportes de la ciudadanía están en aumento debido a los cambios climatológicos y al incremento de espacios públicos y obras. Meta Anual: El avance anual se mantiene a la alza al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre y Se logro alcanzar un 292.22% del 100% del porcentaje anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos gestionados.	Trimestral	84	84	100.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 100% partiendo de la meta planeada. el cual se encuentra en el rango de acuerdo al planeado. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 100% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	Trimestral	26620	11542	43.36%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024, Se logro un avance del 29.21% partiendo de la meta planeada, es una cifra baja de acuerdo a lo planeado, ya que debido a temas de contingencia se ha volcado destinado la mano de obra a temas de contingencia meteorológica. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 43.36% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	Trimestral	6788100	4284092	63.11%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 47.50% del 100% de lo planeado partiendo de la meta planeada. se mantiene un porcentaje bajo debido a que las actividades se han centrado en el apoyo a contingencias meteorológicas ya que se trata de atender todos los reportes de la ciudadanía generados por la misma. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 63.11% del 100% del porcentaje anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	Trimestral	6388	9591	150.14%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 79.46% partiendo de la meta planeada. debido al alza de los reportes de la ciudadanía y se prioriza dichos reportes para disminuir la delincuencia en zonas inseguras y minimizar zonas de alto riesgo para la salud de mujeres y niños. Al igual a los programas de descacharrización que promueva la Presidencia Municipal Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 150.14% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	Trimestral	800	656	82.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 216.50% partiendo de la meta planeada. Debido al alza de reportes por parte de la ciudadanía en temas de contingencia meteorológica , se priorizan de acuerdo a los riesgos sanitarios , violencia hacia las mujeres y niños por zonas inseguras y acciones de inmediata acción. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 82% del 100% del porcentaje anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreados.	Trimestral	1863400	328750	17.64%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 7.97% partiendo de la meta planeada. Las actividades en este periodo se volcaron al apoyo a las actividades de retiro de desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos por las condiciones meteorológicas propias de la temporada de huracanes. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 17.64% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	Trimestral	80	67	83.75%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 70% partiendo de la meta planeada. debida a la demanda de la operatividad se han solicitado constantemente mantenimiento vehicular. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 83.75% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	Trimestral	36	30	83.33%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, Se logro un avance del 88.89% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de la operatividad se han solicitado constantemente mantenimiento de maquinaria pesada. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 83.33% del 100% del porcentaje anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	Trimestral	240	231	96.25%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 100% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de reportes y la operatividad de la dirección se han solicitado constantemente el mantenimiento de la maquinaria menor. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 96.25% del 100% del porcentaje anual.
Componente	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas	Trimestral	5000	4000	80.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 68 % ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 80% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	Trimestral	18240	16725	91.69%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 75.66% ya que hubo más participación de la ciudadanía con respecto a las rutas de residuos sólidos Meta Anual: El avance anual se logró un 91.69% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos solidos	Trimestral	4200	4444	105.81%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 92.57% ya que hubo aumento de la supervisión de rutas de recolección de residuos sólidos Meta Anual: El avance anual se logró un 105.81% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final	Trimestral	363825	349002.7695	95.93%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre, fue de un 103.67% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 72.26% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados	Trimestral	140	94	67.14%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 51.43% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 67.14% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la dirección de Supervisión de sistema de limpia	Trimestral	20	14	70.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 30 de diciembre 2024, fue de un 60% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 70% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	Trimestral	1100	1043	94.82%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 90.18% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones en las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	Trimestral	1320	998	75.61%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 70.30% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	Trimestral	792	616	77.78%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 71.21% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones por lo cual no solicitan dictámenes las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	Trimestral	132	62	46.97%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 75.76% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para la adquisición de materiales Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	POE: Porcentaje de Obras Ejercidas	Trimestral	52	49	94.23%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 222.22% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad	Trimestral	29	23	79.31%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 160.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 79.31%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	POBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	Trimestral	12	20	166.67%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 600.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores, además por destinar más recurso a este rubro, para beneficiar a las colonias regularizadas con los servicios básicos Meta Anual: Se supera la meta en un 166.67%
Actividad	POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	Trimestral	5	4	80.00%	Meta Trimestral: Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 80.00%, lo que está próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	Trimestral	6	2	33.33%	Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 33.33%, debido a que se destinó más obra pública para el enfoque de servicios básicos
Actividad	PRMPV: Porcentaje de Reparación y Mantenimiento al parque vehicular	Trimestral	48	43	89.58%	Meta Trimestral: Se observa el 64.29% de avance debido al estado que se encuentran los vehículos solo fue necesario enviar a mantenimiento 9 unidades. Meta Anual: Se observa un avance del 89.58%, lo que se estuvo próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PAOL: Porcentaje de Arrendamientos de Oficinas Laborables	Trimestral	8	12	150.00%	Meta Trimestral: Se supera la meta un 300.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos. Meta Anual: Se supera la meta un 150.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos.
Actividad	PEP: Porcentaje de Equipamiento de Personal	Trimestral	22	14	63.64%	Meta Trimestral: Se observa un 0.00% de avance debido a que la dotación de equipos se realizó en los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa un avance del 63.64%, debido a que la actividad se realizó en los trimestres anteriores
Componente	PETO: Porcentaje de Expedientes Técnicos de Obra.	Trimestral	52	61	117.31%	Meta Trimestral: Se observa el avance del "100.00%" de la meta planeada debido a que no se planeó la realización de expedientes, sin embargo, se concluyeron 12 Meta Anual: Se supera el avance un 117.31% debido a que se realizaron más expedientes técnicos
Actividad	PGTMIAETE: Porcentaje Gestión de Trámites en Materia de Impacto Ambiental para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	45	31	68.89%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 200.00% de la meta debido a que en la programación de las obras las actividades se contemplaron para este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 68.89%, debido a que no toda la obra pública que se ejecutaron requiere se manifestará (las cuales no se consideran Pozos de Absorción y Señalética)
Actividad	PGTFSETE: Porcentaje Gestión de Trámites de Factibilidad de Servicios para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	7	27	385.71%	Meta Trimestral: se Observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 13 gestiones por los tipos de obra que se ejecutaron. Meta Anual: Se supera la meta anual al 385.71%, lo que indica que se cumplió la meta anual, debido a nuevos procesos implementados por la CAPA.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PGLCETE: Porcentaje Gestión de Licencias de Construcción para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	52	60	115.38%	Meta Trimestral: se observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 14 gestiones. Meta Anual: Se supera 115.38% la meta, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifestó en este trimestre del ejercicio.
Componente	PCR: Porcentaje de contratos de obra pública realizados	Trimestral	46	43	93.48%	Meta Trimestral: Se supera al 300.00% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 93.48%, lo que esta próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarenses	Trimestral	46	18	39.13%	Meta Trimestral: Se superó al 200.00% de las actividades realizada con las planeadas, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra. Meta Anual: Se observa un avance del 39.13%, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra.
Componente	PIEOPC: Porcentaje Inicio de Ejecución de las Obras Públicas Contratadas	Trimestral	52	48	92.31%	Meta Trimestral: Se supera al 222.22% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 92.31%, debido a que la ejecución de las obras publica se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	PISAFOPe: Porcentaje de informes de supervisión de avance físico de las obras publicas en ejecución	Trimestral	130	164	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 215.52% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas	Trimestral	52	51	98.08%	Meta Trimestral: Se supera al 244.44% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 98.08%, debido a que la ejecución de las obras publica se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas	Trimestral	130	164	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 201.54% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

Año en que se realizó la evaluación	2025	2023	2022	2021
Ejercicio fiscal al que se realizó la evaluación	2024	2022	2021	2020
Puntuación promedio lograda	5.95	3.65	3.65	3.38

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartado	FISMDF 2023 (Ejercicio 2022)	FAISMUN 2024
Valoración global	124/136 puntos (91%). Avance sobresaliente en casi todos los apartados, salvo medición de resultados (40%).	Informe cualitativo. Se señalan avances en MIR y monitoreo, pero con debilidades estructurales en diagnóstico, focalización y medición de impacto.
Diseño del programa	36/36 puntos (100%). Existían documentos normativos y diagnósticos; recomendación: incluir enfoque de género y mayor precisión de población.	Falta de diagnóstico integral con Metodología del Marco Lógico. No se cuantifica población ni se cuenta con justificación empírica documentada. Alineación con ODS parcial.
Planeación y orientación a resultados	24/24 puntos (100%). Existencia de instrumentos de planeación coherentes con normatividad.	Cuenta con MIR (14 componentes y 66 actividades). Sin embargo, falta diagnóstico actualizado y mecanismos para medir satisfacción de beneficiarios.
Cobertura y focalización	4/4 puntos (100%). Claridad en criterios poblacionales y territoriales.	Cobertura ambigua. No se delimitó ni cuantificó con precisión la población potencial y objetivo.
Operación	48/48 puntos (100%). Procesos estandarizados, sistematizados y normados.	Fortalezas: mecanismos de participación ciudadana y sistematización de información. Debilidades: mejorar rendición de cuentas y resultados con mayor rigor.
Percepción de la población atendida	4/4 puntos (100%). Medición incipiente pero existente.	No hay instrumentos formales para medir satisfacción ciudadana. Limitación para evaluar el impacto social real.
Medición de resultados	8/20 puntos (40%). Área más débil. Recomendación: fortalecer indicadores y estudios de impacto.	Persisten debilidades: no hay evaluaciones de impacto ni mecanismos de satisfacción. MIR operativa, pero insuficiente para evidenciar resultados.
Conclusión comparativa	Evaluación con resultados muy positivos en la parte cuantitativa, salvo en medición de resultados.	Señala avances en planeación y sistematización, pero mantiene problemas estructurales: diagnóstico insuficiente, ausencia de instrumentos de satisfacción y falta de evidencia empírica.

Nota: El cambio de FISMDF a FAISMUN responde a una actualización de nomenclatura, no de fondo. Hasta 2016 se usaba "FISMDF" porque el nombre completo era Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Con la Reforma Política de la Ciudad de México (29 de enero de 2016) desaparece la referencia a "Distrito Federal" y, a partir de los Lineamientos del FAIS publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024 (en vigor desde el 20 de febrero de 2024), se homologa oficialmente el uso de FAISMUN para el componente municipal del FAIS. La base jurídica y operativa del fondo permanece en los artículos 33 a 35 de la Ley de Coordinación Fiscal —no cambió el objeto ni la fórmula de distribución del

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



componente municipal; cambió la denominación para armonizarla con el nuevo estatus de la Ciudad de México. En algunos documentos todavía aparece "FISMDF" por inercia, pero la designación vigente en los instrumentos federales es FAISMUN.

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación																							
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados																							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/08/2025																							
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025																							
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																							
Nombre: José Fernando Díaz Nuñez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal																						
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.																							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados. • Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024. • Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y • Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.																							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:																							
La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Diseño</td> <td>1-13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>2. Planeación y Orientación a Resultados</td> <td>14-22</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>3. Cobertura y Focalización</td> <td>23-25</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4. Operación</td> <td>26-41</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>5. Percepción de la Población Atendida</td> <td>42</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6. Medición de Resultados</td> <td>43-50</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>			APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1. Diseño	1-13	13	2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3. Cobertura y Focalización	23-25	3	4. Operación	26-41	16	5. Percepción de la Población Atendida	42	1	6. Medición de Resultados	43-50	8
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																					
1. Diseño	1-13	13																					
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9																					
3. Cobertura y Focalización	23-25	3																					
4. Operación	26-41	16																					
5. Percepción de la Población Atendida	42	1																					
6. Medición de Resultados	43-50	8																					
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lic. Javier Culebro Galván</td> <td>Dr. Adolfo Federico Herrera García</td> <td>Lic. José Fernando Díaz Nuñez</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</td> <td>Coordinador de la Evaluación</td> <td>Dirección General de Planeación Municipal</td> </tr> </table>						Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez	Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal												
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez																					
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal																					



TOTAL		50	50
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.			
Instrumentos de recolección de información: Entrevistas con los servidores responsables de la gestión y operación de los recursos del Fondo evaluado			
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique: Consultas a los portales oficiales del Ayuntamiento de Benito Juárez			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
- El programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldada en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos FAIS 2024, la Ley general de Desarrollo Social y el Informe Anual sobre la situación de pobreza. Estos instrumentos normativos respaldan la pertinencia de destinar recursos a población en situación de pobreza extrema, rezago social y zonas de atención prioritaria.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- El eje 3 del PMD del municipio de Benito Juárez el cual se vincula al programa presupuestario evaluado, se relaciona directamente con el Eje III del Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos de ambos ejes buscan el uso sostenible de los recursos a la vez que se promueve al crecimiento económico del territorio.
- Se considera que el propósito del programa presupuestario 3.12 del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en tres de las siete ODS establecidas en el documento nombrado como "Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa al considerar en conjunto a todo el municipio de Benito Juárez.
- El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
- El padrón de beneficiarios publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez únicamente registra información básica: nombre, programa/subprograma, tipo de apoyo y fecha.
- No se recopila información socioeconómica clave (ingreso, nivel educativo, ocupación, acceso a servicios básicos, condiciones de vivienda, etc.) que permita identificar con precisión si la población beneficiada corresponde a la población objetivo del fondo, como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- El Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada, en la que se identifican claramente el Fin, el Propósito, 14 Componentes y 66 Actividades, cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos.
- El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FAISMUN, los cuales están alineados correctamente con los objetivos del FAIS y con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (art. 33).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- El programa presupuestario E-PP 3.1 cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016).
- Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
- Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa.
- Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- No se encontró ninguna complementariedad entre el PP E-PP 3.1 y los otros 21 programas presupuestarios del municipio de Benito Juárez.
- Se identificó una complementariedad clara con varios programas del gobierno del estado de Quintana Roo. También se encontró una complementariedad con programas del gobierno federal que manejan infraestructura.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- La Unidad Responsable del PP E-PP 3.1 cuenta con una planeación articulada en el mediano y corto plazo, sustentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Programa Anual de Inversión. Esta planeación incluye objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores bajo la Metodología del Marco Lógico, lo que permite dar seguimiento y medir el desempeño del programa de manera pertinente.
- Aunque el PP se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, se observa la oportunidad de fortalecer dicha alineación hacia objetivos vinculados directamente con la disminución de carencias sociales, considerando que los recursos provienen del FAISMUN y están destinados prioritariamente a atender rezagos de infraestructura y servicios básicos.
- El municipio de Benito Juárez implementó el E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejora de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Sustentables y Dignas, bajo responsabilidad de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
- Los programas presupuestarios se actualizan anualmente con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
- No existe un plan de trabajo específico que guíe directamente el cumplimiento de los objetivos del E-PP 3.1.
- Se identificó la necesidad de contar con un Banco de Proyectos Municipal, para disponer de proyectos ejecutivos listos, facilitar la planeación y mejorar la eficiencia del gasto.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se llevan a cabo evaluaciones al FAISMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales.
- Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios, y en particular al financiado con FAISMUN, sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
- Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



C. De la generación de información

- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", tiene una vinculación con objetivos sectoriales en el Plan Municipal de Desarrollo. Se logra identificar qué información recolecta y con qué frecuencia se hace, también se identifica los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez, presenta evidencia que el Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", es ambiguo respecto a su población potencial y objetiva.
- Se establecen metas anuales a través del documento "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas"
- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1" abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
- El programa Presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, cuenta con mecanismos normativos para identificar a su población objetivo, principalmente mediante la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias 2024, y lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.
- El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa. Se realizó una estimación de la misma de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por la cual se pudo observar que únicamente la población en situación de pobreza extrema tuvo una cobertura del 100%.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- El programa cuenta con dos mecanismos por los cuales los habitantes del municipio solicitan los apoyos u obras, el COPLADEMUN y el Presupuesto Participativo. Ambos cuentan con el registro de las solicitudes que permiten conocer la demanda total de apoyos.
- Los mecanismos para la recepción de solicitudes de obras tienen formatos definidos y están apegados al documento normativo del programa, sin embargo, al no estar definida la población objetivo del Fondo no es posible asegurar que están disponibles para la misma y que corresponden a sus características específicas.
- Debido a que no se identificó una población objetivo para el programa presupuestario evaluado, no fue posible contestar afirmativamente el primer inciso de esta pregunta. Sin embargo, sí fue posible verificar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- El programa cuenta con procedimientos para la selección de proyectos que incluyen criterios de elegibilidad, están sistematizados, estandarizados y difundidos públicamente.
- El Presupuesto Participativo establece en su convocatoria el procedimiento para la selección de proyectos, fundamentados en los documentos normativos del Fondo. La operatividad del y en especial del proceso para la toma de decisiones en el COPLADEMUN se fundamenta en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez.

Tipos de apoyos

- Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios del FAISMUN cumplen con las características señaladas en esta pregunta. Dichos procesos se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta normativa les permite a las dependencias ejecutoras reconocer sus responsabilidades.
- El municipio cuenta con mecanismos para verificar la realización de las obras financiadas con recursos del Fondo, fundamentados en el documento normativo del programa.

Ejecución

- Los componentes se concentran en la provisión de servicios públicos básicos y el mantenimiento de la infraestructura social, como alumbrado, agua potable, bacheo, parques, residuos sólidos y atención a emergencias.
- El Ayuntamiento cuenta con un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior que respaldan la gestión de obras y servicios.
- El Manual de Procedimientos está incompleto, ya que se centra únicamente en permisos de obra estándar y de emergencia.
- La falta de alineación entre manual y reglamento limita la claridad sobre cómo deben ejecutarse las obras y servicios en todas sus etapas
- Se realiza seguimiento trimestral del Programa de Infraestructura Básica Urbana (E-PPA 3.1).
- Se evidencia el uso del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) para documentar: Avances físicos y financieros, Indicadores de la MIR federal, Montos ejercidos, beneficiarios, ubicación geográfica y fuente de financiamiento de cada obra.
- A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se: Aprueban y dan seguimiento a las obras con FAISMUN, Monitorean la ejecución y cumplimiento de metas, con evidencia documental en actas.

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social pasó de ser un instrumento operativo a convertirse en la plataforma central y obligatoria para la planeación y registro de proyectos.
- Se reforzó la obligatoriedad del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), especialmente en proyectos fuera de Zonas de Atención Prioritaria.
- Se implementó un esquema de observaciones preventivas, que evita rechazos tardíos y corrige errores en etapas tempranas.

Organización y Gestión

- Se identificaron deficiencias en la documentación administrativa, que generan retrasos en la transferencia y aplicación de los recursos.
- Se implementaron mecanismos ágiles de corrección, que han permitido mejorar los tiempos de respuesta ante errores.

C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se ejercieron \$293.78 millones de pesos del FAISMUN en cuatro partidas: 325: Arrendamiento de equipo de transporte – \$1.31 millones 355: Reparación y mantenimiento de equipo de transporte – \$1.33 millones 613: Obras de abastecimiento de agua, electricidad, etc. – \$155.94 millones 614: Urbanización y división de terrenos – \$135.21 millones.
- Se reportó que toda la población fue beneficiaria, sin evidencia que lo sustente.
- No se identificaron beneficiarios directos ni se proporcionó información desagregada.

Economía

- Los recursos del FAISMUN se alinearon al programa presupuestario E-PP 3.1, cuyas acciones se orientan a infraestructura social básica, en congruencia con el objetivo del fondo.
- El FAISMUN aportó el 50.59% del total del presupuesto del programa presupuestario, consolidándose como la principal fuente de financiamiento.
- A pesar de la coinversión general en el programa, cada obra y acción fue financiada con una sola fuente, sin combinación de fondos.

D. Sistematización de la Información

- Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional.
- Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo y reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH.
- La consistencia entre el presupuesto, la MIDS y el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos es obligatoria para los municipios que ejercen recursos del Ramo 33, conforme a:
 - Los Lineamientos para el reporte de los recursos federales de la SHCP, El Manual de Usuario de la MIDS, La Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos generales para la operación de FAIS.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se observa un cumplimiento heterogéneo en los diferentes niveles de la MIR, mientras que algunos indicadores vinculados a la gestión administrativa y a los servicios básicos urbanos superaron sus metas programadas, otros relacionados con infraestructura ambiental, mantenimiento de espacios públicos y programas dependientes de recursos materiales no alcanzaron los objetivos establecidos, lo que refleja una disparidad en la capacidad operativa de las distintas áreas.
- La definición de ciertos indicadores presenta limitaciones metodológicas, ya que en algunos casos no permiten medir de manera precisa el impacto real de las acciones ejecutadas (como el IMSMA en el nivel Fin), mientras que en otros reflejan un diseño más orientado al cumplimiento de metas administrativas que a la evaluación del beneficio social directo.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado.
- Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo no cuenta con una estimación clara y documentada de la población potencial, objetivo y beneficiaria de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), lo que limita la alineación normativa con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013).
- En la página oficial del municipio, dentro del apartado de padrones/beneficiarios, no se encontraron instrumentos o mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Esto genera un vacío de información respecto a la percepción de calidad, pertinencia e impacto de las obras y acciones financiadas con FAIS.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- El programa cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el aplicativo de la SHCP, lo que asegura el cumplimiento normativo mínimo en materia de seguimiento.
- El municipio presentó evidencia de evaluaciones realizadas en 2020, 2021 y 2022; sin embargo, estas carecen de hallazgos, recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora y conclusiones, lo que limita su utilidad como insumo para la mejora continua.
- No se identificó la existencia de evaluaciones de impacto a los programas financiados por el FAIS, lo que impide conocer el efecto directo de las acciones sobre la población beneficiaria.
- El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de seguimiento de los avances del programa presupuestario, a través de la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas", lo que refleja un mecanismo formal de monitoreo.
- Los formatos revisados permiten medir el grado de avance de los objetivos y metas, así como consideran criterios de eficiencia, eficacia y economía, alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.
- No se identifican apartados relacionados con la satisfacción de la población atendida, lo cual restringe la valoración de pertinencia, eficacia e impacto social de las obras y acciones implementadas.
- Se identificó que el Programa Presupuestario I004 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios fue objeto de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) en 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como para el año 2023 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- La evaluación confirmó la vinculación del Propósito del Programa con objetivos superiores, en particular con el Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que refleja congruencia con la planeación nacional y sectorial.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FAISMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FAISMUN 2024.
- No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
- El Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISMUN 2024 no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas.
- La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con Fin, Propósito, Componentes y Actividades claros.
- Existe alineación con planes municipales, estatales y nacionales, así como con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El sistema de información es oportuno, confiable, sistematizado y actualizado, lo que permite dar seguimiento al desempeño.
- El propósito del programa está alineado a los ODS, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, garantizando coherencia con políticas superiores.
- El Programa Presupuestario E-PP 3.1 cuenta con mecanismos normativos para identificar a su población objetivo, como la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias 2024 y lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.
- Se dispone de la Cédula de avances de cumplimiento de objetivos y metas, lo que permite dar seguimiento a las acciones del programa.
- El programa muestra un horizonte de largo plazo, alineado a un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
- Se identificó una cobertura del 100% en población en situación de pobreza extrema, en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Existen mecanismos claros de recepción de solicitudes (COPLADEMUN y Presupuesto Participativo), con registros de la demanda total de apoyos.
- Procedimientos de selección de proyectos estandarizados, con criterios de elegibilidad fundamentados en la normatividad aplicable.
- Cumplimiento de normativa en la entrega de apoyos (Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS y Ley de Obras Públicas).
- Se cuenta con manuales, reglamentos y plataformas normativas que respaldan la gestión de obras y servicios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de la MIDS, que garantiza consistencia en el registro y reporte.
- Implementación de observaciones preventivas y obligatoriedad del CUIS para mejorar la focalización.
- Publicación de información en el portal municipal, cumpliendo con principios de transparencia y acceso a la información.
- Existencia de un padrón de beneficiarios publicado en la página oficial del municipio, lo que contribuye a la transparencia.
- Reconocimiento normativo de la importancia de contar con información sobre población potencial, objetivo y beneficiaria, en congruencia con el Artículo 33 de la LCF y la Guía de la MIR.
- La recomendación de aplicar instrumentos validados para medir la satisfacción de la población abre la posibilidad de generar buenas prácticas de participación ciudadana.
- Existencia de Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el aplicativo de la SHCP, lo que asegura cumplimiento normativo en materia de seguimiento.
- Evidencia de evaluaciones externas en 2020, 2021 y 2022, que reflejan apertura a procesos de valoración independiente.
- Mecanismos formales de monitoreo y seguimiento mediante la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".
- Formatos revisados que miden el grado de avance bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, alineados a la MIR.
- Vinculación del programa con objetivos superiores, como el Fin del FISMD y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asegurando congruencia con la planeación nacional y sectorial.

2.2.2 Oportunidades:

- Posibilidad de fortalecer la planeación mediante la elaboración de un árbol de problemas y objetivos con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Puede incorporar información socioeconómica de beneficiarios para focalizar mejor la atención hacia población en pobreza extrema y rezago social.
- Ampliar las evaluaciones externas hacia el análisis de impacto, eficiencia y eficacia, incorporando también la atención formal de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
- Diseñar mecanismos para identificar y comparar población beneficiaria y no beneficiaria, lo que fortalecería el enfoque en reducción de brechas
- Establecer colaboración con programas estatales y federales de infraestructura para maximizar el impacto en zonas de alta marginación
- Diseñar e implementar una metodología clara para la definición de la población objetivo, lo que permitirá mejorar la planeación y focalización del programa.
- Establecer metas de cobertura anuales y de mediano plazo, alineadas al diagnóstico y diseño del programa.
- Aprovechar los lineamientos del FAIS, la LCF y la LGDS para fortalecer la congruencia entre diagnóstico, diseño, cobertura y resultados.
- Integrar herramientas estadísticas y georreferenciación para delimitar de manera más precisa la población potencial y objetivo.
- Fortalecer la participación ciudadana mediante encuestas de satisfacción y mecanismos de evaluación participativa.
- Digitalizar trámites administrativos y simplificar procesos internos para reducir retrasos en la gestión de obra.
- Capacitación de funcionarios en el manejo de plataformas (SIFAIS y SRFT) para maximizar su utilidad y confiabilidad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Diseñar metodologías para identificar beneficiarios directos, lo que incrementaría la rendición de cuentas y la credibilidad del programa.
- Replantear indicadores estratégicos para medir beneficios sociales, ambientales y económicos más allá del cumplimiento administrativo.
- Aprovechar la integración de diagnósticos institucionales, PMD y POA para alinear metas de largo plazo.
- Implementar mecanismos de percepción ciudadana (encuestas, entrevistas, cuestionarios) que fortalezcan la rendición de cuentas y la legitimidad del uso de los recursos.
- Alinear la estimación de población potencial, objetivo y beneficiaria con los criterios del CONEVAL y la normativa federal para mejorar la planeación y focalización del gasto.
- Aprovechar herramientas digitales y plataformas en línea para recabar de forma eficiente la opinión de los beneficiarios.
- Posibilidad de incorporar evaluaciones de impacto con apoyo de instancias estatales, nacionales o académicas.
- Ampliar los indicadores hacia la medición de pertinencia, sostenibilidad e impacto social, en línea con recomendaciones de CONEVAL.
- Uso de encuestas, entrevistas y consultas ciudadanas para captar la percepción y nivel de satisfacción de la población beneficiaria.
- Implementación de un plan estratégico de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando proyectos de mayor inversión y relevancia social.
- Fortalecimiento de la toma de decisiones con mecanismos de retroalimentación interna basados en los resultados del monitoreo.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifican claramente las poblaciones potencial y objetivo
- El diagnóstico es incompleto, no define causas, efectos, ni ubicación territorial precisa del problema.
- No se delimitan de manera formal las poblaciones potencial y objetivo (sin cuantificación, unidad de medida ni metodología de actualización)
- Las evaluaciones externas no se utilizan como insumo formal en la programación anual; no hay evidencia de seguimiento a los ASM
- Falta un plan de trabajo operativo específico para el PP
- El programa es ambiguo en la definición de la población potencial y objetivo, lo que dificulta medir con precisión su cobertura.
- El municipio no realizó formalmente la determinación de la población objetivo, limitando la capacidad de focalización.
- La cobertura no se mide de manera integral para todos los grupos vulnerables, únicamente se dispone de la estimación en pobreza extrema.
- La información de focalización no se documenta en un instrumento metodológico propio del programa.
- No está definida la población objetivo, lo que dificulta asegurar la pertinencia de los procedimientos de solicitud de apoyos.
- Manual de Procedimientos incompleto y no armonizado con el Reglamento Interior, generando vacíos normativos en la ejecución.
- Deficiencias en documentación administrativa que ocasionan retrasos en transferencias y aplicación de recursos.
- Ausencia de información desagregada sobre beneficiarios directos; solo se reporta que “toda la población” fue beneficiada.
- Cumplimiento heterogéneo de indicadores, con limitaciones metodológicas en algunos (ej. IMSMA).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Ausencia de una estimación documentada y clara de la población potencial, objetivo y beneficiaria del FAISMUN.
- Carencia de mecanismos sistemáticos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- Vacíos de información sobre la percepción de la calidad, pertinencia e impacto de las obras financiadas con FAIS.
- Evaluaciones realizadas en 2020, 2021 y 2022 carecen de hallazgos, recomendaciones, aspectos de mejora y conclusiones, lo que limita su utilidad.
- Ausencia de evaluaciones de impacto que permitan conocer los efectos directos de las intervenciones en la población beneficiaria.
- Limitación en los estudios revisados, que no cumplen criterios metodológicos como comparación entre grupos, representatividad estadística o análisis longitudinal.
- No se incluyen apartados sobre satisfacción de la población atendida, lo que restringe la valoración de la pertinencia y efectividad del programa.
- La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia, sin medir causalidad entre intervención y efectos observados.

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de dispersión de recursos por falta de una delimitación clara de la población objetivo.
- Sin información socioeconómica detallada, se corre el riesgo de no atender realmente a la población en rezago social y pobreza extrema.
- Riesgo de dispersión de recursos por falta de focalización de la población objetivo.
- Sin seguimiento de los ASM, puede persistir la repetición de fallas en diseño y operación
- La falta de información socioeconómica completa sobre beneficiarios puede limitar la capacidad de demostrar impacto real en pobreza y rezago social
- Riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos del FAIS, al no contar con una focalización clara y medible.
- Posible observación de entes fiscalizadores (ASF, ASEQROO) por la falta de metodología en la determinación de población objetivo y cobertura.
- Debilidad en la rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía al no poder mostrar con claridad a quién se beneficia.
- La ausencia de un sistema robusto de focalización puede limitar el impacto del programa en la reducción del rezago social.
- Riesgo de dispersión de recursos por falta de precisión en la población objetivo.
- Posible pérdida de confianza ciudadana por ausencia de evidencia que respalde la cobertura total reportada.
- Vulnerabilidad ante observaciones de órganos fiscalizadores por falta de documentación robusta y sistematizada.
- Dependencia excesiva de plataformas normativas sin suficiente capacitación técnica en su uso, lo que puede generar errores de captura o gestión.
- Desigualdad en la capacidad operativa de áreas municipales que limita el cumplimiento homogéneo de metas e indicadores.
- Riesgo de que la falta de información sobre percepción ciudadana limite la legitimidad social de las obras realizadas.
- Posible incumplimiento de lineamientos normativos y de rendición de cuentas al no contar con información sobre población atendida y su grado de satisfacción.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Vulnerabilidad frente a cuestionamientos de organismos fiscalizadores o de la ciudadanía por ausencia de evidencia del impacto social percibido.
- Riesgo de que el FAISMUN sea percibido solo como un mecanismo de cumplimiento normativo, sin demostrar impactos sociales tangibles.
- Posible desarticulación con evaluaciones estatales o nacionales, al no existir evidencia comparativa de programas similares en la entidad.
- Limitada generación de evidencia robusta puede afectar la legitimidad y sostenibilidad del programa ante la ciudadanía.
- La falta de evaluaciones de impacto puede restringir la gestión de recursos adicionales y la priorización de proyectos estratégicos.
- Dependencia excesiva de evaluaciones de consistencia y resultados sin evolucionar hacia estudios más rigurosos puede frenar la mejora continua.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, permite identificar fortalezas y áreas de mejora en el diseño, operación y seguimiento del programa presupuestario E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, por el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo evaluado. En términos generales, se identificó que, si bien existe un sustento normativo en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos FAIS y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, no se cuenta con un documento elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico que identifique con precisión el problema a resolver, sus causas y efectos, la población objetivo y los mecanismos de actualización. El diagnóstico actual carece de datos sistematizados sobre las características socioeconómicas y territoriales de la población afectada, lo que limita la pertinencia y focalización de las intervenciones. En relación con la población potencial y objetivo, se observa que el municipio no ha delimitado con claridad a los beneficiarios reales del programa. En los documentos revisados, el universo de atención se define de forma amplia como “el municipio de Benito Juárez”, lo que dificulta la focalización de los recursos hacia los sectores en pobreza extrema, localidades con alto rezago social y zonas de atención prioritaria, como lo establece la normatividad. Si bien existe un padrón de beneficiarios público, este se limita a registrar nombre, tipo de apoyo y fecha, sin incluir variables socioeconómicas que permitan comprobar la correspondencia entre la población atendida y la población objetivo. Respecto a la planeación y seguimiento, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) que cumplen con los lineamientos básicos y muestran coherencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Las metas definidas son claras, pertinentes y factibles; sin embargo, la mayoría de los indicadores se concentran en productos y actividades, más que en resultados e impactos sociales. Esto reduce la capacidad de evaluar la verdadera contribución del programa a la disminución de rezagos y carencias. En cuanto a la evaluación y mejora continua, el programa ha sido objeto de evaluaciones periódicas de consistencia y resultados. No obstante, los hallazgos y recomendaciones derivados de estas no se han atendido de manera sistemática, pues no existe un mecanismo formal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De este modo, las observaciones de ejercicios previos no se reflejan en ajustes concretos en el diseño, operación o planeación, lo que limita la capacidad de aprendizaje institucional. En la evaluación también se identificaron áreas de oportunidad en la cobertura y complementariedad. Aunque el programa establece metas de cobertura anual y proyecta acciones a mediano y largo plazo, no define con precisión la población objetivo en sus documentos operativos. Asimismo, si bien no se encontraron complementariedades con otros programas municipales, sí existen posibles sinergias con programas estatales y federales de infraestructura social, que podrían aprovecharse mediante convenios o mesas de coordinación. Finalmente, se reconoce que el programa cumple con sus responsabilidades de rendición de cuentas y transparencia, al contar con informes de avances y con un padrón de beneficiarios de consulta pública. No obstante, la ausencia de información socioeconómica de beneficiarios y no beneficiarios limita la posibilidad de analizar brechas de atención y medir con mayor exactitud el impacto del fondo en la reducción del rezago social. En conclusión, el FAISMUN constituye un instrumento valioso para atender las necesidades de infraestructura básica y servicios públicos en Benito Juárez; sin embargo, requiere avanzar hacia una gestión basada en evidencia y resultados. Para lograrlo, será necesario consolidar diagnósticos rigurosos, indicadores más orientados al impacto social, y mecanismos efectivos de seguimiento a las mejoras sugeridas, de modo que los recursos públicos generen beneficios tangibles y sostenibles en la vida de la población más vulnerable.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:		
1.- Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.		
2.- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.		
3.- Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FAISMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.		
4.- Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.		
5.- Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.		
6.- Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.		
7.- Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.		
8.- Diseñar e implementar un sistema de registro de beneficiarios que recoja variables socioeconómicas relevantes para verificar el cumplimiento de la población objetivo establecida en la normativa.		
9.- Incorporar al padrón información alineada con los criterios de pobreza extrema y rezago social que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.		
10.- Fortalecer la vinculación de la MIR con indicadores de resultado e impacto que permitan medir de forma más clara los avances en la reducción del rezago social, más allá de la ejecución de actividades.		
11.- Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FAISMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.		
12.- Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas.		
13.- Revisar periódicamente las fichas de indicadores para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.		
14.- Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias.		
15.- Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.		
16.- Aunque el programa no se complementa directamente con los programas sociales actuales, se recomienda establecer mecanismos de colaboración. Por ejemplo, el programa de infraestructura podría priorizar obras en las áreas o colonias donde estos programas sociales identifican poblaciones vulnerables, asegurando que las mejoras de infraestructura beneficien a quienes más lo necesitan.		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		
17.- Se recomienda establecer convenios, mesas de trabajo o acuerdos formales con las instancias de gobierno estatal y federal que gestionan los programas complementarios.		
18.- Fortalecer la alineación del PP con los objetivos de reducción de carencias sociales, priorizando proyectos de infraestructura y servicios básicos en zonas de alta marginación, en congruencia con el destino específico de los recursos del FAISMUN.		
19.- Consolidar el sistema de indicadores de desempeño, asegurando que estos midan de manera más directa los avances en la atención de rezagos sociales (acceso a agua potable, drenaje, alumbrado, pavimentación, saneamiento ambiental, entre otros), para reflejar con mayor claridad el impacto del programa en el bienestar de la población.		
20.- Elaborar un plan de trabajo específico del programa, con metas, responsables y cronogramas claros, para complementar lo establecido en la MIR y en el Programa Anual de Inversión.		
21.- Constituir un Banco de Proyectos Municipal con proyectos ejecutivos completos (fichas técnicas, costos estimados, estudios de factibilidad, indicadores de impacto social).		
22.- Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual.		
23.- Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.		
24.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.		
25.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos.		
26.- Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.		
27.- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.		
28.- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.		
29.- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo dentro del programa, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.		
30.- Determinar la cobertura del fondo, a partir de las definiciones de la población potencial y objetivo.		
31.- Asegurar que los procedimientos para la recepción de solicitudes de apoyo están diseñados acorde a las características de la población objetivo.		
32.- Identificar la población objetivo del programa presupuestario, para posteriormente considerarla en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.		
33.- Se recomienda que el Manual de Procedimientos sea actualizado y ampliado para armonizarse con el Reglamento Interior. Esto fortalecería la coherencia normativa, la transparencia y la correcta gestión de recursos públicos.		
34.- Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios.		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		
35.- Por lo cual, adicionalmente se recomienda: Incluir encuestas de satisfacción ciudadana o mecanismos de evaluación participativa, Integrar los resultados en los reportes trimestrales como insumo para la mejora continua.		
36.- Ampliar los programas de formación para funcionarios municipales en el manejo de la plataforma (SIFAIS), con el fin de reducir errores de captura y aprovechar al máximo sus funcionalidades de planeación y seguimiento.		
37.- Establecer mecanismos para que las observaciones de los Comités de Participación Social no solo sean consultivas, sino que se integren formalmente en la priorización de proyectos.		
38.- Fortalecer los mecanismos de control de calidad documental desde la etapa de integración de expedientes, con listas de verificación estandarizadas para evitar errores comunes.		
39.- Simplificar y digitalizar trámites administrativos internos, especialmente los relacionados con pagos, anticipos y contratación de obra, para reducir tiempos de gestión.		
40.- Institucionalizar las mesas de trabajo interáreas como un mecanismo permanente de revisión de observaciones y mejora de procesos.		
41.- Diseñar e implementar una metodología para la identificación de beneficiarios directos de las obras de infraestructura social.		
42.- Aplicar criterios de análisis costo-beneficio para valorar la eficiencia del gasto.		
43.- Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.		
44.- Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos (como el IMSMA), incorporando métricas más directas y desagregadas que permitan medir los beneficios sociales, ambientales y económicos alcanzados en la población objetivo.		
45.- Incorporar la estimación de población potencial, objetivo y beneficiaria en la MIR de los programas financiados con FAIS, para garantizar congruencia con la normativa y facilitar la evaluación de resultados.		
46.- Diseñar y aplicar instrumentos de satisfacción (encuestas, entrevistas o cuestionarios breves) con metodologías validadas que consideren el contexto sociocultural de los beneficiarios y permitan recabar información objetiva, el cual, se encuentre avalado por el Cabildo u órgano colegiado encargado de dar seguimiento al resultado de las obras y/o acciones.		
47.- Incluir en las futuras evaluaciones hallazgos, recomendaciones, apartados de conclusiones y aspectos susceptibles de mejora, siguiendo los lineamientos de CONEVAL, para que sean insumos de gestión y toma de decisiones.		
48.- Avanzar hacia la realización de evaluaciones de impacto, ya sea propias o mediante la colaboración con instancias estatales o académicas, que permitan medir de manera rigurosa los efectos de las intervenciones en la población objetivo.		
49.- Desarrollar indicadores complementarios que no solo miden eficacia y eficiencia, sino también pertinencia, sostenibilidad e impacto, en línea con las recomendaciones de CONEVAL.		
50.- Establecer un mecanismo de retroalimentación interna, donde los resultados del monitoreo sirvan para la toma de decisiones y la reorientación de recursos en caso necesario.		
51.- Asegurar que las evaluaciones externas incluyan apartados de hallazgos, recomendaciones, aspectos de mejora y conclusiones, en cumplimiento con lo recomendado por el CONEVAL y los Términos de Referencia 2025.		
52.- Incorporar mediciones sobre la satisfacción de la población atendida, alineadas a sus características socioeconómicas y culturales, con el fin de valorar la pertinencia de las acciones.		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
53.- Ampliar el alcance de las evaluaciones externas más allá de la vinculación normativa, incorporando análisis sobre la pertinencia y efectividad de las intervenciones a nivel local.	
54.- Complementar los indicadores utilizados con información primaria, derivada de encuestas, entrevistas o consultas ciudadanas, que permita captar la percepción y el nivel de satisfacción de la población beneficiaria.	
55.- Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FAISMUN en la población objetivo.	
56.- Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FAISMUN en la población.	
57.- Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FAISMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.	
58.- Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FAISMUN.	
59.- Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.	

Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Adolfo Federico Herrera García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlalli Vidal Ponce
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: adofederico@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2221165442

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar del Gobierno de México	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Fernando Díaz Nuñez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Julio César Zaldívar Pérez	Dirección General de Obras Públicas
----------------------------	-------------------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.cancun.gob.mx/home
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.cancun.gob.mx/home

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal